

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32312

Mendoza, Miércoles 12 de Marzo de 2025

Normas: 14 - Edictos: 267

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	17
Sección Particular	29
CONTRATOS SOCIALES	30
CONVOCATORIAS	39
IRRIGACION Y MINAS	45
REMATES	45
CONCURSOS Y QUIEBRAS	56
TITULOS SUPLETORIOS	64
NOTIFICACIONES	70
SUCESORIOS	90
MENSURAS	95
AVISO LEY 11.867	103
AVISO LEY 19.550	104
AUDIENCIAS PUBLICAS	112
LICITACIONES	114

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 2860

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente N° 70-M-2019-60207, en el cual se tramita la solicitud de la señora OLGA ISABEL CARREÑO, D.N.I. N° 11.809.946, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 70-M-2019-60207, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 83;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del entonces Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 100, intervención de la Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado (Di.Ge.Bi.R.E.) a fs. 103 vta. y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 102/103 y vta;

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora DANIELA LLAVER, Titular del Registro Notarial N° 638 de Capital - Mendoza, a favor de la señora OLGA ISABEL CARREÑO, D.N.I. N° 11.809.946, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, ubicado con frente a calle San Rafael N° 1143, Distrito El Zapallar, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 03-50716-0 de 331,32 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento A-1 de la Matrícula N° 82623/03 de Folio Real, a nombre de ANTONIO MARIA REALE.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

LIC. VICTOR FAYAD
a/c. M° Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 2907

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente N° 2-M-2014-60207, en el cual se tramita la solicitud de la señora OLGA EMILIA SERVANT, D.N.I. N° F4.795.660, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 2-M-2014-60207, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 86;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe de la Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado (Di.Ge.Bi.R.E.) a fs. 107 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 109/111;

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora DANIELA LLAVER, Titular del Registro Notarial N° 638 de Capital - Mendoza, a favor de la señora OLGA EMILIA SERVANT, D.N.I. N° F4.795.660, respecto de un inmueble, ubicado con frente a calle Remedios de Escalada N° 2524, Lugar B° Independencia, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 03-46156 de 98,98 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 14158, Fs. 689, Tomo 47-D de Las Heras, Folio Real, Matrícula N° 0300506407 a nombre de BALTAZAR CAYETANO BONFANTI.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

LIC. VICTOR FAYAD
a/c. M° de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 2908

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente N° 1-M-2016-60207, en el cual se tramita la solicitud de la señora MERCEDES FRIAS, D.N.I. N° 3.054.708, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 1-M-2016-60207, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 94;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe de la Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado (Di.Ge.Bi.R.E.) a fs. 110 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 112/114;

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora DANIELA LLAVER, Titular del Registro Notarial N° 638 de Capital - Mendoza, a favor de la señora MERCEDES FRIAS, D.N.I. N° 3.054.708, respecto de un inmueble, ubicado con frente a calle Independencia N° 2152, Lugar B° Independencia, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 03-46184 de 214,63 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 14158, Fs. 689, Tomo 47-D de Las Heras, Matrícula SIRC 0300506407 a nombre de BALTASAR CAYETANO BONFANTI.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

LIC. VICTOR FAYAD
a/c. M° de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 345

MENDOZA, 21 DE FEBRERO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-00645514-GDEMZA-CCC y su tramitación conjunta N° EX-2023-08324685-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Comisario –Personal Policial– IVÁN CEFERINO BERMUDEZ MARTINEZ, interpone Recurso Jerárquico por Denegatoria Tácita respecto al reclamo relacionado con la jerarquización reclamada al grado superior inmediato de Comisario Inspector P.P. efectuado en expediente vinculado N° EX-2023-08324685-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG;

Que en orden 25 Asesoría de Gobierno efectúa un análisis formal del recurso en trato y dictamina: "...En el aspecto formal y habiendo sido resuelto el pedido del administrado mediante Resolución N° 3187-SyJ de fecha 12 de setiembre de 2024, corresponde analizar el mismo como medio impugnativo de este acto administrativo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 179 y concordantes de la Ley N° 9003...",

Que, asimismo Asesoría de Gobierno efectúa un análisis sustancial del recurso incoado, dictamina y concluye: "...pretende el recurrente, se otorgue la jerarquía de Comisario Inspector P.P. de acuerdo con los requisitos existentes en la Ley N° 6722, previos a la sanción de la Ley 8848, cuya sanción perjudica su ascenso al establecer requisitos que no estaban establecidos en la normativa anterior. Entiende que el reclamo no puede prosperar, toda vez que no existe un derecho subjetivo al ascenso, ni existe en nuestro ordenamiento jurídico un sistema de promoción automática. En efecto, la Ley N° 6722 ha otorgado al Poder Ejecutivo la atribución de producir las promociones necesarias para satisfacer las necesidades orgánicas de las instituciones policiales de Mendoza, y para ello ha establecido una serie de pautas, procedimientos y órganos determinados que actúan, imponiendo límites al ejercicio de dicha atribución. El otorgamiento de una promoción por parte de la Administración, implica el ejercicio de una función que le es propia, y que se encuentra parcialmente reglada y reconoce a la vez algún margen de discrecionalidad. Como vemos la atribución de la Administración a fin de disponer las promociones del personal, es realizada para satisfacer las necesidades del servicio, pero de ningún modo importan un derecho subjetivo del personal para ser promocionado. Conforme el régimen de la Ley N° 6722, el estado policial sólo se adquiere a partir de la designación por parte del Poder Ejecutivo como miembro del personal policial de las Policías de la Provincia (Art. 47). En el mismo sentido, una vez adquirido el estado policial, la promoción al grado superior dentro de la escala jerárquica sólo se concreta mediante Decreto del Poder Ejecutivo (Art. 179), y de acuerdo con los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico vigente a la fecha de los ascensos, por lo que el reclamo resulta inadmisibles. Finalmente y a fin de dar cumplimiento con el Art. 150 de la Ley N° 9003, en razón de que el acto administrativo que resuelve este recurso agota la instancia, deberá hacerse constar en la notificación a efectuarse, que el recurrente cuenta para su impugnación, con la acción procesal administrativa prevista en la Ley N° 3918, en el plazo de 30 días corridos, a contar desde la notificación del decreto que resuelve el presente..."

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 25,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese desde el aspecto formal y rechácese desde el aspecto sustancial el Recurso Jerárquico por denegatoria tácita interpuesto por el Comisario –Personal Policial– IVÁN CEFERINO BERMUDEZ MARTINEZ, D.N.I. N° 26.386.413, respecto al reclamo relacionado con la jerarquización al grado superior inmediato de Comisario Inspector P.P., por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - A fin de dar cumplimiento con el Art. 150 de la Ley N° 9003, debido a que el acto administrativo que resuelve este recurso agota la instancia, deberá hacerse constar en la notificación a efectuarse, que el recurrente cuenta para su impugnación, con la acción procesal administrativa prevista en la Ley N° 3918, la que podrá ser interpuesta en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar desde la notificación del decreto que resuelve el planteo formulado.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

12/03/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 2531

MENDOZA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2023-07774570-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso de la Dra. DANIELA MARIA MACARENA MARTEDI en el Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti” del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1377/23 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que en órdenes 02 y 13 obra documentación de inscripción de la Dra. DANIELA MARIA MACARENA MARTEDI, DNI N° 34.747.796;

Que en orden 04 se agregan Resolución N° 102/23 de la Junta Calificadora de Méritos en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido por Resolución N° 39/23 del Jurado de Concurso y adjudicación con aceptación del cargo de la Dra. DANIELA MARIA MACARENA MARTEDI;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 007 - Cód. 27-3-04-01, de la Unidad Organizativa 47 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 56 la Contaduría General de la Provincia otorga V° B° a la planilla de modificación de la

planta de orden 34 y certifica la vacante indicada en el volante de imputación de cargos de orden 54;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado en orden 39 por la Subdirección de Asesoría Letrada, lo informado en orden 61 por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes y conforme a lo establecido por la Ley N° 7759 y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. b), 24, 25 y 36 de la Ley N° 9497 y Arts. 2, 7, 9, 10, 15 y 29 del Decreto-Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.564.688,36).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.564.688,36).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.564.688,36). en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti".

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2024 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Designese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL PEDIATRICO "DR. HUMBERTO NOTTI" - UNIDAD ORGANIZATIVA 02

ESPECIALIDAD PEDIATRIA

CLASE 003 – Cód. 27-3-04-01 – Médica – 24 hs. semanales Régimen de Guardia.

Dra. DANIELA MARIA MACARENA MARTEDI, clase 1989, DNI N° 34.747.796, CUIL N° 27-34747796-1.

Artículo 6º- Incorpórese en el Adicional por Guardia, que establecen los Art. 35 y 36 del Decreto-Acuerdo N° 142/90, ratificado por Ley N° 6268, a la Dra. DANIELA MARIA MACARENA MARTEDI, DNI N° 34.747.796, CUIL N° 27-34747796-1, designada en el Artículo 5º.

Artículo 7- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

U. G. CRÉDITO: S96004 41101 000

U. G. GASTO: S50001

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/03/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 111

MENDOZA, 28 DE ENERO DE 2025

Visto el expediente EX-2024-04114725--GDEMZA-CCC y su asociado EX-2023-07128356--GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD en el cual la Dra. ROSANA GEMA D` AMICO QUINTAR, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 871/24 emitida por la Dirección del Hospital "Luis C. Lagomaggiore"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se rechazó el reclamo de la Dra. D` Amico Quintar referente al cómputo de los años de residencia para la promoción de la Clase;

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en el Art. 184 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que los argumentos vertidos en la resolución atacada lucen como un razonamiento lógico, fundado en derecho, razonable y además exteriorizado, por lo que no se encuentra vicio de legalidad alguno, sin contar que la recurrente no esgrimió ningún vicio específicamente claro y concreto, que permita un análisis puntual;

Que el Decreto N° 1095/23 homologa el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.M.Pro.S., en fecha 22 de marzo de 2023 y su Acta Complementaria y Ampliatoria – Comisión Negociadora Ley 7759 – Anexo I, suscripta en fecha 31 de mayo de 2023;

Que el mencionado Decreto dispone el cómputo de los años en el Sistema Provincial de Residencias Ley N° 7857 a los efectos de la asignación de Clase, estableciendo específicamente cual es la Clase que le corresponde al profesional que ingresa en la carrera, en la planta del Estado, conforme los años de residencia;

Que la residencia cuyo cómputo reclama la Dra. D` Amico Quintar fue realizada en la Provincia de San

Juan, es decir fuera del Sistema Provincial de Residencias al que se hizo referencia y en consecuencia corresponde se rechace lo solicitado;

Que en consecuencia, no se advierte vicio de legitimidad o arbitrariedad que permita revocar la resolución dictada por el descentralizado;

Que la recurrente sólo ha repetido lo manifestado en sus peticiones anteriores, pero no ha intentado desvirtuar los argumentos de la resolución atacada;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 9, con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en orden 11 del Ministerio de Salud y Deportes y por Asesoría de Gobierno en orden 15 del expediente EX-2024-04114725--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada, interpuesto por la Dra. ROSANA GEMA D` AMICO QUINTAR, DNI N° 26.204.786, CUIL N° 27-26204786-0, en contra de la Resolución N° 871/24 emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital "Luis C. Lagomaggiore", en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

12/03/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 112

MENDOZA, 28 DE ENERO DE 2025

Visto el expediente EX-2022-01104349--GDEMZA-CCC en tramitación conjunta con expediente EX-2021-06535050—GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD en el cual la Lic. MARISOL DE LAS MERCEDES SEGOVIA ORTEGA, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 916/21 emitida por la Dirección del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se rechazó el reclamo de cambio de régimen salarial de la Lic. Segovia Ortega;

Que en orden 21 la Subdirección de Personal informa que por Resolución N° 2529/23 del ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, actual Ministerio de Salud y Deportes, se efectuó el cambio de régimen salarial de la Lic. Segovia Ortega;

Que obra situación de revista de la cual surge que la Lic. Marisol de las Mercedes Segovia Ortega, revista en un cargo de Clase 01- Cod. Escalafonario 27-3-04-21 -Licenciada en Enfermería - 24 hs semanales – Incorporada al Adicional Mayor Dedicación Profesional del 50% – con funciones en el Hospital Pediátrico

“Dr. Humberto J. Notti”;

Que en virtud de lo expuesto, el recurso formulado resulta inadmisibile al haber desaparecido el interés jurídico del presentante, por lo que deviene en abstracto;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 28 con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en orden 30 del Ministerio de Salud y Deportes y por Asesoría de Gobierno en orden 34 del expediente EX-2022-01104349--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese devenido en abstracto el Recurso de Alzada, interpuesto por la Lic. MARISOL DE LAS MERCEDES SEGOVIA ORTEGA, DNI N° 18.812.279, CUIL N° 27-18812279-0, en contra de la Resolución N° 916/21 emitida por la Dirección del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti”, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 113

MENDOZA, 28 DE ENERO DE 2025

Visto el expediente EX-2020-05770109—GDEMZA-ASALVEAR#MSDSYD en el cual el agente CESAR ELADIO GONZALEZ, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 2457/19 del ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, actual Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se rechazó el reclamo efectuado por el mencionado agente referente al pago de diversos adicionales por haber cumplido funciones de Administrador del Área Sanitaria General Alvear;

Que el recurso fue interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en el Art. 179 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo cual el mismo es admitido formalmente;

Que el recurrente solicita Suplemento por Zona del 100%, Adicional por Mayor Dedicación del 50% y Adicional Compensatorio por Función Jerárquica, por el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 17 de octubre de 2016;

Que respecto al Suplemento por Zona del 100%, no consta en las presentes actuaciones que el agente se haya desempeñado en zonas que se aplique lo reglamentado por el Art. 49 de la Ley N° 5465, el cual establece: “El suplemento por zona se abonará al personal que se desempeñe en forma habitual y permanente en zonas inhóspitas que se declaren bonificables y consiste en el importe resultante de aplicar

un porcentaje sobre la respectiva asignación de la clase correspondiente a su situación de revista. Las zonas y porcentajes aludidos serán determinados por el Poder Ejecutivo mediante reglamentación”, razón por la cual no corresponde otorgar el Suplemento solicitado;

Que respecto al Adicional por Mayor Dedicación del 50%, el agente invoca que debe serle concedido por el solo hecho que el mismo le habría sido conferido al Administrador saliente, no existiendo tampoco constancias que acrediten que al momento de su designación como “Habilitado en la Administración del Área Sanitaria General Alvear”, le haya sido requerido el cumplimiento de un mayor horario o extensión horaria, por fuera de su horario normal, mensual y habitual;

Que el Art. 43 de la Ley N° 5465 establece: “El Adicional por Mayor Dedicación será percibido por los agentes comprendidos en el ámbito de este escalafón que deban cumplir además del horario habitual, una jornada adicional de labor de hasta quince que horas semanales en turnos distintos y no corridos durante no menos de cinco días a la semana. El adicional será equivalente al importe que resulte de aplicar el cincuenta por ciento (50%) sobre la asignación de la clase de revista del agente cuando cumpla la jornada adicional expresada en el párrafo anterior. Este porcentaje se reducirá proporcionalmente cuando la jornada adicional que se establezca sea inferior a las quince horas mencionadas. Su percepción es incompatible con la del Adicional por Dedicación Exclusiva. La incorporación de agentes a este régimen se hará por decreto emitido por conducto del Ministerio de Bienestar Social, tanto para organismos centralizados como descentralizados por tiempo determinado y fundado en las características y necesidades del servicio a cubrir. Por el mismo medio podrá disponerse de la desafectación en cualquier época. La falta de prestación de servicio por cualquier causa, excepto por el uso de licencia ordinaria para descanso anual, por maternidad o por enfermedades de corto tratamiento justificadas, dará lugar a la deducción del importe respectivo por los días no trabajados. Son responsables del control del cumplimiento de la jornada adicional los jefes inmediatos superiores de quienes dependan los agentes, no pudiendo delegar esta responsabilidad...”;

Que el agente González fundado en su designación como “Habilitado en la Administración del Área Sanitaria General Alvear”, peticona que se le abonen las diferencias salariales entre la Clase 014 que ostentaba y la Clase 015 correspondiente a Jefe de Departamento Nivel II, en virtud de las funciones que cumplió oportunamente;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo ratificado por Ley N° 7897, establece en su Art. 48 que las funciones correspondientes a los cargos vacantes del tramo Supervisión o Superior, solo podrán ser asignadas mediante concurso bajo el sistema de Suplemento por Subrogancia y en ningún caso podrá cubrirse el cargo en forma efectiva;

Que sostiene Asesoría de Gobierno: “Dentro del Empleo Público, la asignación de funciones supone el ejercicio de la facultad de dirección del Estado, en su carácter de empleador, quien puede echar mano a tal fin a las llamadas facultades discrecionales. Tal afirmación, guarda relación directa con la circunstancia de que el derecho a la carrera como integrante de la garantía de la estabilidad en el Empleo Público se refiere al Agrupamiento, Tramo y Categoría y no a la función que se le haya asignado, si esta última no fuera inherente a aquellos. Vale decir, que el agente del Estado debe aceptar la asignación de funciones que haga el Estado en uso de sus facultades, la que debemos decir que inicialmente no implica mayor retribución, no obstante como condición norma de validez presupuestaria toda asignación de funciones que disponga otorgar el Suplemento por Subrogancia, debe ser realizada en el mismo acto, en el que se identificará la partida presupuestaria afectada al gasto que se compromete, ya que de no ser así, estaremos en presencia de un acto dictado en contradicción a las normas generales del Artículo 20 y cctes. de la Ley N° 3799, no toda asignación de funciones distintas de las que se vienen ejerciendo supone el derecho al suplemento por Subrogancia ya que en muchos casos la misma estará absorbida dentro del deber de colaboración que tiene todo agente del Estado”;

Que finalmente, se advierte que en el planteo recursivo, el agente González no introduce argumentos diferentes, ni aporta nuevas pruebas, que permitan desvirtuar el razonamiento principal de la resolución

recurrida;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 4 (pag. 10/11), con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en orden 33 del Ministerio de Salud y Deportes y por Asesoría de Gobierno en orden 34 del expediente EX-2020-05770109—GDEMZA-ASALVEAR#MSDSYD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso Jerárquico, interpuesto por el agente CESAR ELADIO GONZALEZ, DNI N° 14.736.557, CUIL N° 20-14736557-9, en contra de la Resolución N° 2457/19 del ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, actual Ministerio de Salud y Deportes, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

12/03/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 115

MENDOZA, 28 DE ENERO DE 2025

Visto el expediente EX-2023-07653038--GDEMZA-CCC en tramitación conjunta con expediente EX-2022-06017816—GDEMZA-SSDS#MSDSYD en el cual la Lic. PAMELA MARIANA FIORENZA, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° DNFRE-2023-609-DGP emitida por la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se rechazó el reclamo referente al reconocimiento de la antigüedad de la Lic. Fiorenza, durante el período en el cual se encontraba como contratada;

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en el Art. 184 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que respecto a la promoción en la carrera, el Art. 4º del Decreto-Ley N° 560/73 establece: "Todo nombramiento de carácter permanente origina la incorporación del agente a la carrera, la cual está dada por el progreso del mismo dentro de los niveles escalafonarios.";

Que el Art. 6 de Ley N° 7759, citado por el recurrente, establece: "La promoción se efectuará accediendo a la clase inmediatamente superior cuando cumpla con la antigüedad en la carrera profesional...";

Que la distinción respecto a qué tipo de antigüedad no la hace el intérprete, sino el propio legislador, al exigir "antigüedad en la carrera profesional";

Que el legislador es el que impuso la exigencia de revistar en el escalafón profesional o carrera profesional para poder promocionar, estableciendo la fórmula para cada caso, según el transcurso del tiempo en una determinada clase;

Que quien trabaja en calidad de contratado, no revista en el escalafón que regula la Ley N° 7759 (Decreto N° 142/90 y modificatorias). Su relación se regula por otro régimen normativo, pero el ingreso a la carrera profesional, se produce cuando existe Acto Administrativo de nombramiento en la planta permanente del Estado, respecto de alguno de los profesionales que enumera taxativamente el Art. 2 de la Ley mencionada;

Que el rechazo del reencasillamiento solicitado, se cimenta en la aplicación expresa de la norma del Art. 6° de la Ley escalafonaria que le resulta aplicable a la reclamante, que es clara al exigir antigüedad en la carrera profesional, más allá de la antigüedad que pudiera adicionar anexando sus anteriores relaciones de empleo público;

Que la Ley de Ministerios N° 9501 estableció a la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes como dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, no obstante no se ha efectuado el traspaso de la planta de personal, por lo que resulta pertinente la intervención y resolución, del planteo efectuado por el Ministerio de Salud y Deportes;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes en órdenes 12 y 30 y por Asesoría de Gobierno en orden 19 del expediente EX-2023-07653038--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por la agente PAMELA MARIANA FIORENZA, DNI N° 35.927.223, CUIL N° 27-35927223-0, en contra de la Resolución N° DNFRE-2023-609-DGP emitida por la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 266

MENDOZA, 18 DE FEBRERO DE 2025

Visto el expediente EX-2024-04022484--GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. MIGUEL ANGEL SILVA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 18 se agrega constancia de la página web de ANSES, donde consta que el trámite

jubilatorio ha sido resuelto en forma favorable, al Sr. Miguel Ángel Silva y en orden 22 el agente presenta la renuncia por haber accedido al beneficio jubilatorio, a partir del 04 de noviembre de 2024;

Que en orden 24 la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud y Deportes comunica la suspensión preventiva de haberes por jubilación, a partir del 04 de noviembre de 2024;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado en orden 26 por la Subdirección de Personal y lo dictaminado en orden 30 por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 04 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud y Deportes que se indica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, en los términos de la Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

MINISTERIO - UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 008 – Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativo.

Dn. MIGUEL ANGEL SILVA, clase 1958, DNI N° 12.512.793, CUIL N° 20-12512793-3.

Artículo 2º- Establézcase que el Sr. MIGUEL ANGEL SILVA, DNI N° 12.512.793, CUIL N° 20-12512793-3, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Sr. MIGUEL ANGEL SILVA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 409

MENDOZA, 28 DE FEBRERO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-00895211- -GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, mediante el cual se tramita la designación del Lic. MAURICIO JAVIER GINESTAR en el cargo de Director de Deporte de Alto Rendimiento de la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra la autorización requerida por el Artículo 28 de la Ley N° 9601, volantes de imputación preventiva, de cargo y documentación pertinente;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 inc. c) de la Ley N° 9601 y la reglamentación vigente;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Désígnese, a partir del 1 de marzo de 2025, al Lic. MAURICIO JAVIER GINESTAR, DNI N° 32.353.410, CUIL N° 20-32353410-2, en el cargo de Clase 075 - Cód. 01-2-00-08 – Director de Deporte de Alto Rendimiento – Subsecretaría de Deportes - Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 90 – Ministerio de Salud y Deportes

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE MINERÍA

Resolución N°: 88

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2025

RESOLUCIÓN N° 88/25 - DIRECCIÓN DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 30/25- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

REF: RECHAZA INFORME IMPACTO AMBIENTAL - N° 8

S/ IIA PERMISO EXPLORACIÓN “PIEDRAS VERDES”,

VISTO las actuaciones en el expediente EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA, caratulado “EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2” en el que cursan las actuaciones

de evaluación de impacto ambiental minera en el marco de la Ley N°5.961 y su Decreto Reglamentario N°820/06; Y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N°5.961 y de su Decreto Reglamentario N°820/06, la autoridad de aplicación para la evaluación ambiental de la actividad minera en la Provincia de Mendoza, recae conjuntamente en la competencia de la Dirección de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente, y de la Dirección de Minería de la Subsecretaría de Energía y Minería ambas del Ministerio de Energía y Ambiente.

Que, en el procedimiento de evaluación previa de los impactos ambientales de la actividad minera, la autoridad de aplicación ejecuta acciones de control sobre los sitios en los que se propone realizar la actividad.

Que a orden 22 obra presentación del proyecto individual "Piedras Verdes".

Que a orden 47 obra Informe Técnico del Área Técnica Ambiental en el cual concluye, respecto al proyecto individual Piedras Verdes, que resulta importante que el organismo dictaminador y los organismos sectoriales presten especial atención a este proyecto minero, atento a que la superficie del pedimento está cubierta por 7 glaciares.

Que a orden 54 obra Resolución de esta Autoridad Ambiental Minera N°178/24 DM y 58/24 DPA mediante la cual se da inicio al proceso de evaluación de impacto ambiental "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2" PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2".

Que a orden 87 obra Informe de la Facultad Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) en el que concluye que el proyecto Piedras Verdes "... cuenta con un área total aproximada de 505 ha, presenta siete cuerpos glaciares identificados que representan una superficie un poco mayor a 201 ha, que sumadas al área periglacial ocupan el 100% del área del proyecto...". "El Informe de Impacto Ambiental (IIA) presentado para el proyecto en evaluación y las respuestas al Dictamen Técnico aportadas aún presentan aspectos técnicos y ambientales críticos que no han sido completamente resueltos, particularmente debido a que se encuentra en área de glaciares..." "...Se mantiene la recomendación de NO aprobación del Informe de Impacto Ambiental por parte de la Autoridad de Aplicación."

Que el Dictamen Técnico previsto en el artículo 32 de la Ley N° 5961 es un elemento fundamental dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Dicho dictamen, emitido por la autoridad competente, implica un análisis técnico detallado sobre la viabilidad del proyecto en función de su compatibilidad con la normativa ambiental vigente y los principios de sustentabilidad. En este sentido, su carácter vinculante determina que las conclusiones y recomendaciones allí contenidas deben ser necesariamente consideradas en la resolución del procedimiento, garantizando que la toma de decisiones se sustente en criterios científicos y técnicos que aseguren la protección del ambiente y los recursos naturales.

Que el artículo 2 de la Ley N° 26.639, referente al Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, define a los glaciares como "...toda masa de hielo perenne, estable o en movimiento lento, con o sin agua intersticial, formada por la recristalización de nieve y ubicada en diversos ecosistemas, cualquiera sea su forma, dimensión y estado de conservación. Son parte constituyente de cada glaciar el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua."

Que el artículo 6 de la mencionada norma establece, en su inciso c), la prohibición de la exploración y explotación minera e hidrocarburífera en los glaciares, extendiendo dicha restricción a las actividades que

se desarrollen en el ambiente periglacial.

Que el artículo 3 de la norma citada establece la creación del Inventario Nacional de Glaciares, en el cual se individualizan todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el territorio nacional. Asimismo, conforme lo dispuesto en el artículo 4, dicho inventario debe actualizarse con una periodicidad no mayor a cinco (5) años, a fin de verificar cambios en la superficie de los glaciares y el ambiente periglacial, así como su avance, retroceso y otros factores relevantes para su conservación.

Que, considerando la información existente en el Inventario Nacional de Glaciares y hasta tanto no se disponga de una comprobación técnica en sitio emitida por el organismo competente en la materia (IANIGLA), esta Autoridad Ambiental Minera (AAM) considera pertinente rechazar el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto individual de referencia.

Asimismo, con el objetivo de no entorpecer el trámite del expediente principal (EX-2024-08641642-GDEMZA-MINERIA), dispóngase el desglose del Informe de Impacto Ambiental del proyecto individual denominado "Piedras Verdes".

Por ello, de acuerdo al dictamen legal que antecede, a las normas de la Ley Nacional N°25.675, Ley N°5.961, Ley N°9.003, Ley N°7.722, Ley N°26.639, Decreto Reglamentario N°820/06, los términos del reglamento establecido por Resolución Conjunta N°15/24 DM y N°02/24 DPA, Resolución Conjunta N°37/24 DM y N°11/24 y demás normas vigentes y aplicables;

EL DIRECTOR DE MINERIA

Y EL DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto individual N° 8 S/ IIA permiso Exploración "Piedras Verdes", en el marco del Procedimiento de Evaluación de Informe de Impacto Ambiental "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", ubicado en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, propuesto por la Empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, FÓRMESE pieza separada para el proyecto individual N° 8 S/ IIA permiso Exploración "Piedras Verdes", en donde se consignará como parte integrante del mismo, los órdenes donde se ubican el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto (IIA) "Piedras Verdes", los Informes Técnicos de la Dirección de Minería y de la Dirección de Protección Ambiental, Dictamen Técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI), las contestaciones realizadas por el Proponente y los nuevos Informes Técnicos de la Dirección de Minería y de la Dirección de Protección Ambiental, junto con la presente Resolución y constancia de su notificación, debiendo caratularse el expediente con el nombre del respectivo proyecto. Además, deberá asociarse el expediente EX-2024-08641642- GDEMZA-MINERIA, caratulado "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2".

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a Impulsa Mendoza Sostenible S.A., en su carácter de proponente del Informe de Impacto Ambiental "Exploración Minera Metalífera del Proyecto "El Destino y ots" denominado por el proponente Malargüe Distrito Minero Occidental 2", haciéndole saber el contenido de la presente Resolución y el nuevo número de expediente asignado.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese al Sr. Raúl Ernesto Concina, titular del expediente legal N° EX-2024-00307393-GDEMZA-DMI#MEIYE, en el cual tramita la Manifestación de Descubrimiento de cobre diseminado denominado "Piedras Verdes", haciéndole saber el contenido de la presente Resolución y el nuevo

número de expediente asignado.

ARTÍCULO 5º: Firme la presente, ARCHIVASE.

JERONIMO SHANTAL

LEONARDO FERNANDEZ

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

Resolución N°: 89

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2025

RESOLUCIÓN N° 89/25 - DIRECCIÓN DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 31/25 - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

REF: RECHAZA INFORME IMPACTO AMBIENTAL - N°25 –

S/ IIA permiso Exploración “MEL”.

VISTO las actuaciones en el expediente EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA, caratulado “EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2” en el que cursan las actuaciones de evaluación de impacto ambiental minera en el marco de la Ley N°5.961 y su Decreto Reglamentario N°820/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N°5.961 y de su Decreto Reglamentario N°820/06, la autoridad de aplicación para la evaluación ambiental de la actividad minera en la Provincia de Mendoza, recae conjuntamente en la competencia de la Dirección de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente, y de la Dirección de Minería de la Subsecretaría de Energía y Minería ambas del Ministerio de Energía y Ambiente.

Que, en el procedimiento de evaluación previa de los impactos ambientales de la actividad minera, la autoridad de aplicación ejecuta acciones de control sobre los sitios en los que se propone realizar la actividad.

Que a orden 41 obra presentación del proyecto individual “Mel”.

Que a orden 47 obra Informe Técnico del Área Técnica Ambiental en el cual concluye, respecto al proyecto individual Mel, que resulta importante que el organismo dictaminador y los organismos sectoriales presten especial atención a este proyecto minero, atento a que la superficie del pedimento está cubierta por 21 glaciares que ocupan gran parte del área.

Que a orden 54 obra Resolución de Inicio N°178/24 DM y 58/24 DPA mediante la cual se da inicio al proceso de evaluación de impacto ambiental “EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2” PROYECTO “EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2”.

Que a orden 87 obra Informe de la Facultad Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) en el que concluye que el proyecto Mel “... cuenta con una importante proporción de su superficie cubierta por glaciares, que

sumada al área de amortiguación y otras áreas de exclusión que quedan pendientes de determinar, deja un área prácticamente nula disponible para la ejecución de tareas de exploración...". "El Informe de Impacto Ambiental (IIA) presentado para el proyecto en evaluación y las respuestas al Dictamen Técnico aportadas, aún presentan aspectos técnicos y ambientales críticos que no han sido completamente resueltos, particularmente debido a que se encuentra en áreas de glaciares..." "Se mantiene la recomendación de NO aprobación del Informe de Impacto Ambiental por parte de la Autoridad de Aplicación."

Que el Dictamen Técnico previsto en el artículo 32 de la Ley N° 5961 es un elemento fundamental dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Dicho dictamen, emitido por la autoridad competente, implica un análisis técnico detallado sobre la viabilidad del proyecto en función de su compatibilidad con la normativa ambiental vigente y los principios de sustentabilidad. En este sentido, su carácter vinculante determina que las conclusiones y recomendaciones allí contenidas deben ser necesariamente consideradas en la resolución del procedimiento, garantizando que la toma de decisiones se sustente en criterios científicos y técnicos que aseguren la protección del ambiente y los recursos naturales.

Que el artículo 2 de la Ley N° 26.639, referente al Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, define a los glaciares como "...toda masa de hielo perenne, estable o en movimiento lento, con o sin agua intersticial, formada por la recristalización de nieve y ubicada en diversos ecosistemas, cualquiera sea su forma, dimensión y estado de conservación. Son parte constituyente de cada glaciar el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua."

Que el artículo 6 de la mencionada norma establece, en su inciso c), la prohibición de la exploración y explotación minera e hidrocarburífera en los glaciares, extendiendo dicha restricción a las actividades que se desarrollen en el ambiente periglacial.

Que el artículo 3 de la norma citada establece la creación del Inventario Nacional de Glaciares, en el cual se individualizan todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el territorio nacional. Asimismo, conforme lo dispuesto en el artículo 4, dicho inventario debe actualizarse con una periodicidad no mayor a cinco (5) años, a fin de verificar cambios en la superficie de los glaciares y el ambiente periglacial, así como su avance, retroceso y otros factores relevantes para su conservación.

Que, considerando la información existente en el Inventario Nacional de Glaciares y hasta tanto no se disponga de una comprobación técnica en sitio emitida por el organismo competente en la materia (IANIGLA), esta Autoridad Ambiental Minera (AAM) se ve en la obligación de rechazar el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto individual de referencia.

Asimismo, con el objetivo de no entorpecer el trámite del expediente principal (EX-2024-08641642-GDEMZA-MINERIA), dispóngase el desglose del Informe de Impacto Ambiental del proyecto individual denominado "Mel".

Por ello, de acuerdo al dictamen legal que antecede, a las normas de la Ley Nacional N°25.675, Ley N°5.961, Ley N°9.003, Ley N°7.722, Ley N°26.639, Decreto Reglamentario N°820/06, los términos del reglamento establecido por Resolución Conjunta N°15/24 DM y N°02/24 DPA, Resolución Conjunta N°37/24 DM y N°11/24 y demás normas vigentes y aplicables;

EL DIRECTOR DE MINERÍA

Y EL DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto individual N°25 - S/ IIA permiso Exploración "MEL", en el marco del Procedimiento de Evaluación de Informe de Impacto Ambiental "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", ubicado en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, propuesto por la Empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, FÓRMESE pieza separada para el proyecto individual N°25 - S/ IIA permiso Exploración "Mel", en donde se consignará como parte integrante del mismo, los órdenes donde se ubican el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto "Mel", los Informes Técnicos de la Dirección de Minería y de la Dirección de Protección Ambiental, Dictamen Técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI), las contestaciones realizadas por el Proponente y los nuevos Informes Técnicos de la Dirección de Minería y de la Dirección de Protección Ambiental, junto con el dictamen legal, la presente Resolución y constancia de su notificación, debiendo caratularse el expediente con el nombre del respectivo proyecto. Además, deberá asociarse el expediente EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA, caratulado "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2".

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a Impulsa Mendoza Sostenible S.A., en su carácter de proponente del Informe de Impacto Ambiental "Exploración Minera Metalífera del Proyecto "El Destino y ots" denominado por el proponente Malargüe Distrito Minero Occidental 2", haciéndole saber el contenido de la presente Resolución y el nuevo número de expediente asignado.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a Andean Exploration S.A., titular del expediente legal EX-2024-04600364- -GDEMZA-MINERIA, en el cual tramita la presente solicitud de Permiso de Exploración denominado Mel, haciéndole saber el contenido de la presente Resolución y el nuevo número de expediente asignado.

ARTÍCULO 5º: Firme la presente, ARCHIVASE.

JERONIMO SHANTAL

LEONARDO FERNANDEZ

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

Resolución N°: 90

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2025

RESOLUCIÓN N° 90/25 - DIRECCIÓN DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 32/25 - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

VISTO las actuaciones en el expediente EX-2024-08641642- -GDEMZA- MINERIA, caratulado "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2" en el que cursan las actuaciones de evaluación de impacto ambiental minera en el marco de la Ley N°5.961 y su Decreto Reglamentario N°820/06; y

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N°5.961 y de su Decreto Reglamentario N°820/06, la autoridad de aplicación para la evaluación ambiental de la actividad minera en la Provincia de Mendoza, recae conjuntamente en

la competencia de la Dirección de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente, y de la Dirección de Minería de la Subsecretaría de Energía y Minería ambas del Ministerio de Energía y Ambiente.

Que, en el procedimiento de evaluación previa de los impactos ambientales de la actividad minera, la autoridad de aplicación ejecuta acciones de control sobre los sitios en los que se propone realizar la actividad.

Que en el documento de orden 2 a orden 12 el proponente Impulsa Mendoza Sostenible S.A. (en adelante "IMPULSA") presenta Informe de Impacto Ambiental ("I.I.A") del Proyecto "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2" ubicado en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, presentado en fecha 15/11/24 según cargo de Escribanía.

Que, a orden 15 se encuentra el proyecto individual "Cuprum".

Que, a orden 16 se encuentra el proyecto individual "El Destino".

Que, a orden 17 se encuentra el proyecto individual "Mercedes (Huanquimeleo)".

Que, a orden 18 se encuentra el proyecto individual "Mercedes (Mariano)".

Que, a orden 19 se encuentra el proyecto individual "Mercedes (14 de febrero)".

Que, a orden 20 se encuentra el proyecto individual "Mercedes (Mercedes North)".

Que, a orden 21 se encuentra el proyecto individual "Pampa".

Que, a orden 22 se encuentra el proyecto individual "Piedras Verdes".

Que, a orden 23 se encuentra el proyecto individual "Tango".

Que, a orden 24 se encuentra el proyecto individual "Chamame".

Que, a orden 25 se encuentra el proyecto individual "Alicia (A^o de la Piedra)".

Que, a orden 26 se encuentra el proyecto individual "Clotilde".

Que, a orden 27 se encuentra el proyecto individual "Elisa".

Que, a orden 28 se encuentra el proyecto individual "Excalibur".

Que, a orden 29 se encuentra el proyecto individual "La Victoria".

Que, a orden 30 se encuentra el proyecto individual "Sofi".

Que, a orden 31 se encuentra el proyecto individual "Titán".

Que, a orden 32 se encuentra el proyecto individual "Tordillo".

Que, a orden 33 se encuentra el proyecto individual "Lucero".

Que, a orden 34 se encuentra el proyecto individual "Malargüito".

Que, a orden 35 se encuentra el proyecto individual "PAS".

Que, a orden 36 se encuentra el proyecto individual "Qatar".

Que, a orden 37 se encuentra el proyecto individual "Villagra".

Que, a orden 40 se encuentra el proyecto individual "Belluno".

Que, a orden 41 se encuentra el proyecto individual "Mel".

Que, a orden 42 se encuentra el proyecto individual "Roma y Veneto".

Que, a orden 43 se encuentra el proyecto individual "Angélica".

Que, a orden 44 se encuentra el proyecto individual "Malargüe West".

Que, a orden 45 se encuentra el proyecto individual "Sierra Azul".

Que, a orden 47 obra Informe Técnico de la Dirección de Minería (en adelante DM) mediante el cual se evalúa y observa el Estudio presentado, categorizándose como Exploración por ser la actividad por desarrollar de bajo impacto, teniendo en cuenta la cantidad de exploraciones que en simultáneo se plantea, por lo que corresponde la aplicación del artículo 25 del Decreto N°820/06.

Que, a orden 50 obra Informe Técnico de la Dirección de Protección Ambiental (en adelante DPA) sobre el estudio de impacto presentado por el proponente, realizando un análisis y concluyendo que: el Informe de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos establecidos en el Decreto N°820/06.

Que, a orden 52 obra Resolución Conjunta de la Autoridad Ambiental Minera N° 178/24 Dirección de Minería 58/24 Dirección de Protección Ambiental por la que se dar por iniciado el Procedimiento de Evaluación de Informe de Impacto Ambiental "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2".

Que, a orden 57 obra cedula de notificación al proponente por la que se notifica la Resolución Conjunta de la Autoridad Ambiental Minera N° 178/24 Dirección de Minería 58/24 Dirección de Protección Ambiental.

Que, a orden 62 obra Publicación en el Boletín oficial según lo establecido en el art.9 de la Resolución Conjunta de la Autoridad Ambiental Minera N° 178/24 Dirección de Minería 58/24 Dirección de Protección Ambiental.

Que, a orden 63 obra comprobante de pago de los honorarios por Consultoría Externa, realizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI).

Que, a orden 67 obra presentación del proponente donde acompaña constancia de publicación.

Que, a orden 67 obra Informe técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) el cual concluye que la Autoridad de Aplicación deberá arbitrar las gestiones necesarias para solicitar se complete la información requerida previo a la Audiencia Pública y condicionar la habilitación ambiental a todos los detalles solicitados en la normativa propia para este tipo de proyectos según Resolución N.º 37/2024 DM y 11/2024 DPA.

Que, a orden 72 obra notificación al proponente del contenido del Dictamen Técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) a fin de que tome conocimiento y de respuesta a lo allí solicitado.

Que, a orden 74 obra presentación realizada del proponente por la que solicita prórroga para lo solicitado a orden 70.

Que, a orden 75 obra Resolución de la Autoridad Ambiental Minera N° 219/24 Dirección de Minería N° 62/24 Dirección de Protección Ambiental por la que se resuelve suspender la audiencia pública convocada hasta tanto el proponente dé respuesta al informe Técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI), y que comunicará la nueva fecha para la realización de la Audiencia Pública, asegurando el cumplimiento de del procedimiento.

Que, a orden 77 obra notificación al proponente de la resolución obrante a orden N°75.

Que, a orden 80 el proponente acompaña las respuestas realizadas al Informe Técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI).

Que, a orden 85 obra notificación de las respuestas realizadas por el proponente según lo requerido a orden 67.

Que en virtud de los Informes Técnicos obrantes en autos tanto de la Dirección de Minería obrante a orden N° 47, el elaborado por la Dirección de Protección Ambiental a orden N° 50 y el Informe Técnico realizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) obrante a orden N° 67, la opinión vertida en los mismos coincide en que se deberá prestar especial consideración en la presencia de un glaciar y así dar cumplimiento con el art. 6 de la Ley N°26.639.

Que, mediante Resolución conjunta de la Autoridad Ambiental Minera N° 88/25 Dirección de Minería y N° 30/25 Dirección de Protección Ambiental por la que se rechaza el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto individual N° 8 S/ IIA permiso Exploración "Piedras Verdes", en el marco del Procedimiento de Evaluación de Informe de Impacto Ambiental "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", ubicado en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, propuesto por la Empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A.

Que, mediante Resolución conjunta de la Autoridad Ambiental Minera N° 89/25 Dirección de Minería y N° 31/25 Dirección de Protección Ambiental por la que se rechaza el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto individual N° 25 S/ IIA permiso Exploración "MEL", en el marco del Procedimiento de Evaluación de Informe de Impacto Ambiental "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", ubicado en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, propuesto por la Empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A.

Que resulta necesario realizar un seguimiento del cumplimiento de las condiciones establecidas en cada proyecto en particular, en los términos del Art. 1 la Ley N°26.639, del art. 1 Ley N°5.961, de los argumentos vertidos en el Decreto N°820/2006 que el mismo resulta un instrumento oportuno para generar todos los resortes legales pertinentes para fiscalizar a esta actividad y evitar cualquier daño al ecosistema.

Que a tal efecto y considerando se deberá dar continuidad al resto de los proyectos contenidos en el presente expediente, deviene oportuno y conveniente ordenar el procedimiento, ordenando la continuidad de los "27" proyectos restantes que tramitan en el presente dando seguimiento al desarrollo de cada proyecto minero contenido en el denominado "MDMO2".

Por ello, de acuerdo al dictamen legal obrante en autos, a las normas de la Ley Nacional N°25.675, Ley 26.639 Ley N°5.961, Ley N°9.003, Ley N°7.722, Decreto Reglamentario N°820/06, los términos del reglamento establecido por Resolución Conjunta N°15/24 DM y N°01/24 DPA, Resolución Conjunta N°37/24 DM y N°11/24, y demás normas vigentes y aplicables;

EL DIRECTOR DE MINERÍA

y EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: CONVÓQUESE a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", y sus proyectos mineros individuales asociados: N° 1 S/ IIA permiso Exploración "El Destino"; N° 2 S/ IIA permiso Exploración "Cuprum"; N° 3 S/ IIA permiso Exploración "Mercedes (Huanquimeleo)"; N° 4 S/ permiso Exploración "Mercedes (Mariano)"; N° 5 S/ IIA permiso Exploración "Mercedes (14 de febrero)"; N° 6 S/ permiso Exploración "Mercedes (Mercedes North)"; N° 7 S/ IIA permiso Exploración "Pampa"; N°9 S/ IIA permiso Exploración "Tango"; N° 10 S/ IIA permiso Exploración "Chamame"; N° 11 S/ IIA permiso Exploración "Alicia (Aº de la Piedra)"; N° 12 S/ IIA permiso Exploración "Clotilde"; N° 13 S/ IIA permiso Exploración "Elisa"; N° 14 S/ IIA permiso Exploración "Excalibur"; N° 15 - S/ IIA permiso Exploración "La Victoria"; N° 16 - S/ IIA permiso Exploración "Sofi"; N° 17 - S/ IIA permiso Exploración "Titán"; N° 18 - S/ IIA permiso Exploración "Tordillo"; N° 19 - S/ IIA permiso Exploración "Lucero"; N°20 - S/ IIA permiso Exploración "Malargüito"; N°21 - S/ IIA permiso Exploración "PAS"; N°22 - S/ IIA permiso Exploración "Qatar"; N°23 - S/ IIA permiso Exploración "Villagra"; N°24 - S/ IIA permiso Exploración "Belluno"; N°26 - S/ IIA permiso Exploración "Roma y Veneto"; N°27 - S/ IIA permiso Exploración "Angélica"; N°28 - S/ IIA permiso Exploración "Malargüe West"; N°29 - S/ IIA permiso Exploración "Sierra Azul"; presentado por el proponente Impulsa Mendoza Sostenible S.A. en expediente de referencia, a realizarse el día Sábado 12 de Abril de 2025 a las 9hs de manera híbrida por "Plataforma Web virtual", y de manera presencial en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Avenida San Martín, Pasaje la Ortegüina, M5613 Malargüe, Mendoza previa inscripción de los participantes, a través de los link de inscripción que se podrá visualizar en las siguientes páginas: www.dpa.mendoza.gov.ar/ y www.mendoza.gov.ar/mineria.

Con la inscripción, se enviará el link de la plataforma para acceder de manera virtual a la audiencia pública. El plazo de inscripción online será hasta el día 10 de abril de 2025 a las 23.59hs.

También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio y hasta agotar la capacidad del recinto.

Las propuestas, prueba documental y demás documentación de la que se intente valerse, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: audienciasmineria@mendoza.gov.ar, pudiendo aportar también, documentación física el día de la audiencia.

Finalizada la Audiencia, todas las personas tendrán tres (3) días corridos para enviar presentaciones por escrito al mismo correo.

ARTÍCULO 2º: ORDÉNESE a Impulsa Mendoza Sostenible S.A., la contratación de la plataforma virtual y servicio técnico para el desarrollo de la audiencia convocada por el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: ORDÉNESE la publicación de los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública con al menos quince (15) días hábiles de antelación y durante tres (3) días, en el Boletín Oficial, en al menos dos (2) diarios de circulación provincial y en un (1) diario local del municipio de Malargüe. Las mismas deberán ser acreditadas, por Impulsa, en el expediente de referencia en un plazo de cinco (5) contados desde la última publicación.

ARTÍCULO 4º: Continúe la publicación en los sitios web de la Dirección de Protección Ambiental de Mendoza y de la Dirección de Minería, durante todo el tiempo que dure la convocatoria hasta el día de realización de la audiencia pública, incluyendo el contenido de la presente resolución de convocatoria y las

actuaciones relevantes del presente expediente N° EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA, para la consulta de los posibles interesados.

ARTÍCULO 5º: A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º de la presente, póngase a disposición de los interesados el contenido de las actuaciones relevantes del expediente electrónico EX-2024-08641642- - GDEMZA-MINERIA, en la Dirección de Minería, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3040 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.) y en la Dirección de Protección Ambiental (ubicada en Peltier N° 351, 4to piso, ala oeste de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza) de lunes a viernes de ocho horas (08:00 hs.) a trece horas (13:00 hs.), y en las delegaciones de ambas reparticiones ubicadas en Ruta 40 Norte n° 352 , frente a la Dirección de Turismo, de la Ciudad de Malargüe, donde podrá ser consultada la información referida, formular propuestas, ofrecer prueba documental y demás de la que puedan valerse.

ARTÍCULO 6º: Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas humana o jurídica, pública o privada interesada en tomar intervención oral en la audiencia pública: Dirección de Minería ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3040 de la Ciudad de Mendoza, en la Dirección de Protección Ambiental (ubicada en Peltier N° 351, 4to piso, ala oeste de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza), en Delegación Sur de la Dirección de Protección Ambiental y de la Dirección de Minería (ubicadas en Ruta 40 Norte N° 352, frente a la Dirección de Turismo, Ciudad de Malargüe) de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), y a través del formulario online en la página www.dpa.mendoza.gov.ar/. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio y hasta agotar la capacidad del recinto.

ARTÍCULO 7º: DESÍGNESE como instructores a cargo de la Audiencia Pública, a la Ing. Carmen Biedma, a la Dra. Romina Toroski, y a la Tec. Rebeca Cultrera siendo ésta última, o a quien ésta designe, quien presidirá el acto de audiencia pública y llevará adelante su instrucción.

Se designa como instructor alternativo, al Dr. Nicolas Alba. Los instructores designados detentarán las facultades necesarias para la plena conducción del acto de Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en artículo 168 Bis puntos 3, 4 y cc Ley N° 9.003. El procedimiento se regirá por la resolución conjunta de la AAM N°15/24 de la Dirección de Minería y 2/24 DPA (publicadas en la página web de la Dirección de Minería) y por la Ley Provincial N° 9.003.

Las personas que ingresen de manera virtual a la audiencia pública del día 12 de abril que participen con voz, deberán encender video y audio, e identificarse con DNI en mano.

Las propuestas, prueba documental y demás documentación de la que se intente valerse, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: audienciasmineria@mendoza.gov.ar, pudiendo aportar también, documentación física el día de la audiencia.

ARTÍCULO 8º: ORDÉNESE a la Proponente, a organizar al menos dos (2) talleres participativos, debiendo convocarse a todo interesado desde sectores institucionales, científicos, educativos, estatales, privados y público en general, con el objeto de informar el contenido de los estudios que son evaluados ambientalmente en el marco de la legislación vigente.

Dichos talleres se deberán llevar a cabo de forma presencial en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, ubicado en Avenida San Martín, Pasaje La Ortegüina, M5613 Malargüe, Mendoza, en la fecha y hora que serán difundidas oportunamente a través de los medios oficiales del Proponente y de la Autoridad Ambiental Minera (Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental).

Los interesados deberán inscribirse a través de los links de inscripción que se podrá visualizar en las siguientes páginas: www.dpa.mendoza.gov.ar/ y www.mendoza.gov.ar/mineria

ARTÍCULO 9º: ORDÉNESE a la Proponente, a organizar una visita a un proyecto minero metalífero en la Provincia de Mendoza, donde se haya o se esté realizando actividades de exploración minera debiendo convocarse a toda persona interesada, desde sectores institucionales, científicos, educativos, estatales, privados y público en general, con el objeto de informar sobre las actividades técnicas que se realizan en un proyecto de exploración, y así, poder conocer e interiorizarse sobre las características de la realización de proyectos de similares características al proyecto tramitado en autos, y que pudieran contar con mayores herramientas técnicas a los fines de poder contar con amplitud de conocimiento técnico previo a la Audiencia Pública fijada para el día 12 de abril del corriente año.

A tal efecto, deberá convocarse a los ciudadanos de toda la provincia de Mendoza que voluntariamente se inscriban y asistan a los sitios de partida, siendo éstos desde las tres (3) sedes de la Dirección de Minería, ubicadas en la Ciudad de Mendoza, de San Rafael y de Malargüe.

ARTÍCULO 10º: Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y publíquese.

JERONIMO SHANTAL

LEONARDO FERNANDEZ

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

MASTERS PRO.BLA SAS Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Sr. Balmaceda David Santiago, D.N.I. N° 34.322.518, CUIT N°: 20-34322518-1, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de abril de 1989, de oficio: comerciante y estado civil: soltero, con domicilio en calle México 975, El Resguardo, departamento de Las Heras en la provincia de Mendoza; el Sr. Balmaceda Osvaldo Andrés, D.N.I. N° 35.616.524, CUIT N°: 20-35616524-2, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de septiembre de 1990, de oficio: comerciante y estado civil: soltero, con domicilio en calle México 975, El Resguardo, departamento de Las Heras en la provincia de Mendoza; el Sr. Balmaceda Joel Esteban, D.N.I. N° 39.087.569, CUIT N°: 20-39.087.569-0, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de julio de 1995, de oficio: comerciante y estado civil: soltero, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 5541, El Algarrobal, departamento de Las Heras en la provincia de Mendoza y el Sr. Cruzate Lautaro Nicolás, D.N.I. N° 44.878.052, CUIT N°: 20-44878052-0, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de enero de 2003, de oficio: comerciante y estado civil: soltero, con domicilio en Barrio Belgrano, manzana F casa 20, El Resguardo, departamento de Las Heras en la provincia de Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 30/12/2024 3) Denominación: MASTERS PRO.BLA SAS 4) Jurisdicción: Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agropecuarias, avícolas, ganaderas: proceso de matanza y faenamiento de animales de la especie: bovina, porcina, caprina, ovina, y equina. Elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de chacinados, embutidos, incluida la producción de los envases de cualquier tipo y material, relacionados con los productos y subproductos mencionados; pesqueras, tamberas y vitivinícolas; B) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; C) Industrias manufactureras de todo tipo; D) Culturales y educativas; E) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, incluido lo relativo a video juegos: su creación, desarrollo, comercialización y actividades de consultoría relacionadas; F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; G) Inmobiliarias y constructoras; H) Inversoras, financieras y fideicomisos, I) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; J) Salud, y K) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS dos millones (\$ 4.000.000), y estará representado por cuarenta mil (40.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 8) Domicilio sede social, legal y fiscal: calle México 975, El Resguardo, departamento de Las Heras en la provincia de Mendoza. 9) Órgano de administración: Se designa como administrador titular en el cargo de Presidente de la sociedad a: Balmaceda David Santiago, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado y a Balmaceda Osvaldo Andrés, como administrador suplente quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad

prescinde de órgano de control. 11) Organización de la representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8736086 Importe: \$ 13770
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Contrato constitutivo **SUSTENTA LAB S.A.S.** Instrumento privado con firma certificada, con fecha febrero 26 de 2025. 1- SOCIOS: MELCHOR SEBASTIÁN JULIO ALEJANDRO, de 41 años, nacido el día 5 de abril de 1984, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión autónomo, con domicilio en calle Arenales N° 1019 Barrio Procrear, manzana O, planta baja, departamento C, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, DNI 30.755.691 y CUIT 20-30755691-0; 2- MASTRANGELO LEONARDO HUGO, de 35 años, nacido el día 19 de marzo de 1989, de estado civil divorciado de nacionalidad argentina, de profesión abogado, con domicilio en calle Perito Moreno N° 72, piso 4°, departamento 10, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, DNI 34.625.042 y CUIT 23-34625042-9; 2- DENOMINACIÓN: SUSTENTA LAB S.A.S. (Sociedad por Acciones Simplificada). 3- DOMICILIO: domicilio legal, social y fiscal en calle Arenales N° 1019 Barrio Procrear, manzana O, planta baja, departamento C, Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 4- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) ambientales; (c) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) industrias manufactureras de todo tipo; (e) culturales y educativas; (f) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) inmobiliarias y constructoras; (i) inversoras, financieras y fideicomisos; (j) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) salud, y (l) transporte privado. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6- CAPITAL SOCIAL: El capital social es pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) representado por 800.000 (ochocientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 100% suscriptas y 25 % integradas. 7- REPRESENTACIÓN: Administrador titular a: MELCHOR SEBASTIÁN JULIO ALEJANDRO, con domicilio en calle Arenales N° 1019 Barrio Procrear, manzana O, planta baja, departamento C, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, y constituye domicilio especial en la sede social; Administrador titular a: MASTRANGELO LEONARDO HUGO, con domicilio en calle Perito Moreno N° 72, piso 4°, departamento 10, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y constituye domicilio especial en la sede social. 9- FECHA CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8738477 Importe: \$ 9450
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

PARRIBAL S.A.S Se hace saber que con fecha 28 de febrero de 2025, en la ciudad de San Rafael, Mendoza, se ha constituido la sociedad por acciones simplificada "PARRIBAL S.A.S", con domicilio legal

en la Provincia de Mendoza. SOCIOS José Mauricio Muñoz, Argentino, DNI 32.168.604 , domiciliado en calle Necochea 926, de San Rafael Mendoza ; El sr Ricardo Alberto Bonandi, Argentino, DNI 21.807.433, domiciliado en calle Sarmiento 260 de Cuadro Nacional San Rafael Mendoza, y El Señor Emanuel Bernardo , Argentino, DNI 25.536.104, domiciliado en calle Cornelio Saavedra 535, San Rafael, Mendoza. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la venta, promoción y desarrollo de excursiones en balsa, rafting y actividades relacionadas con el turismo de aventura, incluyendo servicios de guía, alquiler de equipos y accesorios, gestión de permisos y desarrollo de programas recreativos y educativos en entornos naturales. DURACION: 99 años desde su inscripción en Personas Jurídicas, con posibilidad de prórroga. CAPITAL SOCIAL: \$2.400.000 representado por 240 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 cada una, suscripto en su totalidad por los socios: José Mauricio Muñoz, suscribe (80) acciones de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una; Ricardo Alberto Bonandi suscribe (80) acciones de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una ; Emanuel Bernardo, suscribe 80 acciones de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada. Capital Accionario suscripto en un (100%) integrado en un (25%) . CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. Administración y Representación: A cargo de un administrador titular, José Mauricio Muñoz, y un administrador suplente, Ricardo Alberto Bonandi. Sede Social: Calle Necochea 926 de San Rafael, Mendoza. ORGANO VOLITIVO: reunión de accionistas. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. San Rafael, Mendoza, 28 febrero de 2025.

Boleto N°: ATM_8746120 Importe: \$ 4860
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

EREDITA S.A.S. CONSTITUCIÓN. Instrumento constitutivo de fecha 06/03/2025. 1. CIRO HUMBERTO FERRER, nacido el 18 de marzo de 1950, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio físico en calle Viamonte N° 4009, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con D.N.I. N° 7.889.487, CUIT 20-07889487-4, y LILIA MICAELA DUBINI, nacida el 24 de octubre de 1951, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio físico en calle Viamonte N° 4009, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI N° 10.273.103, CUIT 23-10273103-4 2.- "EREDITA SAS". 3.- Sede social: Viamonte N° 4009, Chacras de Coria, del Departamento de Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Noventa y nueve años. 6.- Capital de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por

acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-Administradores: Administrador titular: NICOLAS ALEJANDRO FERRER, nacido el 26 de mayo de 1980, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio físico en calle Mendoza E, Lote 2, Barrio Viñas del Torrejón, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, con D.N.I. N° 27.982.274, CUIT 23-27982274-9. Administrador suplente: LILIA MICAELA DUBINI, nacida el 24 de octubre de 1951, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio físico en calle Viamonte N° 4009, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI N° 10.273.103, CUIT 23-10273103-4, todos con domicilio especial en la sede social y designados por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8748284 Importe: \$ 9720
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

N.S. SHOPPING DEL AUTOMOTOR CORP. S.A.S.: Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: PIAGESSI LUCIANO AGUSTIN, Documento Nacional de Identidad 39.602.923, CUIT 20-39602923-6, con domicilio en calle Tucumán 236, General Alvear, Mendoza, edad 28 años, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 28/05/1996, estado civil soltero de profesión comerciante; el Sr. PARRA ANDREA YAEL, Documento Nacional de Identidad 35.145.525, CUIT 27-35145525-5, con domicilio en calle Del Bosque 3680, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, edad 34 años, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 09/10/1990, estado civil soltera, de profesión Lic. En Administración de Negocios; NICODEMO JOAQUIN FURFARO, Documento Nacional de Identidad 31.028.710, CUIT 20-31028710-6, edad 40 años, fecha de nacimiento 11/07/1984, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en Barrio Dalvian m41, c43, Las Heras, Mendoza; NAVARRO COSMAN MARIA ALEJANDRA, Documento Nacional de Identidad 26.445.643, CUIT 27-26445643-1, fecha de nacimiento 26/02/1978, edad 46 años, de profesión Analista en atención temprana, estado civil casada, Domicilio Montecaseros 3196, Barrio Balbino, MZ-Q Casa 6, Coquimbito, Maipú, Mendoza y por último FRANQUICIAS GLOBALES S.A.S., CUIT 30-71874640-6, con domicilio de sede social en Edificio Alvear, Calle San Martín 6371, Oficina 401, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, constituida e inscripta en Dirección de Persona Jurídica conforme constancia en pieza administrativa EX – 2024 – 06828051 -GDEMZA – DPJ#MGTYJ, representada en este acto por su Administrador Titular el Sr. CONTRERAS JUAN MANUEL, Documento Nacional de Identidad 34.922.041 CUIT 21-34922041-6, con domicilio en calle Urquiza 2269, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, edad 36 años, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 17/04/1989, estado civil soltero, de profesión licenciado en administración. 2) Denominación: N.S. SHOPPING DEL AUTOMOTOR CORP. S.A.S. 3) Domicilio: Edificio Alvear, calle San Martín 6371, Oficina 401, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en el ámbito de las franquicias, el desarrollo y operación directa de franquicias, concesiones y otros negocios. El desarrollo, explotación y administración comercial de locales tipo venta de autopartes, Taller mecánico y de chapa y pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilometro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías; construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. Comercialización de automotores: Compraventa, de automotores, motores, nuevos y usados. Para la ejecución de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas

humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Plazo de duración: noventa y nueve años 6) Monto de capital social: de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000), representando por OCHO MIL (8.000) acciones. Que, de dicho total accionario, se encuentra representado por CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una y con derecho a 1 (UN) voto por acción, las cuales representan el 50% del capital social; y por otro lado CUATRO MIL (4.000), acciones preferidas, nominativas, no endosables, sin derecho a voto, de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, representativas del 50% del capital social total. Las acciones preferidas libradas en este instrumento constitutivo otorgan a cada accionista el derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: FURFARO NICODEMO JOAQUIN, suscribe la cantidad de 2.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 pesos valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 35% del capital social. FRANQUICIAS GLOBALES S.A.S. suscribe la cantidad de 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 pesos valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 15% del capital social. PARRA ANDREA YAEL suscribe la cantidad de 800 acciones preferidas, nominativas, no endosables, de pesos 100 valor nominal cada una y sin derecho a voto por acción, representativas del 10% del capital social. PIAGESSI LUCIANO AGUSTIN suscribe la cantidad de 1600 acciones preferidas, nominativas, no endosables, de pesos 100 valor nominal cada una y sin derecho a voto por acción, representativas del 20% del capital social y NAVARRO COSMAN MARIA ALEJANDRA suscribe la cantidad de 1600 acciones preferidas, nominativas, no endosables, de pesos 100 valor nominal cada una y sin derecho a voto por acción, representativas del 20% del capital social. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 7) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura 8) Organización de la representación legal: Será ejercida por sus administradores. Administrador titular y representante legal a NICODEMO JOAQUIN FURFARO, Documento Nacional de Identidad 31.028.710, CUIT 20-31028710-6, edad 40 años, fecha de nacimiento 11/07/1984, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en Barrio Dalvian m41, c43, Las Heras, Mendoza, y, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial a los efectos de este cargo en la sede social; y Administrador Suplente a SURACI NICOLÁS AGUSTIN, Documento Nacional de Identidad, 31.012.221, CUIT 20-31012221-2, con domicilio en calle Luis Agote 615, Godoy Cruz, Mendoza, edad 39 años, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 06/07/1984, estado civil soltero, de profesión Licenciado en comercio exterior 9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. 10) Fecha de constitución: 12 de febrero de 2025.

Boleto N°: ATM_8755010 Importe: \$ 18360
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

VALLES DEL EBRO S.A.S. Constitución por instrumento público de fecha 28 de febrero del año 2025.
1.- Socios: Manuel Fernando Llach, 37 años, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Av. Balloffet n° 996, DNI N° 33.276.767, CUIT N° 20-33276767-5; Gonzalo José Llach, 35 años, casado, argentino, Administrador de Empresas, domiciliado Av. Balloffet n° 996, DNI N° 35.046.330, CUIT N°: 20-35046330-6; y Alberto Luis Llach, 65 años, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Av. Balloffet n° 996, DNI N° 13.395.762, CUIT N° 20-13395762-7 2.- Denominación: "VALLES DE EBRO S.A.S" 3.- Sede Social: Av. San Martín 54. 4.- Objeto: I) COMERCIAL: compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, franquicias y distribución de calzados de vestir, escolar e industrial, calzados y zapatillas deportivas, indumentaria y vestimenta deportiva y urbana, artículos de deportes en general y sus subproductos, calzado e indumentaria de niños y todo tipo de servicios relacionados con su objeto comercial; II) INMOBILIARIA: asimismo podrá dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a adquirir a tirulo de propiedad definitiva o

precaria, bienes inmuebles; celebrar contratos de locación, urbanización, subdivisión, remodelación y explotación de inmuebles rurales y urbanos, y especialmente la explotación de playas de estacionamiento en todo el país, igualmente podrá realizar toda operación de venta inmobiliaria, incluso edificación, constitución de hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizarse todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y régimen sobre loteos; III) FINANCIERA Y FIDEICOMISO: realizar actividades financieras relacionadas con el objeto social mediante el otorgamiento de créditos, dar financiación por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, participar en Fideicomisos y también ejercer como administrador fiduciario. 5.- Plazo de duración: 50 años. 6.- Capital social: \$600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Manuel Fernando Llach con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Gonzalo José Llach, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8754951 Importe: \$ 6210
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE LA MAGDALENA SAS. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Hugo Héctor Ledezma, DNI N° 27.412.272, CUIL N° 20-27412272-3; de nacionalidad Argentino, nacido el 28 de septiembre de 1979, comerciante, soltero, con domicilio en B° San Miguel mza D, casa 2- Panquehua-Las Heras, provincia de Mendoza; Antonella Yazmin Ledezma, DNI N° 45.586.861, CUIL N° 27-45586861-6; de nacionalidad Argentina, nacida el 03 de julio de 2003, administrativa, soltera, con domicilio en B° San Miguel mza D, casa 2-Panquehua-Las Heras, provincia de Mendoza; Brisa Ailen Ledezma, DNI N° 43.280.182, CUIL N° 27-43280182-4; de nacionalidad Argentina, nacida el 07 de diciembre de 2000, administrativa, estado civil soltera, con domicilio en Independencia 839- El Plumerillo-Las Heras, provincia de Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 28/02/2025. 3) Denominación: TRANSPORTE LA MAGDALENA SAS 4) Domicilio: Establecer la sede social y fiscal en B° San Miguel mza D, casa 2-Panquehua-Las Heras, provincia de Mendoza.. 5) Objeto Social: a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. 6) Capital social: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) representado por SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Hugo Héctor Ledezma, suscribe cuatrocientas veinte (420) acciones por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00); b) Antonella Yazmin Ledezma, suscribe noventa (90) acciones por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00); c) Brisa Ailen Ledezma, suscribe noventa (90) acciones por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).- El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la entrega de dicho monto, en dinero en efectivo, en este acto, en presencia notarial. 7) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará integrada por plazo indeterminado por: Administrador titular Hugo Héctor Ledezma y Administrador suplente Brisa Ailen Ledezma. 8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8751487 Importe: \$ 7560

12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

CENTRO MÉDICO ECHEVERRÍA S.A.S. Comuníquese la CONSTITUCIÓN de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado de fecha 21 de febrero de 2025, conforme las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: CRISTIAN OSCAR PALOMBA, DNI 22.723.048, CUIL/T 20-22.723.048-8, argentino, toco ginecólogo, nacido el 25 de marzo de 1972, de 52 años de edad, con domicilio en Castro Herrero 2819 Barrio Lago del Torreón, Maipú, CP 5513, Mendoza, de estado civil casado; JOSÉ FEDERICO DE GAETANO, DNI 26.219.057, CUIL/T 23-26.219.057-9, argentino, toco ginecólogo, nacido el 9 de enero de 1976, de 49 años de edad, con domicilio en Juan Pobre Manzana 40 Casa 1 Barrio Dalvian de Ciudad, CP 5500, Mendoza, de estado civil divorciado; VALENTIN URIEL GOMEZ, DNI 26.507.354, CUIL/T 23-26.507.354-9, argentino, toco ginecólogo, nacido el 30 de julio de 1978, de 46 años de edad, con domicilio en Barrio Las Cortaderas 1 Manzana B Casa 5 de Guaymallén, CP 5545, Mendoza, de estado civil casado; RUBEN ANTONIO VERA, DNI 22.625.366, CUIL/T 20-22.625.366-2, argentino, ginecólogo obstetra, nacido el 20 de abril de 1972, de 52 años de edad, con domicilio en Barrio Alto Urquiza B-8 de Guaymallén, CP 5503, Mendoza, de estado civil casado; EMILIO JOSÉ GARCÍA, DNI 29.673.184, CUIL/T 20-29.673.184-7, argentino, toco ginecólogo, nacido el 8 de noviembre de 1982, de 42 años de edad, con domicilio en Manzana B Casa 2 Barrio Jardín Docente de San Martín, CP 5570, Mendoza, de estado civil casado 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: por instrumento privado de fecha 17 de febrero de 2025 3°) DENOMINACIÓN: CENTRO MÉDICO ECHEVERRÍA S.A.S. 4°) DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: calle Echeverría 1375, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, explotación, producción, fabricación, transformación, industrialización, intercambio, comercialización, expendio, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y a la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicios de medicina en general, atención médica ambulatoria, prácticas médicas ambulatorias, prácticas quirúrgicas, intervencionismo mínimamente invasivo ambulatorio, diagnóstico médico, laboratorio, ecografía, mamografía, monitoreo fetal, ECG y otros; tratamientos de reproducción asistida de baja y alta complejidad, asistencia integral de la embarazada, recuperación posparto, nutrición, kinesiología, salud integral de la mujer, gimnasia, estética, moda, docencia e investigación, actividad asistencial comunitaria consulta médica, ecografías, tratamientos ginecológicos, Toco Ginecológicos, derivados de la salud humana y servicios médicos en general. Servicios profesionales en las distintas ramas de la medicina. (b) Investigación e innovación, desarrollo de tecnologías y software. (c) Educativas y culturales. (d) Espectáculos, comunicaciones, editoriales y gráficas en cualquier soporte. (e) Comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas. (f) Industriales, agroindustriales, agropecuarias, ganaderas, avícolas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. (g) Transportes. (h) Inmobiliarias y Constructoras. (i) Inversoras, financiera y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, DPJ. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), representado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, las cuales son suscriptas e integradas por los socios en este acto.- 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como Director Titular y Presidente de la sociedad al Sr. CRISTIAN OSCAR PALOMBA, DNI 22.723.048, que constituye domicilio especial conforme el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en Castro Herrero 2819 Barrio Lago del Torreón, Maipú, CP 5513, Mendoza y como Director Suplente al Sr. RUBEN ANTONIO VERA, DNI 22.625.366, que constituye domicilio especial conforme el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en Barrio Alto Urquiza B-8, Guaymallén, CP 5503, Mendoza.- 9°)

ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura.- 10º) ORGANO DE REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente, o del Director que lo reemplace.- 11º) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8751431 Importe: \$ 26460
12-13/03/2025 (2 Pub.)

(*)

CARUMA S.A.S. 1) Socios: NESTOR HORACIO BEERLI, D.N.I. 29.125.342, de 43 años de edad nacido el 03 de Febrero de 1982, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Cipolletti 606, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, República Argentina, C.U.I.T. 20-29125342-4 2) Denominación: CARUMA S.A.S. fecha del estatuto constitutivo el 07/03/2025. 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en San Martín 1351 piso 3 dpto 16, Ciudad, Mendoza, República Argentina. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) comerciales. 2) gastronómicas. 5) Duración: será de noventa años a contar de su constitución. 6) Monto del capital social: Pesos Dos millones (\$ 2.000.000), representado por dos millones (2.000.000) de acciones de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. NESTOR HORACIO BEERLI, 2.000.000 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Administrador Titular: NESTOR HORACIO BEERLI y Administrador Suplente a MICAELA BELÉN CAZÓN, DNI 44.059.834, de 22 años de edad nacida el 14 de marzo de 2002, estado civil soltera, nacionalidad Argentino, de profesión Licenciada en Higiene y Seguridad, con domicilio en Ruta Provincial 50 n° 5674, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, República Argentina CUIT 27-44059834-5 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 31 de Enero de cada año y como Director Suplente a la señora.

Boleto N°: ATM_8755263 Importe: \$ 5670
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

NEW THE HOUSE IDIOMAS S.A.S. CONSTITUCIÓN: Comuníquese la constitución por instrumento privado de la Sociedad NEW THE HOUSE IDIOMAS S.A.S. conforme a las siguientes provisiones: 1.- Fecha del acto constitutivo: el día 26/02/2025 2- SOCIOS: los señores ROMINA LAURA ALMONACI, DNI N° 26.779.979, CUIT N° 27-26779979-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 01 de MARZO de 1979, profesión: empresario, estado civil: CASADA con domicilio en calle: Martín Guemes N° 432, San Rafael, PROVINCIA DE MENDOZA y MARIA JULIA LUCCHESI, DNI N° 23714049 CUIT N° 23-23714049-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de OCTUBRE de 1973, profesión: empresaria, estado civil: viuda, con domicilio en calle LOS FILTROS Y BERTANI S/N- LAS PAREDES de SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA. 3 DENOMINACION: "New the house idiomas S.A.S". 4- DOMICILIO: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Blas parera N° 1255, del Departamento de SAN RAFAEL, de la Provincia de Mendoza. 5- OBJETO: (a) Educativas (Culturales y educativas en general): incluye Desarrollo gestión y explotación de institutos de enseñanza privada en lenguas extranjeras, en los distintos autorizados por los organismos competentes. Servicio de consultoría, planeamiento y/o asesoramiento para el sector educativo y niveles educativos y de enseñanza en general.(b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas, vitivinícolas, Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo, incluyendo taller de reparación de vehículos y motocicletas (e) Turismo, agencia de viajes y turismo(EVT) (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y

software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; Actuar como empresa constructora, urbanizadora, desarrollo de loteos, propiedad horizontal y desarrollos inmobiliarios de diversa índole, tanto en obras públicas como privadas; Administración, arrendamiento, locación, leasing, compraventa de inmuebles, constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, participar y desarrollar emprendimientos inmobiliarios. (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, y (l) Transporte. 6: PLAZO DE DURACION de la sociedad es de noventa y nueve (99) años. 7-CAPITAL SOCIAL:El Capital Social es de novecientos MIL (\$ 900.000), representando por novecientas (900) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos Mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios ROMINA LAURA ALMONACI , DNI N° 26.779.979, CUIT N° 27-26779979-8, y MARIA JULIA LUCCHESI , DNI N°23.714.049 CUIT N°23-23714049-4 suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: ROMINA LAURA ALMONACI, suscribe la cantidad CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Y MARIA JULIA LUCCHESI suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS CONCUENTA (450) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de plazo fijo en cuenta del banco NACION, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8: Administrador titular a: MARIA JULIA LUCCHESI , DNI N° 23714049 CUIT N° 23-23714049-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de OCTUBRE de 1973, profesión: empresaria, estado civil: VIUDA, con domicilio en calle LOS FILTROS Y BERTANI S/N- LAS PAREDES de SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA Y Administrador suplente a: ROMINA LAURA ALMONACI, DNI N° 26.779.979, CUIT N° 27-26779979-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 01 de MARZO de 1979, profesión: empresario, estado civil: CASADA con domicilio en calle: Martin Guemes N° 432, San Rafael, PROVINCIA DE MENDOZA.9- SINDICATURA: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10- CIERRE DE EJERCICIO El ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8755271 Importe: \$ 10530
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: **CONEXAR TELECOMUNICACIONES S.A.S.** Sociedad por Acciones Simplificada suscripto por instrumento privado con fecha 10/03/2025. 1. GONZALEZ JUAN PABLO BENJAMIN, DNI N° 34.747.259, CUIT N° 20-34747259-0, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Octubre del 1989, profesión técnico en instalaciones industriales y mantenimiento, estado civil casado, con domicilio real en calle Alta Gracia N° 1263, Distrito, Las Cañas, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 2.- "CONEXAR TELECOMUNICACIONES S.A.S.". 3.- Sede social: Alta Gracia N° 1263, Distrito, Las Cañas, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte privado. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: FERNANDEZ MUJICA BRAIDI EUGENIA, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: GONZALEZ JUAN PABLO BENJAMIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio

31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8757074 Importe: \$ 5130
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

GBL CONTACT S.A.S. : Instrumento constitutivo de fecha 10/03/2025. 1. SCARCIA LUCIA DNI N° 35.968.192 CUIL/CUIT N° 27-35968192-0, de nacionalidad argentina, nacida el 19/12/1.990, comerciante, soltera, con domicilio en calle Ituzaingó 2.663, 4° Sección, Área Fundacional, Mendoza Capital. Mendoza., constituyendo dirección electrónica: lluscarcia@gmail.com y SOSA CESTAC PATRICIO BENJAMIN DNI N° 42.265.858 CUIL/CUIT N° 20-42265858-1, de nacionalidad argentina, nacido el 09/11/1.999, comerciante, soltero, con domicilio en calle Ituzaingó 2.663, 4° Sección, Área Fundacional, Mendoza Capital. Mendoza., constituyendo dirección electrónica: lluscarcia@gmail.com 2. GBL CONTACT S.A.S. 3.- Sede social: San Martin 914, oficina 7, del departamento de Ciudad de Mendoza, Mendoza. 4.-Objeto: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado.. 5.- Noventa y nueve años. 6.-Capital de \$ 5.000.000, representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas.7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador Titular: SCARCIA LUCIA con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: SOSA CESTAC PATRICIO BENJAMIN, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8757295 Importe: \$ 4050
12/03/2025 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

GALIGNIANA AGROQUIMICA S.R.L.: Con fecha 21 de diciembre de 2023 el Sr Mario Ramon Muñoz DNI 17.339.072 CUIT 27-17084184-6, Argentino casado, nacida el 17 de julio de 1965, comerciante con domicilio real y especial en calle Hipólito Yrigoyen N° 261, Tunuyan, Mendoza, transfirió de GALIGNIANA AGROQUIMICA S.R.L CUIT 30-6412826-5 con domicilio en la calle Lisandro de la Torre 110 de la Ciudad de Tunuyan Provincia de Mendoza, la propiedad de 2700 cuotas de capital de valor nominal pesos diez c/00 (\$ 10,00); de las cuales transfiere 1350 cuotas de capital de valor nominal pesos diez c/00 (\$ 10,00) al Sr Ramiro Andrés Galigniana DNI 41.031.299 CUIT 23-41031299-9, Argentino soltero, nacido el 03 de marzo de 1998, comerciante con domicilio real y especial en calle Av San Martin 43, ciudad de Tunuyan provincia de Mendoza. Y transfiere 1350 cuotas de capital de valor nominal pesos diez c/00 (\$ 10,00) a la Sra Lucia Galigniana Abaud DNI 44.405.545 CUIT 27-44405545-1, Argentina soltera, nacida el 02 de julio de 2002, comerciante con domicilio real y especial en calle Av San Martin 43, ciudad de Tunuyan provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8694541 Importe: \$ 6480
12-13/03/2025 (2 Pub.)

(*)

UNION VECINAL RINCON DE MITRE COQUIMBITO MAIPU Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18/03/2025 a las 20 hs en primer convocatoria y 21 hs en 2da convocatoria a realizar en la plaza del Barrio, ubicado en Mitre 1395, Coquimbitito, Maipu, Mendoza, para tratar la siguiente Orden del Dia: 1) Elección de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Informacion de situacion de obra de asfalto por parte de la Municipalidad de Maipu.

Boleto N°: ATM_8757059 Importe: \$ 2700
12-13/03/2025 (2 Pub.)

(*)

Se convoca a los señores accionistas de **FISVARG S.A.** a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 02 de abril a las 09:00 horas, en la sede social de la compañía, calle Castelli, 1331, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Renuncia del presidente del Directorio. 2. Aprobación de la gestión del Directorio. 3. Designación de nuevas autoridades. Se hace saber a los accionistas que la misma podrá participarse de manera online. San Rafael, 07 de Marzo de 2025. Por el Directorio, Juliana Álvarez Presidenta

Boleto N°: ATM_8754858 Importe: \$ 8100
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Se convoca a los señores accionistas de **SECHU S.A.** a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 02 de abril a las 11:00 horas, en la sede social de la compañía, calle Urquiza 750, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Renuncia del presidente del Directorio. 2. Aprobación de la gestión del Directorio. 3. Designación de nuevas autoridades. Se hace saber a los accionistas que la misma podrá participarse de manera online. San Rafael, 07 de Marzo de 2025. Por el Directorio, Juliana Álvarez Presidenta.

Boleto N°: ATM_8754865 Importe: \$ 8100
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Se convoca a los señores accionistas de **GARBIN REFRESCOS S.A.** a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 02 de abril a las 10:00 horas, en la sede social de la compañía, calle Castelli, 1331, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Renuncia del presidente del Directorio. 2. Aprobación de la gestión del Directorio. 3. Designación de nuevas autoridades. Se hace saber a los accionistas que la misma podrá participarse de manera online. San Rafael, 07 de Marzo de 2025. Por el Directorio, Juliana Álvarez Presidenta

Boleto N°: ATM_8754872 Importe: \$ 8100
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Se convoca a los señores accionistas de **Bodegas y Viñedos Garbin S.A.** a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 2 de abril las 08:00 horas, en la sede social de la compañía, calle Castelli, 1331, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Renuncia del presidente del Directorio. 2. Aprobación de la gestión del Directorio. 3. Designación de nuevas autoridades. Se hace saber a los accionistas que la misma podrá participarse de manera online. San Rafael, 07 de Marzo de 2025. Por el Directorio, Juliana Álvarez Presidenta

Boleto N°: ATM_8751299 Importe: \$ 8100
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL "EL PORTAL DEL PALMERAL 3"** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/03/2025 a las 10:30hs en primera convocatoria y a las 11:30hs en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones de la Sede de la Institución sita en Ruta 34 y Calle San Juan, Tulumaya, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día: 1)- Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea 2)- Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y

Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 04 cerrado al 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_8755266-1 Importe: \$ 2160
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A (EDEMSA). De conformidad con lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 10/03/2025 se convoca a los señores accionistas a la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de EDEMSA, sita en calle Belgrano 815 de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 31 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, a fin de brindar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la Memoria, Informe sobre el Código de Gobierno Societario anexo separado a la Memoria, Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes, Estado del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2024; 3) Tratamiento de los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2024. Constitución de una Reserva Facultativa; 4°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio por (\$70.548.202,80) y de la Comisión Fiscalizadora por (\$ 35.230.666,95) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/24; 5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, y los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por expiración de sus respectivos mandatos; 7°) Designación de Auditores Externos; 8°) Autorización a los representantes de la Sociedad a los fines de la realización de las gestiones o diligencias administrativas necesarias tendientes a la inscripción de las decisiones adoptadas en esta asamblea en forma indistinta ante los organismos de contralor. Nota: para la consideración del punto 3 del orden del día, la Asamblea sesionara con carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

Boleto N°: ATM_8755278 Importe: \$ 25650
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL. UNION VECINAL VECINOS BARRIO EL PRADO. Cumpliendo con lo establecido en los Estatutos Generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo del 2025 a las 19:00 horas en primera convocatoria, o sea con el quórum de la mitad mas uno de los socios activos y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de carril Godoy Cruz N°7370 Barrio El Prado, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente el acta. 2°) Consideración y Aprobación de los registros contables correspondientes a egresos e ingresos y aprobación de cuentas documentadas de administración actual hasta el 21/03/2025. 3°) Designación del Administrador para el próximo período de dos años. 4°) Manifestación expresa en contrario de la renovación automática del PODER ESPECIAL IRREVOCABLE que figura en las Escrituras Traslativas de Dominio a favor del Administrador anterior. 5°) Comunicación de deudores morosos por Titulizar S.A. y necesidad de comenzar y/o continuar por cuenta y cargo de la UNION VECINAL las ejecuciones judiciales necesarias a fin de regularizar la situación financiera de la entidad.

Boleto N°: ATM_8756772 Importe: \$ 3240
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

BIBLIOTECA POPULAR TA-TE-TI: Según reunión de Comisión Directiva de fecha 07 de marzo de 2025,

se ha decidido a llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2025, a las 18 horas, en el domicilio social en calle Dr. Luis Agote 6347, del Barrio Cooperativa del distrito de Buena Nueva, Guaymallen, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración del Balance General cerrado con fecha 31 de diciembre de 2024, Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y cuadros anexos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas; 3) Determinación del monto de la cuota de los asociados. Después de transcurrida una hora sin haber reunido el quorum, la Asamblea sesionara con los socios presentes.

Boleto N°: ATM_8756840 Importe: \$ 2430
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "la **ASOCIACION MINISTERIO EVANGELICO LUZ DE AMOR**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 2025, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, en Brandsen 3855, Perdriel, Luján de Cuyo. Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Aprobación del Balance General cerrado al día 30/11/2024. 3-Consideración y aprobación de Memoria al 30/11/2024; 4- Consideración del informe de los Revisor de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8756844 Importe: \$ 1890
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

LIGA MENDOCINA DE FUTBOL De conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Estatuto, convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 03 de Abril del año 2025, a las 19:30 horas con media hora de tolerancia, acto que se llevará a cabo en la sede de esta Liga, cita en GARIBALDI 83, Segundo Piso, Ciudad Mendoza, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2º.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.- 3º.- Aprobación de Estados contables, cuadros anexos y notas complementarias, del ejercicio cerrado al 31/12/2024.- 4º.- Ratificar la Asamblea del día 02 de febrero del 2.024, ubicada en el libro de actas de la Liga Mendocina de Fútbol a fs 35.- MENDOZA, 11 de Marzo de 2025

Boleto N°: ATM_8756850 Importe: \$ 2160
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO 5 DE JULIO DE PERDRIEL**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 2025 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Barrio 5 de Julio M: A – C: 09, distrito Perdriel, departamento Luján De Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y el Secretario; y 2- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8757087 Importe: \$ 1890
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL - COMISION SALON COMUNITARIO CLARA SUAREZ**", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 marzo de 2025 a las 17.30 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs. es segunda convocatoria, sito en Calle Quintana N° 1446, del distrito Perdriel, departamento Luján De Cuyo, provincia de Mendoza; con el

objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y el Secretario; 2) Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de \$ 1.000,00 (pesos un mil) por cada Socio; 3) Aprobación del Inventario de Activos y Pasivos cerrado el día 28/02/2025, de acuerdo a la Resolución 4339-22 y su prórroga la Resolución N° 5600-24 de la Dirección de Personas Jurídicas; 4) Responsabilidad de los Administradores, que no dieron cumplimiento en término a las Disposiciones Legales respectivas; y 5) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8757159 Importe: \$ 2970
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **CLUB SPORTING "DON BOSCO"** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29/03/2025 a las 9:30hs en primera convocatoria y a las 10:30hs en segunda convocatoria, sito en Calle El Carmen S/N, El Carmen, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día: 1)-Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2)-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3)-Consideración y aprobación del Estado de situación Patrimonial (Inventario de Activo y Pasivo cerrado al 31/12/2016), de acuerdo a la Res. DPJ N°1320/2024; 4)- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuenta por periodo estatutario.-

Boleto N°: ATM_8757177 Importe: \$ 2160
12/03/2025 (1 Pub.)

CUYO AVAL S.G.R. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Consejo de Administración de Cuyo Aval Sociedad de Garantía Recíproca convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 04 de abril de 2025, a realizarse en Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit", Av. Peltier 611, Capital, Provincia de Mendoza, a las 14 horas como primera convocatoria, y una hora más tarde en la misma fecha y lugar, como segunda convocatoria (Art.38 del Estatuto Social), en la que se considerará el siguiente orden del día: 1).-Designación de dos Socios para que, en representación de los Accionistas, redacten y suscriban el acta, juntamente con el Presidente; 2).-Ratificación de decisiones del Consejo de Administración respecto de admisión de nuevos Socios Protectores; 3).-Consideración de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe del auditor e Informe de la Sindicatura con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024; 4).-Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración, de los Síndicos y de la Gerencia; 5).-Elección de tres consejeros titulares y tres suplentes, por acciones Clase "A" y "B" (Art. 27 Estatuto Social), por el término de tres ejercicios; 6).-Designación de tres (3) miembros titulares y de tres (3) suplentes para la integración de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 7).-Tratamiento de los honorarios de Consejeros y Síndicos; 8).-Consideración y aprobación del Manual de Gobierno Corporativo y Ratificación de la designación de los miembros que componen el Comité de Auditoría; 9).-Tratamiento de resultados y desafectación parcial de reserva facultativa. Firmado: Ignacio Hernán Barbeira. Presidente.- Nota 1: En virtud del Art.41 del Estatuto Social, es recaudo especial y exigible para participar en la Asamblea, que los accionistas cursen comunicación de asistencia mediante el envío de correo electrónico a las direcciones: parcediacomo@cuyoaval.com.ar, cperez@cuyoaval.com.ar y/o mlopez@cuyoaval.com.ar, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.- Nota 2: A las mismas direcciones de mails, parcediacomo@cuyoaval.com.ar, cperez@cuyoaval.com.ar y/o mlopez@cuyoaval.com.ar se podrán solicitar los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Sindicatura con relación al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024.- Nota 3: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_8750203 Importe: \$ 35100
11-12-13-14-17/03/2025 (5 Pub.)

Convocatoria: Goudge, 28 de febrero de 2025. SEÑORES ASOCIADOS: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto y lo resuelto por el Consejo de Administración de la **Cooperativa Rural de Servicios Públicos Goudge Ltda.** se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 9 de mayo de 2025 a las 18:30 horas en el Centro de Jubilados ubicado en calle Córdoba Nro. 51 del Distrito de Goudge, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, donde se tratara el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Padrón de Asociados, Informes del Síndico y del Auditor Externo de los ejercicios cerrados desde el 30/06/2015 al 30/06/2024. 3) Designación de tres asociados para realizar el escrutinio. 4) Elección de ocho asociados para renovar el Consejo de Administración: presidente; vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, dos vocales suplentes y elección de dos síndicos: titular y suplente. 5) Remuneración a los Consejeros. Francisco Rubén Viñolo (Secretario) Emilio Fernández(Presidente)

Boleto N°: ATM_8754831 Importe: \$ 6480
11-12/03/2025 (2 Pub.)

RAMON BUJ E HIJOS S.A.C.I.A. El directorio convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 (veinticinco) de marzo de 2025, a las 17:00 horas, en el domicilio de la sede social de calle Alberdi 417, San José, Guaymallén, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea juntamente con la presidente; 2) Motivos del llamado a asamblea fuera de término; 3) Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1 de la ley de sociedades por el ejercicio económico n° 45, finalizado el 30 de septiembre de 2024; 4) Evaluación de la gestión y determinación de los honorarios del directorio; 5) Destino del resultado del ejercicio y de la cuenta de Resultados no Asignados; 6) Elección de un director titular y dos directores suplentes, por vacancia de cargos. Los accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la asamblea con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles de la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8748107 Importe: \$ 14850
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

JORGE GIOL S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de marzo de 2025 a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Ozamis Sur 1.491, Russell, Maipú, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondiente al 28° ejercicio económico finalizado el 31/10/2024; 2) Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/10/2024; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio; 4) Tratamiento de la remuneración del Directorio conforme a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; 5) Elección de Síndico por el término de 1 año; 6) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito del mismo, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8744776 Importe: \$ 17550
07-10-11-12-13/03/2025 (5 Pub.)

CLINICA SAN ROQUE SA: El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General

Ordinaria que será celebrada el 31 de Marzo del 2.025, a las 10:00 horas en (primera) convocatoria y 11:00 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, Oficina 1 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I- "Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos; II.- Consideración de la gestión del directorio III.- Conferir autorización para tramitar la inscripción de las nuevas designaciones; IV- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea". Los titulares de acciones deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la realización de la Asamblea, debiendo concurrir en el domicilio de calle Colon N° 227, Ciudad Mendoza, de lunes a viernes, en horarios de 10 a 14 hs. cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de la ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8747793 Importe: \$ 14850
07-10-11-12-13/03/2025 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente N° 777957: GRAPPOLO S.A.; Tramita permiso de perforación, a 120 metros en 6" en su propiedad, ubicada en: Calle Cochabamba S/N°, Dto. Agrelo; Dpto., Luján de Cuyo; N.C.: 06-99-00-0700-370524-0000-5; Uso Industria; Recreación y Turismo; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_8754847 Importe: \$ 1620
12-13/03/2025 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expediente N° EX-2025-01279302-GDEMZA-DGIRR: Titular: LAURI, DA SILVA VIANA; Tramita permiso de perforación por sustitución (pozo 16/644), a 200 metros en 12" y 8" en su propiedad, ubicada en: Calle Guevara o Santander N° 1865; esq. Calle Casas Viejas S/N°, Dto. Chilecito; Dpto., San Carlos; N.C.: 16-99-00-0700-340550-0000-6; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_8754854 Importe: \$ 1620
12-13/03/2025 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. Expte. EXPTE. EX-2024-00876058- -GDEMZA-DGIRR, CAVAS DE ALVEAR SRL, tramita Inscripción de Perforación. Perforó 129 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, en su propiedad, ubicada en RPN 143 S/N° y F -Ciudad - General Alvear. NC: 18-99-00-0100-408221-0000-2. Uso: Recreativo. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8755166 Importe: \$ 2160
12-13/03/2025 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. Expte. EXPTE. EX-2024-00876058- -GDEMZA-DGIRR, CAVAS DE ALVEAR SRL, tramita Ampliación de Permiso, de la Perforación que inscribe ubicada en su propiedad en RPN 143 S/N° y F -Ciudad - General Alvear. NC: 18-99-00-0100-408221-0000-2. Para Uso Industrial en su propiedad ubicada en RPN 143 S/N° y F -Ciudad - General Alvear. NC: 18-99-00-0100-397328-0000-3. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8755167 Importe: \$ 2160
12-13/03/2025 (2 Pub.)

REMATES

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez 6° de Paz, remataré próximo Miércoles 19 de Marzo de 2025, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 257.758 caratulados "NUESTRA PAMPA S.A. contra LOZANO ACUÑA KATHY MARCELA por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca CITROEN Modelo NUEVO C3 1.5L 90 TENDANCE PACK S Tipo sedan 5 puertas Dominio NAY378 Modelo Año 2013 Motor y Chasis CITROEN números 10DBSX0011308 y 935SLYFZ0EB527529 respectivamente. Secuestrado con grúa Sin batería Sin patente delantera 4 ruedas armadas con llantas aleación GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Nuestra Pampa S.A.. \$150.000 (Reinscrita Agosto-2023) EMBARGO: Juzgado Civil Formosa autos 473 Tipliski David contra Marin Castaño Diego y otro por Ejecución \$32.400.000. (Noviembre-2023). EMBARGO: en estos autos \$190.000 (setiembre-2024). DEUDAS: ATM: \$387.037,03 Apremio: \$104.896,93 (Febrero-2025). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Téngase presente lo dispuesto por el art. 268 ap. I del CPCCyT que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. BASE: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000) con incrementos mínimos entre las posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día lunes 17 de Marzo de 18:30 a 19:30 horas, en calle Arturo Gonzalez 271, Rodeo de la Cruz de Guaymallén. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_8748158 Importe: \$ 8100
12-14/03/2025 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07429329-2 261475 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 630-EVS P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 17 de marzo de 2025 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 630 EVS. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*91180165*. Cuadro N° LYLXCGL56A1139848. Titular: RAMIREZ ERNESTO ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 360,00. Este importe es valido hasta el 10/03/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.633.044,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de marzo de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8755285 Importe: \$ 14580
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz de Lujan, remataré próximo Miercoles 19 de Marzo de 2025, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 8.207 caratulados "NUESTRA PAMPA S.A. contra HEREDEROS DE CONTRERAS LUIS ROLANDO, GONZALEZ ISABEL ELENA; CONTRERAS GABRIELA FABIANA; CONTRERAS CAROLINA VERONICA; CONTRERAS LORENA PAOLA; CONTRERAS LUIS ALBERTO; CONTRERAS VICTOR DANIEL; CONTRERAS ANDRES SANTIAGO Y CONTRERAS DARIO SEBASTIAN por PRENDARIA En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca FORD Modelo ECOSPORT 1.6 L

4X2 XLS Tipo RURAL 5 puertas Dominio EES720 Modelo Año 2003 Motor y Chasis FORD números CDJA48534615 y 9BFZE12N348534615 respectivamente. Vehículo secuestrado sin funcionar. Presenta detalles de chapería parte trasera derecha. Paneles de puertas despegados. No tiene batería. No funciona electroventilador. Equipo de GNC. Tiene 4 ruedas armadas. Estéreo original. Color azul. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Nuestra Pampa S.A.: \$131.400 (Julio-2020) 2do. Grado a favor de Nuestra Pampa S.A.: \$799.998 (Setiembre-2022) EMBARGO: en estos autos \$1.600.002 (Mayo-2024). DEUDAS: ATM: \$133.283,88 (Febrero-2025). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en dicho acto, sin excepción, el 10% de seña, el 10% de comisión del martillero y el 4,5% de Impuesto Fiscal y el saldo de precio al aprobarse la subasta. Asimismo deberá hacerse saber al comprador que a partir de la fecha de subasta, el gasto de bodegaje (depósito) es a su cargo. Déjese debida constancia que el pago se deberá realizar en efectivo y que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. BASE: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día lunes 17 de Marzo de 18:00 a 19:00 horas, en calle Arturo Gonzalez 271, Rodeo de la Cruz de Guaymallén. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_8748170 Importe: \$ 15390
10-12-14/03/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07350975-5 261749 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO A063EOR P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 17 de marzo de 2025 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A063EOR. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° H072213. Cuadro N° 8ELM68150HB072213. Titular: BERCIANO D'AGOSTINO LUCAS EMANUEL. Deudas: ATM debe \$ 12.262,96. Este importe es valido hasta el 15/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.728.251,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de marzo de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8748375 Importe: \$ 9720
10-12/03/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06874076-7 260885 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA A076MNP P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 17 de marzo de 2025 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A076MNP. Marca: ZANELLA. Modelo: AM - ZB 125R. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMIH2164671. Cuadro N° 8A6MAZBRZJC880720. Titular: STENTA DANIELA ESTEFANIA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.378.597,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de marzo de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la

misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8748379 Importe: \$ 9180
10-12/03/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07412842-9 20546 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK 688-EFN P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 17 de marzo de 2025 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 688 EFN. Marca: MAVERICK. Modelo: STREET. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ8B000520. Cuadro N° LXYPCK13X8A000375. Titular: BENAVIDEZ JORGE RICARDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.094.519,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de marzo de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8748380 Importe: \$ 9180
10-12/03/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372539-3 20027 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A013VYS P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 17 de marzo de 2025 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A013VYS. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMHF2002392. Cuadro N° 8A6MBSCACGC203951. Titular: ESQUISI BASTOS GABRIEL LUIS. Deudas: ATM debe \$ 2.095,59. Este importe es valido hasta el 28/06/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.262.279,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de marzo de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8748381 Importe: \$ 9720
10-12/03/2025 (2 Pub.)

Sergio Daniel Burgoa, martillero matricula 1.776, orden Octavo Juzgado de Paz, Autos 260334 caratulados "LLOPART LUCIANA BEATRIZ c/ SHIMURA CARLOS IGNACIO p/ CAMBIARIA", REMATARA DIA VEINTIUNO DE MARZO DE 2025, DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales

calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ. Un automotor tipo Pick-Up VOLKSWAGEN, Modelo NW – AMAROK 2.0 L TDI – 4X4 – 1TO - Dominio KJI-706, modelo año 2011, Motor: Volkswagen N° RPA639258, Chasis: Volkswagen N° 8AWDB42H5BA082058; propiedad del demandado Sr. SHIMURA CARLOS IGNACIO, DNI 29.326.657; color gris, con cuatro ruedas armadas, con llantas de aleación, espejos laterales, paragolpe, micas y parrilla rotos, costado de caja, guardabarros trasero derecho y paragolpe trasero abollados, sin rueda de auxilio, demás detalles Acta de Secuestro en Autos. Deudas y gravámenes: ATM: al 03/02/2025 \$ 767.370,81; Vencimiento Marzo 2025 \$ 74.325, Costas: \$ 111.134 al 10/02/2025. Infracciones: \$ 1.750.579,70 al 04/02/2025. BASE SUBASTA: \$ 6.000.000.- (Art. 31 de la Ley 15.348). Haciendo saber que los incrementos mínimos entre las eventuales posturas deberán ser de un mínimo de Pesos cien mil (\$ 100.000); El comprador deberá depositar en dinero en efectivo, en el mismo acto del remate, el 10% de seña y el 10% comisión del Martillero, 4,5% de Impuesto Fiscal; El saldo de precio, DIA Y LUGAR DE EXHIBICION: Día martes 18 y miércoles 19 de Marzo, de 10,30hs a 12.00 hs en Pasaje Dorrego 2880, Cuarta sección, capital, Mendoza. Queda prohibida la compra por comisión. La cesión de un bien comprado en subasta debe realizarse por medio de escritura pública. Informes: secretaria autorizante o martillero José Mármol, 766, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, teléfono 2614684996.

Boleto N°: ATM_8750218 Importe: \$ 13770
10-12-14/03/2025 (3 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Público Matrícula n° 1854, Orden: Tribunal de Gestión Asociada, Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos n° 1.015.705, caratulados "BARRERA MARCELO ALEJANDRO Y SOULERGUES ANDREA LORENA PSHM BARRERA SOULERGUES DENIS ANA LUZ C/LUIS ANGEL ESCUDERO S/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO Y ACUMULADOS 032051-290 Y 032051- 4134" rematará: modalidad ofertas a viva voz, 19/03/2025, a las 09,30 horas, en la sala de audiencias a designar, sito en prolongación calle 9 de Julio y Chubut, primer piso, edificio Poder Judicial, San Martín, Mendoza y será autorizado por el señor secretario del mismo y/o quien se designe al efecto, el 100 % de un inmueble urbano con edificación, propiedad del demandado Sr. Luis Ángel Escudero DNI 11.136.254 ubicado en calle Catamarca n°1364, Barrio Ferrisi, distrito ciudad Departamento Gral. San Martín, Provincia Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula n° SIRC0800588231, Folio Real, (designado como fracción "A") nomenclatura catastral n° 08-01-06-0008-000022-0000-1, padrón territorial n° 08-354474, padrón municipal n° 46038, consta de una superficie de terreno según título y plano de mensura n° 129,60m2, Aysam: cuenta n° 122-0506015-000-2 Edeste: Ruta 4275, folio 3510. Matrícula n° SIRC0800588230, Folio Real (designado como fracción "B") nomenclatura catastral n° 08-01-06-0008-000023-0000-5 padrón territorial n° 08-354482, padrón municipal 46309, consta de una superficie de terreno según título y plano de mensura n° 08-42097-8 visado y archivado en la D.P. Catastro 210,40m2, cuenta Aysam 122-0006906-000-5, ambas fracciones según mensura 340,00m2, escritura n° 32, fojas 90 del 01-12-2022 (ambas fracciones) Escribana Beatriz Susana Martínez (Reg. 66) límites y medidas perimetrales, (fracción "A") norte con calle Catamarca en 7,00m, sur con fracción "B" en 7,00m, este con fracción "B" en 18,50m y oeste con Pastor Genovevo Panelo en 18,50m (fracción "B") norte con calle Catamarca en 3,00m, sur con Leonardo Carmen Adaro y otra en 10,00m2, este con Emilio Codulupi y otros en 34,00m y oeste con Pastor Genovevo Panelo en 15,50m y 18,50m respectivamente Mejoras: inmueble, terreno rectangular, a nivel de calle, sobre el mismo se encuentran construidas dos viviendas, sismo resistente, en la parte posterior, paredes construcción ladrillo hueco y ladrillo tradicional, interior revoques grueso y fino a cal, muros pintados, techo de cocina y living comedor con tirantes madera lustrada, resto techo caña y barro, pisos cerámicos en su totalidad, diversos motivos, carpintería de madera en marcos, puerta y ventanas con protección rejas metálicas, puerta de acceso principal chapa, consta de cocina parte pared revestimiento cerámico, mesada tipo granito, doble bacha de acero inoxidable, mueble bajo mesada en madera lustrada, living comedor amplio, tres dormitorios, uno de ellos ciego, sin ventanas con ventiluz en el techo, otro sin ventana con dos puertas, baño paredes revestimientos cerámicos en su totalidad, con sanitarios y grifería completa, unidos por pasillo de circulación, en su parte exterior lavandería cerrada con termo tanque a gas, parte posterior espacio destinado galpón, techo estructura chapa fibrocemento acanalada, churrasquera construcción

ladrillo, patio pisos hormigón, ocupada por el señor Luis Ángel Escudero y su esposa señora Yolanda Pilar López, en la parte delantera de la propiedad se ubica vivienda, construcción mixta, paredes 80% adobe, 20% ladrillo, techo caña y barro, carpintería de madera en marcos puertas y ventanas de aluminio, con protección tejas metálicas, pisos cerámicos, solamente en cocina comedor y un dormitorio, resto piso de hormigón llaneado, electricidad aérea, posee cocina paredes parte revestimiento cerámico, mesada acero inoxidable, mueble de cocina en PDF, living comedor con estufa a leña, revestimiento piedra laja, dos dormitorios, uno con ventana, otro sin ventana, baño paredes revestimiento cerámicos con sanitarios, inodoro lavamanos, ducha, despensa, lugar o espacio abierto para ingreso de vehículo con portón metálico reja, ocupada por el señor Luis Alberto Escudero, su esposa Danisa Elina Ochoa, sus hijas Deborah Camila y Alma Valentina Escudero, según inspección ocular realizada conjuntamente con el señor Oficial de Justicia Sr. Roberto Gaviola, de fecha 03-10-2024 obrante en autos, la propiedad posee servicios de energía eléctrica, agua potable, Gravámenes: Fracción "A": 1º) Embargo Preventivo por \$494.343,50 por oficio en juicio n° 4134 caratulados Mathon Mauricio Osmar c/Escudero Luis Ángel p/medidas cautelares, originario del Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, 3era. Circunscripción Judicial, Mendoza, registrado a fs. 129, tomo 12, de embargos generales, entrada 2434276 del 16-08-2023, 2º) Embargo preventivo \$2.000.000 por oficio en juicio n° 290 caratulados Barrera Soulergues Denis Ana Luz c/Escudero Luis Ángel p/medidas cautelares del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, 3era. Circunscripción Judicial, Mendoza, registrado a fs. 82, tomo 13, de Embargos Generales, entrada n° 2493812 del 06-12-2023, 3º) Embargo por \$4.721.356,00 por oficio en juicio n° 1.015.705 (estos autos) registrado a fs. 164, tomo 13, de embargos generales, entrada 2598524 del 16-08-2024 Fracción "B": 1º) embargo preventivo \$ 494.343,50 por oficio en juicio n° 4134 caratulados Mathon Mauricio Osmar c/Escudero Luis Ángel p/Medidas Cautelares, originario del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, 3era. Circunscripción Judicial Mendoza, registrado a fs. 128 tomo 12, de Embargos Generales, entrada n° 2434280 del 16-08-2023 2º) Embargo Preventivo \$ 2.000.000,00 en juicio n° 290 caratulados Soulergues Denis Ana Luz c/Escudero Luis Ángel P/Medidas Cautelares, originario del Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, 3era. Circunscripción Judicial, Mendoza, registrado a fs. 83, tomo 13, entrada n° 2493834 de fecha 06-12-2023, 3º) Embargo \$4.721.356 por oficio autos n° 1.015.705 (estos autos) registrado a fs. 165, tomo 13 de Embargos Generales, entrada 2598523, de fecha 16-08-2024. Deudas: no registra deudas ante ATM (fracción AyB) informe de fecha 03-09-2024, Municipalidad de San Martín (fracción AyB) no registra deudas por tasas y servicios, informe de fecha 06-05-2024, actualizada \$ 2200 5to. Bimestre vencimiento 11-11-2024 y \$2200 6to. Bimestre vencimiento 10-12-2024, actualizada 5to. Bimestre \$3750 vencimiento 11-11-2024 y 6to. Bimestre \$3750 vencimiento 10-12-2024, Ecogas: no registra servicio de gas informe de fecha 03-09-2024, Aysam: fracción "A" deuda de \$31.669,48, fracción "B" deuda de \$ 20.255,09 informe de fecha 03-09-2024, Edeste: \$51.200 informe de fecha 11-09-2024, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2024 (fracción "A" \$446.324,00) (fracción "B" \$1.623.632,00) ambos informes de fecha 06-05-2024. Venta a realizar modalidad a viva voz, con base de \$9.000.000,00 (solicitado por la actora) en el mismo acto se podrán pujar entre los oferentes fijándose los incrementos mínimos entre oferta y oferta de \$500.000,00, adjudicándose al mejor postor. Adquirente abonará acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, saldo dentro de los cinco (5) días una vez aprobado la subasta, en caso que el monto obtenido no resulte suficiente para hacer frente al pago de capital, intereses, honorarios, y demás accesorias legales, se procederá a subastar el segundo inmueble inscripto a la matrícula n° 0800588230 Nomenclatura catastral n° 08-01-06-0008-000023-0000-5 (Fracción B) fijándose la base de \$ 9.000.000,00 donde partirán las ofertas, en el mismo acto se podrá pujar entre los oferentes fijándose incrementos mínimos entre oferta y oferta en la suma de \$500.000,00 y se adjudicará al mejor postor, Adquirente abonará acto subasta 10% seña, 3% comisión Martillero, 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. No se acepta la compra en comisión, el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, certificado catastral, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Títulos, planos, informes, fotos, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Exhibición 17 y 18 de marzo 2025 de 17,00 horas a 18,00 horas. Informes, secretaria del tribunal o telf.

Martillero 2634-677009 mail: rubenerariob@gmail.com (publicar edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes por el termino de cinco días, en la forma prevista art. 270 CPCCYTM) cuenta bancaria n°9902053246, CBU 0110280450099020532467 Banco de la Nación Argentina sucursal n° 1920, Gral. San Martín, Mendoza perteneciente a estos autos.

Boleto N°: ATM_8735724 Importe: \$ 112050
06-10-12-14-18/03/2025 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07414378-9 261437 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO A037FKA P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 17 de marzo de 2025 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A037FKA. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H035237. Cuadro N° 8ELM15110HB035237. Titular: ROSAS CRISTIAN MARIO. Deudas: ATM debe \$ 12.312,23. Este importe es valido hasta el 20/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.665.215,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de marzo de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8748266 Importe: \$ 14580
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07413682-0 261431 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA A001ZSF P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 17 de marzo de 2025 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A001ZSF. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° AD1P52FMI*G0025269*. Cuadro N° 8CXREV125GR006995. Titular: BUGUEÑO MARIA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe \$ 9.367,40. Este importe es valido hasta el 20/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.484.367,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de marzo de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8748268 Importe: \$ 14580
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Expediente administrativo N° EX - 2024-04354873- -GDEMZA-MESA #DGE con UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento:

Capital, Distrito: Ciudad, Lugar: 4º Sección, calle Videla Castillo Nº 1984. SUBASTA PUBLICA, por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Provincia de Mendoza, Conforme lo establece la Resolución Nº 800-HCA-24- del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, Ley Nº 9545 y Anexo I “ Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente “, de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE (determinado por el artículo 9 de la Ley Nº 9545) . El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 de Abril 2025 a partir de las 14:00 horas. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar , portal www.narvaezbid.com.ar La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.

2. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

3. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará a la Martillera, a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado.

4. APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

5. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal Nº 2405, cuenta Nº 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU Nº 0110628820062800841874. b) El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que

será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

7. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

8. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: – hmariamancuha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar .

9. INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Registro Público y Archivo de la Provincia de Mendoza Matrícula N° 30110/1 Asiento A-1. UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento: Capital, Distrito: Ciudad Sección: 4º Sección, calle Videla Castillo N° 1984. Plano actualizado N° 01-57810-6 a nombre de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza; SUPERFICIE: Según Mensura 179.50 m2 y Según Título 179.48 m2. LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: con TORA JUAN A., HERVIDA ALFREDO, JORGE ORIVER ARTURO en 22.41 mts, Sur: SUAREZ RICARDO DANIEL en 22.47 mts. Este: Calle Videla Castillo N° 1984 en un frente de 8 mts, y Oeste: SOC. SAN VICENTE DE PAUL en 8 mts. Padrón Territorial N° 01-05847-8 Nomenclatura Catastral N° 01-01-05-0034-000005-0000-7. Avalúo Fiscal año 2024 \$ 3.648.435 – Impuesto Inmobiliario exento. Padrón Municipal N° 0123004003000 debe \$ 8.848 al 19/12/2024. AYSAM N° cliente 080-0040589-000-8 No registra deuda al 16/12/2024. ECOGAS N° Cuenta 21933466 debe \$ 4.369.92 al 09/12/2024 EDEMSA NIC 2508276 no registra deudas al 16/12/2024. Deudas actualizadas al momento de su pago a cargo de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS al momento de la Escrituración del Inmueble. GRAVÁMENES: No posee. MEJORAS: El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación, techos de losa con cielorrasos en mal estado, pisos de granito, madera y calcáreos, construcción de ladrillo, (material). Planta Baja: porche con una entrada que da a un estar comedor con chimenea, y otro estar, cocina, tres dormitorios con placares, galería, cochera y patio. Planta Alta escaleras que dan a un hall con una habitación que tiene salida a la terraza y balcón a la calle. Carpintería de madera y rejas metálicas, Las fotos que se encuentran en la plataforma para una mejor descripción del estado de la construcción. ESTADO DE OCUPACION: No se encuentra ocupado. SERVICIOS: Posee todos los servicios conectados a la fecha de constatación. BASE: \$ 3.648.435. EXHIBICION: El Inmueble se exhibe el día 4 de abril de 2025 de 9,00hs a 12,00hs. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico, fotos, todas las deudas a cargo de la DGE a los efectos de la escrituración, posesión inmediata aprobada la subasta y pago total en la cuanta de la DGE.

S/Cargo

07-10-11-12-13-14-17-18-19-20/03/2025 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Expediente administrativo N° EX-2024-04354907- -GDEMZA-MESA#DGE -SUBASTA INMUEBLE con UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento: Capital, Distrito: Ciudad, Lugar: 5° Sección, calle Paso de los Andes N° 1266. SUBASTA PÚBLICA, por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Provincia de Mendoza, Conforme lo establece la Resolución N° 801-HCA-24- del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PÚBLICA, Ley N° 9545 y Anexo I "Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente", de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE (determinado por el artículo 9 de la Ley N° 9545). El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 de Abril 2025 a partir de las 14:00 horas. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar , portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.

2. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

3. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero, a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado, -

4. APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PÚBLICA, En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

5. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal N° 2405, cuenta N° 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU N° 0110628820062800841874. b) El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho

plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

7. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

8. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: – hmariamancuha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar. -

9. INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Registro Público y Archivo de la Provincia de Mendoza al N° 7459 Fs.166, Tomo 56 de Ciudad.

UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento de la Ciudad de Mendoza, Distrito Quinta Sección, calle Paso de los Andes N° 1.266.

Plano actualizado N° 01-57809-3 a nombre de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza; SUPERFICIE: Según Mensura 416,22m2 y Según Título 421,00m2. LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura: Norte: con Ana Grosso y Marta Mercedes Giordano en 19,80mts. Sur: con Carlos Rodolfo Danti en 22,40mts. Este: con Calle Paso de Los Andes en 20,00 mts y Oeste: con Carlos Santos Castro en 19,60 mts. Padrón Territorial N° 51/04487-3 Nomenclatura Catastral N° 01-01-09-0019-000018-0000-5. Avalúo Fiscal año 2024 \$ 6.555.345 – Impuesto Inmobiliario exento. Padrón Municipal 0774013000000 debe \$ 29.629 al 22/01/2025. AYSAM cliente 0800-0005476-000-7 debe \$ 123.888,24 al 31/01/2025. Ecogas Cuenta 20081732 debe \$ 151.389 al 31/01/2025 EDEMSA NIC 2506670 Medidor 4082682 deudas \$ 43.742,00 al 24/01/2025. Deudas actualizadas al momento de su pago a cargo de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS al momento de la Escrituración del Inmueble. GRAVÁMENES: No posee. MEJORAS: El inmueble encuentra inhabitable, se ingresa por puerta de madera con dos dormitorios con pisos de tierra, sin puertas interiores, el baño sin ningún artefacto sanitarios, hay otra habitación también con pisos de tierra, pequeña despensa y cocina, el comedor tampoco tiene ni puertas ni marcos, conforme surge del acta de recepción de llaves la construcción sería de adobe pero hay una parte que se ve de afuera conforme las fotos que parece de ladrillo, techos en

muy mal estado de rollizos y tablas sin cielorraso. Las fotos que se encuentran en la plataforma para una mejor descripción del estado de la construcción. ESTADO DE OCUPACION: libre de ocupantes, construcción no habitable. SERVICIOS: Posee todos los servicios conectados a la fecha de constatación. BASE: \$6.555.345. EXHIBICION: El Inmueble se exhibe el día 3 de abril de 9,00hs a 12,00hs. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico, fotos, todas las deudas a cargo de la DGE a los efectos de la escrituración, posesión inmediata aprobada la subasta y pago total en la cuanta de la DGE.

S/Cargo

07-10-11-12-13-14-17-18-19-20/03/2025 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 37/39 de los autos 47.813 caratulados "ARGARAÑAS, ROMINA JOSEFINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 24 DE FEBRERO DE 2025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRa. ROMINA JOSEFINA ARGARAÑAS, D.N.I. N° 42.167.407, C.U.I.L. 27-42167407-3, argentina , mayor de edad, con domicilio real en Calle Maza s/n° esquina Isidro Moran, Cuadro Nacional, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.-X) Fijar el día dieciséis de abril del año dos mil veinticinco como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de mayo del año dos mil veinticinco a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. MARTIN BARDARO domicilio legal en calle LAS HERAS N°140 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos en el mismo horario. Domicilio electrónico martinbardaro08@gmail.com.

C.A.D. N°: 27046 Importe: \$ 31050

12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Gloria Cortez, en autos 13-00013717-5 ((011902-52480)) " ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A. POR QUIEBRA A" hace saber a los acreedores que a fs. 1.678 se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de Primera Instancia (Art. 218 L.C.Q.). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dra. Gloria Cortez - Juez

Boleto N°: ATM_8755286 Importe: \$ 2160

12-13/03/2025 (2 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Lucía Sosa, en autos CUIJ 13-07198712-9 (011901- 254378) "RIVAS, GABRIELA CEFERINA P/

QUIEBRA DEUDOR”, hace saber a los acreedores que a fs. 242 Sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución encontrándose a disposición de los interesados por el término de ley (Art. 218, Ley 24.552). Publíquese por dos días. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ, SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_8754838 Importe: \$ 2160
12-13/03/2025 (2 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 69/78 autos N°13-07732620-5 caratulados: “NUÑEZ CARINA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 27 de febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARINA NUÑEZ, DNI 22.316.349, CUIL 27-22316349-7 con domicilio en Mitre 1198, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ..5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 30 DE ABRIL DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 30 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 1 DE JULIO DE 2025. 17°) Fijar el día 14 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 28 DE AGOSTO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 9 DE OCTUBRE DE 2025 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. DI CARLO, VANINA GISELA DOMICILIO: 25 de mayo 1229, piso 10, oficina 3, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: vanina.dicarlo@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27053 Importe: \$ 45900
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07694936-5 caratulados: "MANCUSSO ALBERTO ARMANDO P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Diciembre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MANCUSSO, ALBERTO ARMANDO, D.N.I. N° 13.034.695. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 11 de marzo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 11 de marzo de 2025. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en

la sentencia de fecha 03/12/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2025”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DOLENGIEWICH, RAÚL con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Pasaje Lemos N.º 585, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27054 Importe: \$ 40500
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07426229-9 caratulados: "SOSA LEONARDO GABRIEL P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 25 de Marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SOSA LEONARDO GABRIEL, D.N.I. N° 35.616.782. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 11 de marzo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 11 de marzo de 2025. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 25/03/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2025””. II. Ordenar se publiquen

edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GIMENEZ, RICARDO con dirección de correo electrónico: rlegalcontable@gmail.com; y domicilio legal en calle Biritos N.º 31, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 02615920505. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27055 Importe: \$ 40500
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07747479-4 (011903-1022985), caratulados: “VARO JOSE LUIS P/CONCURSO CONSUMIDOR DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 28/02/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. VARO, JOSE LUIS, DNI N° 30.418.329, CUIL N° 20-30418329-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 05/02/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/05/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/05/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 05/08/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8757113 Importe: \$ 16200
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07756017-8 (011901-1254810) caratulados “ALOS MARCELO ADRIAN P/CONCURSO CONSUMIDOR” hace saber: 1) en fecha 05/03/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. MARCELO ADRIAN ALOS, DNI 20.220.722, CUIL 20-20220722-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 12/02/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/05/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 30/05/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 19/08/2025 a las 10 hs. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_8757114 Importe: \$ 12150
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.073 caratulados: "SAEZ ADRIANA BELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 04 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a ADRIANA BELEN SAEZ, con D.N.I. N° 28.247.023. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 3 Local 55 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08:30 hs. a 12:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja

expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VIENTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27024 Importe: \$ 29700
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.196 caratulados: "TELLO CARMEN TOMASA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de febrero de 2025, se ha declarado la quiebra a CARMEN TOMASA TELLO, con D.N.I. N° 11.844.530. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4552090 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 27034 Importe: \$ 29700
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.103 caratulados: "SOSA, GABRIELA ALEJANDRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de noviembre de 2024, se ha declarado la quiebra a SOSA GABRIELA ALEJANDRA, con D.N.I. N° 20.113.920. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal y de atención constituido en 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 17 a 20 hs en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4552090 y teléfono fijo 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se

deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27043 Importe: \$ 29700
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.194 caratulados: "HIDALGO HECTOR CAYETANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de febrero de 2025, se ha declarado la quiebra a HECTOR CAYETANO HIDALGO, con D.N.I. N° 11.119.686. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal y de atención constituido en French 57, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27044 Importe: \$ 29700
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.129 "ARRIETA, ERICA LORENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 25 de noviembre de 2024, se ha declarado la quiebra a ERICA LORENA ARRIETA, con D.N.I. N° 29.717.029. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal físico y de atención constituido en pasaje 4 local 35 C.C.E.Y C, San Martín, Mendoza, horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá

hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jtorri@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27045 Importe: \$ 28350
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07579056-7 caratulados: "ROJAS MIRIAM SUSANA CEFERINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Septiembre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ROJAS MIRIAM SUSANA CEFERINA, D.N.I. N° 21.740.463. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 7 de marzo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 7 de marzo de 2025. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 06/09/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor RUIZ, EVANGELINA BEATRIZ con dirección de correo electrónico: evaruiz5@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Cobos N° 630, Dorrego, Gillén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16 A 20 horas. TEL. 4310344/02616750473. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27048 Importe: \$ 40500
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-00003105-9 caratulados: "BARRERA OSCAR JOSE P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo

siguiente: MENDOZA, 09 de Febrero de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BARRERA, OSCAR JOSÉ, D.N.I. N° 16.767.476. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 7 de marzo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 7 de marzo de 2025. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 09/02/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor CARBÓ, HECTOR PABLO con dirección de correo electrónico: rsestudio@nysnet.com.ar; y domicilio legal en calle Buenos Aires N.º 33, Piso N.º 2, Of. N.º 3 y 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 8 a 12 horas. TEL. 4252087/02615085420. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27049 Importe: \$ 40500
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.123 caratulados: "FERNANDEZ RENATA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 28 de noviembre de 2024, se ha declarado la quiebra a RENATA FERNANDEZ, con D.N.I. N° 37.518.726. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO BONANNO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (Oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 261-5104659 y teléfono fijo 2614446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correos electrónicos contbonanno@hotmail.com. e info@estudiobonanno.com.ar., debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día

VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27033 Importe: \$ 31050
06-07-10-11-12/03/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.137 caratulados: "ASTORGA DIEGO EZEQUIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 02 de diciembre de 2024, se ha declarado la quiebra a DIEGO EZEQUIEL ASTORGA, con D.N.I. N° 27.449.900. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal y de atención en Viamonte N° 68, 1° Piso, Of. N° 4, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154682889 y teléfono fijo 263-4433633. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27035 Importe: \$ 29700
06-07-10-11-12/03/2025 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez Tercero Juzgado de Gestión Asociada Civil, en Autos N° 306320 "SAN BLAS ALICIA ARGENTINA Y OTROS C/ D AMORE ROBERTO ANTONIO Y DEL BARRIO CESAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", declara a los demandados ROBERTO ANTONIO D 'AMORE Y CESAR DEL BARRIO personas de ignorado domicilio. Asimismo, se notifica TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Fdo. DRA. MARIA VERONICA VACAS. Juez."

Boleto N°: ATM_8695959 Importe: \$ 4860
12-17-20/03/2025 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA en autos CUIJ: 13-07694223- 9 ((022051-210033)) caratulados "MORALES ANA MARIA C/ ECHEVARRIETA LEONARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", dispuso el traslado de la presente demanda a los sucesores del Sr. Leonardo Echevarrieta, conforme los arts. 69 y 72 del CPCCT. En consecuencia, de la demanda interpuesta, córrase traslado a los presuntos sucesores del titular registral, Sr. Leonardo Echevarrieta, CUIL N° 20-06932407-0, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última

publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial, notifíquese también a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Publica s/nº (hoy Echevarrieta 259), Distrito Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza, el que consta de una superficie según mensura de 4.261,60 m2, y según título de 7 has. 4140,31 m2; inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza en el Tomo 110 C, fojas 337, primera inscripción Nº 23.396, de fecha 28/03/1950, V.O. en la matrícula 68.953/17. Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, cinco (5) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT).

Boleto Nº: ATM_8710804 Importe: \$ 22950
12-14-18-20-25/03/2025 (5 Pub.)

(*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SAN RAFAEL, Autos Nº 204.369, "MALDONADO KAREN GABRIELA Y OTROS C/ SUCESORES DE ISLA ERNESTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Pellegrini Nº 1608, de esta ciudad de San Rafael, inscripto en el Registro de la Propiedad de San Rafael en el asiento 15606, fs. 67, Tomo 99 C, a nombre de Ernesto Isla, constante de una superficie según mensura de 414,07 m2. Identificado con el padrón de rentas Nº67-00272-5 a nombre de Aerolinda Rufino. Pretendido por Karen Gabriela MALDONADO, DNI Nº 35.622.127 y Alan Franciso MALDONADO, DNI Nº 35.046.001.

Boleto Nº: ATM_8751003 Importe: \$ 9450
12-14-18-20-24/03/2025 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº 262.872 caratulados "DIAZ MARTHA YOLANDA C/MAGALLANES MARIA TRANSITO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 10 de Diciembre de 2024. VISTOS... RESULTA... RESUELVO: I-Rechazar la demanda instaurada por MARTHA YOLANDA DÍAZ en contra de MARÍA TRÁNSITO MAGALLANES. II-Imponer las costas a la parte actora. III-Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se aporten elementos para realizarlas de acuerdo a lo dispuesto por el art.9, inc.g) de la ley 9131. COPIESE y NOTIFIQUESE a las partes en legal forma. A los terceros posibles interesados por edictos a publicarse por una sola vez en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES y al Defensor Oficial con remisión del expediente. PDF". COPIESE y NOTIFIQUESE a las partes en legal forma. A los terceros posibles interesados por edictos a publicarse por una sola vez en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES y al Defensor Oficial con remisión del expediente. lvp FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ". Ubicación: SANTA CLARA 161, FRAY LUIS BELTRAN, MAIPU, MENDOZA. Datos de Inscripción: Folio real Matrícula Nº 261832, asiento A-1, con inscripción anterior al Nº 23082, fs.1985 Tomo 88 A del departamento de Maipú, Mendoza. Titular Registral: Joaquín Dionisio Magallanes.

Boleto Nº: ATM_8754931 Importe: \$ 3510
12/03/2025 (1 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, autos nº 6906 "ALANIZ JAVIER ALEJANDRO C/ ALANIZ LAUREANO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Sargento Cabral nº 157º/159º, de Ciudad, dpto. de Gral. San Martín, Mendoza; constante de una superficie de QUINIENTOS SETENTA y DOS METROS CON CINCO DECÍMETROS

CUADRADOS (572.05 m2) según título, y de QUINIENTOS SETENTA y DOS METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (572.05 m2) según plano de mensura; inscripto ante el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como 1º inscripción al asiento nº 15.420, fs. 445, t. 64 "E", de San Martín; con padrón de rentas nº 08- 08382-6, y padrón municipal nº 3638; resultando ser su titular registral el señor LAUREANO ALANIZ ANDINO (L. E. nº 3.386.029); la providencia que en su parte pertinente expresa: "Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T., ...". Fdo.: Dra. María Violeta Derimais -Juez.-

Boleto N°: ATM_8731035 Importe: \$ 16200
10-12-14-18-20/03/2025 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN - RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. foja: 12. CUIJ: 13-07635282-2 ((032003-44902)) AHUMADA JORGE VICTOR C/ MAIQUEZ SANCHEZ SALVADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. *106759452* Rivadavia, Mendoza, 16 de Diciembre de 2024. Por recibido el escrito presentado por sistema IURIX ADF. Proveyendo a la presentación con cargo N° 9313854, téngase por cumplido el previo y presente la modificación del objeto. De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta y su ampliación TRASLADO a la parte demandada MAIQUEZ SANCHEZ SALVADOR por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCC y T). Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Cítese a la Municipalidad o a la Provincia según corresponda por la ubicación del inmueble a los términos del art. 209 apart. II, inc. b) del C.P.C.C.T. Procédase a la anotación de litis de la presente causa, de conformidad con lo ordenado por el Art. 1905 del C.C.C.N. y 209 apart. II, inc. c) del C.P.C.C.T. A tal efecto, ofíciase a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. Ofíciase a la Dirección Provincial de Catastro a fin que tome noticia de la iniciación de la presente causa, haciéndose constar en el mismo la nomenclatura catastral del inmueble objeto de la acción. Ordenar la colocación de un cartel indicativo que cumpla con los requisitos previstos en el art. 209 apart. II inc. d) del C.P.C.C.T., a tal efecto dicho cartel deberá contener una leyenda que rece: "INMUEBLE SUJETO A PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" y además deberá especificar número y caratula del expediente, datos del tribunal y domicilio del mismo, nombre del pretendiente, del titular registral y superficie pretendida. El cartel deberá ser colocado en el inmueble, en un lugar visible y deberá mantenerse a cargo del actor, durante toda la tramitación de juicio. El cartel deberá medir 80 cm. de ancho por 60 cm. de alto. Dicho cartel deberá ser fondo blanco, con escrituras en negro y no deberá contener ningún otro dato que no se disponga en esta resolución. El actor deberá acreditar el cumplimiento de esta disposición mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de Oficial de Justicia. Dese intervención al Ministerio Fiscal, al Sr Fiscal de Estado y a la Defensoría Oficial por los terceros interesados en el presente proceso. Notifíquese, ofíciase, debiendo el interesado acompañar los oficios confeccionados al Tribunal para su control y firma. La misma podrá visualizarse a través del siguiente link: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/MIOM16142>. PGY

Boleto N°: ATM_8748118 Importe: \$ 40500
10-12-14-18-20/03/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 271.725 caratulados "MAMANI DIEGO JESUS C/ RUPPI LEONARDO AMERICO - PATTI DE RUPPI MARIA TERESA Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 29 de Junio de 2022... Conforme losolicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria Sres. RUPPI LEONARDO AMERICO y PATTI DE RUPPI MARIA TERESA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, constituyan domicilio procesal electrónico y denuncien dirección electrónica,

bajoapercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Olascoaga N° 2125, El Pedregal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... Dra. CECILIA LANDABURU - Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Olascoaga N° 2125, El Pedregal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento 10436 fs. 853/854 del Tomo 74 C de Maipú, actual CIRC N° 0700538943 Titular Registral: RUPPI LEONARDO AMERICO, DNI 6.870.766 Y MARIA TERESAPATTI DE RUPPI, DNI 5.413.003.

Boleto N°: ATM_8709003 Importe: \$ 17550
27/02 06-12-19-26/03/2025 (5 Pub.)

AUTOS N° 13-07513134-2 (5783) CARATULADOS "DEMICHÉLIS ADRIANA CRISTINA C/ BANCO DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUTAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle prolongación Almirante Brown s/n, esquina calle VII, Ciudad de Gral. San Martín (Mza.), con una superficie según mensura de 371,39 mts2 (lote 1) y 213,78 mts2 (lote 2) y según título de 585,17 mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el folio real Mat. N° 247712/8, Asiento A-1, con titularidad a nombre de BANCO DE MENDOZA S.A. - Fdo. Dr. Jorge Andrés CORRADINI.

Boleto N°: ATM_8736669 Importe: \$ 9450
06-10-12-14-18/03/2025 (5 Pub.)

Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N°6525 caratulados "ASOCIACION CIVIL CENTRO TRADICIONALISTA CACIQUE COROCORTO C/BENEITE MARIA LIDIA Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Calle BOGGERO s/n del Distrito de Villa Cabecera, Departamento de La Paz Mendoza, constante de una superficie total según mensura de 3 hectáreas 8.563,72 m2 correspondientes a Título I: Titular registral Mario Beneite, Inscripito en folio real bajo Matrícula 230947, superficie 1 hectáreas 9.281.86 metros cuadrados y Título II: Titular registral María Lidia Beneite, Inscripito en folio real bajo Matrícula 230885/12 1 hectáreas 9.281.86 metros cuadrados, conforme a lo dispuesto en el Art.72 Inc.II y 209 inc.II del C.P.C.CyT."

Boleto N°: ATM_8737878 Importe: \$ 10800
06-10-12-14-18/03/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273802 caratulados "BERGER GUILLERMO EDUARDO C/ BERGER DE MENDIBERRI ALICIA ELIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Abril de 2022...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria BERGER DE MENDIBERRI ALICIA ELIA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle CALLE MOLDES N° 868 DE CIUDAD, PROVINCIA DE MENDOZA, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.... DRA. JORGELINA IÉRMOLI BLANCO -JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Moldes n° 868 de Ciudad, provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento 13327 FS. 417/418 Tomo 30 D de Ciudad Oeste. Titular Registral: Alicia Elia Berger de Mendiberri Demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TARGK7183 Documentación: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=VLSHS7183 IERMOLI BLANCO JORGELINA

Boleto N°: ATM_8675732 Importe: \$ 16200

28/02 06-10-12-14/03/2025 (5 Pub.)

DRA- MARIA PAZ GALLARDO JUEZA TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, EN CUIJ: 13-07748832-9, Expediente N°282175, caratulados "FERNANDEZ OTON MARIA MACARENA C/MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ P/EXPROPIACIÓN" notifica a posibles interesados lo que el tribunal decreto a fs.2: "Mendoza, 10 de febrero de 2025. Téngase al Sr.Nicolás FERNANDEZ OTON, en representación de la Sra. María Macarena FERNANDEZ OTON, en su carácter de Fiduciaria del contrato de Fideicomiso "Gran Andino", con el patrocinio letrado de los Dres.Alejandro F. Jofre y M. Cecilia Urbano, por presentados, partes y domiciliados en el carácter invocado en mérito al poder general amplio de administración y al poder especial para juicios para juicios acompañados. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. (...)Publíquese edictos por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citando a todos los posibles presuntos interesados. (...)Dese la intervención que por ley corresponda a FISCALIA DE ESTADO. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA.MARIA PAZ GALLARDO-JUEZ" Bien objeto a expropiación Ley 6905-2001: Folio Real Matrícula N°56.423, Asiento A-4 de Godoy Cruz, Padrón de Rentas 05-101282, Padrón Municipal 7700, Nomenclatura Catastral 050115001200001000005; superficie declarada de utilidad publica y sujeto a expropiación: 219,70m2. Sitio en calle Aconcagua esq. Manuel Moreno 202, Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8713740 Importe: \$ 32400

25-28/02 07-12-17-20-27/03 01-07-10/04/2025 (10 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DEMENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, CP 5600, en Autos N° 206.261: "URETA NANCY MARGARITA C/ SUCESORES DE JESUS FERNÁNDEZ P/ PRESC. ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, matrícula N° 80125/17 a nombre de la Sra. Jesús Fernández de Pardo. Se transcribe la providencia que lo ordena: "San Rafael, 9 de octubre de 2.024...Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en Av. General José de San Martín n° 1143, San Rafael y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8731084 Importe: \$ 13500

05-07-10-12-14/03/2025 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2503 Caratulados: "MONTENEGRO CELESTINA ELSA C/GUILLEN MORAN JOSE P/ACCIÓN REAL", cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir. Inscripto a nombre del señor JOSE GUILLEN MORAN, como 2ª inscripción al n° 2572, foja 422, T°23 de fecha 18/12/1951, ubicado en Calle Roca n° 1466, de Tunuyán, Mendoza, con superficie: según Mensura de 499,89m2 y según Titulo de 500m2, limites y medidas perimetrales del inmueble: al Norte: con Calle French, al Sur: con Calle Elías Villanueva, al Este: con Calle Julio A. Roca y Oeste: Calle Sáenz Peña. Padrón de Rentas 02348/15, Padrón Municipal 2146, nomenclatura catastral n° 15-01-02-0016-000011, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho.

Boleto N°: ATM_8734301 Importe: \$ 10800

28/02 06-10-12-14/03/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 122.495 caratulados "DURBERO, MIRIAM SUSANA C/ CONEVAL, S.A.C.I.F. Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA el TRASLADO DE LA DEMANDA a BABIC S.A.C. e I. y C.O.D.I. CONST. OBRAS DE ING. S.A. para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y

constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial.

Boleto N°: ATM_8694260 Importe: \$ 8100
20-25-28/02 07-12/03/2025 (5 Pub.)

JUEZA DEL 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –foja: 40 CUIJ: 13-05566761-0 (012053-308607) LEGUIZAMON NELIDA DEL CARMEN C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE ORTEGA JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; “Mendoza, 13 de Mayo de 2021: I- Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Characas N° 2580, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- fdo DRA. SILVANA MÁRQUEZ MOROSINI - Juez

Boleto N°: ATM_8719757 Importe: \$ 8100
26-28/02 06-10-12/03/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278073 caratulados “ACRE DANIEL CONTRA OLGUIN MARTA ELENA Y OLGUIN SIRIA EDILIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, NOTIFICA al Sr. RICARDO DOMINGO NUÑEZ D.N.I. 17.184.608, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 26 de Diciembre de 2024. VISTOS:... RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que RICARDO DOMINGO NUÑEZ DNI DNI 17.184.608 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II.-Disponer en consecuencia se notifique a la misma/a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.10. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPCCT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez).- III.-Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- MR DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO–JUEZ” y decreto de fojas 10: “Mendoza, 21 de Septiembre de 2023. Téngase a DANIEL ACRE por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del ratifica acompañado.- De la demanda instaurada por prescripción adquisitiva, TRASLADO a las demandadas en su carácter de herederas del Titular Registral Sr. TRANSITO OLGUIN, a saber: MARIA ELENA OLGUIN y SIRIA EDILIA OLGUIN por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT).- Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir.- Cítese a la Municipalidad de Maipú por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir.- Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle SOLER 31, GENERAL GUTIERREZ, MAIPÚ, MENDOZA, inscripto en el Registro de la Propiedad como 2ª Inscripción al nº 11.374 fs. 398 T° 73 “B” de Maipú, con una superficie según mensura 373,20 m.2 según plano y matrícula N° 0700535760 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.- Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados.- NOTIFÍQUESE a cargo de la parte interesada. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE.- Asi mismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT.- MR DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO–JUEZ”
TRASLADO DDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PCMMU251242> DOC

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XLZGS251242> DOC1 <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LYUZH251242> DOC2
<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HZHVLV251242> Ubicación: SOLER 31, GENERAL GUTIERREZ, MAIPÚ,
MENDOZA Datos de Inscripción: como 2ª Inscripción al nº 11.374 fs. 398 Tº 73 "B" de Maipú Titular
Registral: OLGUIN TRANSITO L.E 6.275.014

Boleto N°: ATM_8719758 Importe: \$ 49950
26-28/02 06-10-12/03/2025 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida ROJAS, CARINA BETIANA FF 20/05/2021 sepultado en S-T, C-1, F-1 N° 5 del cementerio de Palmira quien serán TRASLADADA FUERA DEL DEPARTAMENTO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8738100 Importe: \$ 2430
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA ANA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251124

Boleto N°: ATM_8750677 Importe: \$ 1350
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CLEMENTI FELIX DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251125

Boleto N°: ATM_8750988 Importe: \$ 1350
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PONCE EVARISTO Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251126

Boleto N°: ATM_8751001 Importe: \$ 1350
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORREA, MARIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251081

Boleto N°: ATM_8751034 Importe: \$ 1350
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BRINGAS LUCAS JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251127

Boleto N°: ATM_8751379 Importe: \$ 1350
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

El 3º JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos

N° 93005/2024/3F (CUIJ 13-07434183-1) caratulados: "CHAVEZ VALENZUELA, MARIA ABRIL C/ ORTIZ, RUBEN LINO P/ Divorcio unilateral" notifica al Sr. Ortiz, Ruben Lino declarado persona de ignorado domicilio, el siguiente resolutivo que en su parte pertinente, dispone: "Maipú; 16 de Diciembre de 2024 AUTOS Y VISTOS (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y disponer el divorcio de Sra. CHAVEZ VALENZUELA MARIA ABRIL DNI N° 41.816.014 y LINO ORTIZ SR. RUBEN DNI N°41.083.570, quienes contrajeron matrimonio por libro de registro N° 10335, N° de acta 35 del Año 2021 en la oficina denominada Luján de Cuyo departamento de Lujan de Cuyo, del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, en fecha 10 de Septiembre de 2021, conforme lo dispuesto por los arts. 435 y ccs. del C.C.C., declarando disuelta la comunidad de bienes al día de la separación de hecho de las partes, es decir, al 10 de noviembre del 2022 , art. 480 del C.CyC., en virtud de lo considerado.- (...) VII.- Notifíquese edictalmente al accionado el presente resolutivo, una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) CÚMPLASE a cargo de parte interesada.- (...) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. CÚMPLASE. jh Fdo: Dr. Carlos Alberto Jury Juez de Familia GE.JU.A.F MAIPÚ

Boleto N°: ATM_8750630 Importe: \$ 4050
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

FUNDACIÓN SIMAS. informa que en Acta n° 105 de fecha 5 de marzo de 2025, se decide renovar las autoridades del Consejo de Administración, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Ariel Dalmaso, DNI 27.842.522 Tesorero: Vilma Lorena Avila, DNI 27.198.100 y Secretario: Felisa Adriana Andrada, DNI 11.846.643 desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Boleto N°: ATM_8755276 Importe: \$ 1080
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ BEATRIZ ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251128

Boleto N°: ATM_8756855 Importe: \$ 1350
12-13-14-17-18/03/2025 (5 Pub.)

(*)

Expte N.º 123487/2024/11°F caratulados "ETI GODOY CRUZ POR F. M. P/ - Control de legalidad de medidas de excepción" Juez del JUZGADO NÚMERO ONCE DE FAMILIA NOTIFICA a la Sra. ELENA REGINA FERRETTO, DNI 34.756.329, declarada persona de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: "Maipú; 26 de Febrero de 2025.- (...) RESUELVE: I.- Téngase por cumplida la audiencia dispuesta en autos en los términos de los arts. 106 y 189 del C.P. F. y V.F., la que es debidamente videograbada conforme la normativa vigente. II.- Declarar la SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD del niño M. F. D.N.I. N° 70.426.100, hijo de ELENA REGINA FERRETTO DNI N° 34.756.329, en virtud de lo considerado y demás constancias de autos y antecedentes judiciales obrante antes éste Tribunal.- III.- Ordenar se notifique a la Sra. Elena Regina Ferretto, D.N.I. N° 34.756.329 edictalmente la presente resolución una vez en el Boletín Oficial (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase a cargo de la Dirección de Cuidados Alternativos. IV.- EMPLÁCESE a profesionales de la DIRECCIÓN DE CUIDADOS ALTERNATIVOS a que en el plazo de TRES (3) DÍAS de notificados retiren edictos en soporte papel, conforme lo ordenado en el punto anterior del presente resolutivo, a los fines de su publicación en el Boletín Oficial. V.- Téngase por notificados el Ministerio Público Pupilar en este acto. VI.- NOTIFIQUESE la presente resolución electrónicamente a la Dirección de Cuidados Alternativos de DGP y al ETI de Godoy Cruz. PASE AL RECEPTOR. VII.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Tercera Defensoría Civil, interviniente por la Sra. Elena Regina Ferretto. PASE AL RECEPTOR VIII.- FIRME LA PRESENTE, requiérase al R.P.A. la remisión de los DOS (2) PRIMEROS LEGAJOS

correspondientes a aspirantes a adopción. NOTIFÍQUESE. Remítase oportunamente. FDO. Dra. Natalia Lorena Vila. Juez de Familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ”

Boleto N°: ATM_8751039 Importe: \$ 5130
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - PODER JUDICIAL MENDOZA- NOTIFICA A : Facundo Manuel CORVALÁN, D.N.I. 25956636 declarado de ignorado domicilio en autos CUIJ: 13-06737118-0 ((011851-12631)) caratulados “FAUNDEZ SANTIAGO C/ CORVALAN FACUNDO MANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” fs. 48: “Mendoza, 5 de noviembre de 2024. ...RESUELVO: I.- Hacer lugar al incidente de caducidad incoado a fs. 39/40, y en consecuencia declarar la caducidad de instancia de los presentes autos. II.- Imponer las costas por el incidente y por el principal a la actora vencida (arts. 35, 36 del C.P.C.C. T.).- III.- Regular los honorarios profesionales por el incidente de caducidad de la Dra. R. Paola Marmolejo en la suma de PESOS \$ 32.060 al que se le deberá dar el destino previsto en el art. 9 inc. 14 de la Ley 8.928; Martín Díaz y Fernando Ogando en la suma de pesos \$ 22.442 en forma conjunta; sin perjuicio de los honorarios complementarios (arts. 14 y 19 de la ley 9131). IV.- Regular los honorarios profesionales por el principal de los Dres. Alejandro Jofre y Virginia Garcia en la suma de \$14.961; Daniel Ruiz Villanueva y Martín Ruiz en la suma de pesos \$21.373, en forma conjunta, teniendo en cuenta las etapas del proceso, y sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (arts. 3, 2, 31 de la ley 9131). NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez”

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos N° 254.187 caratulados “CUSA NANFRO MARTÍN DAVID C/ BONTORNO SALVADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA a los posibles terceros interesados y a los demandados: Aldo Gerardo Vigari, Antonio Bontorno Speciale y Josefa Bontorno de Rodriguez (personas declaradas de ignorado domicilio) y a los posibles sucesores de José Bontorno Speciale, María Bontorno y Vicente Santos Bontorno (personas declaradas inciertas) sobre el proveído recaído en autos: “Mendoza 18 de diciembre de 2024. Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Estimar procedente la demanda instada, y en consecuencia otorgar a favor del Sr. Martín David Cusa Nanfró título supletorio sobre el inmueble ubicado en la Provincia de Mendoza, departamento Godoy Cruz, Distrito Las Tortugas, con frente a calle Leandro N. Alem S/N, con los límites y medidas perimetrales que surgen del plano obrante a fs. 27 del ED, con una superficie según mensura de 829 m2, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en el Folio Real, Matrícula N° 389.480, Asiento A-1. 2) Determinar como fecha de la adquisición del derecho de dominio por usucapión a favor del Sr. Martín David Cusa Nanfró el día 7 de setiembre de 2008. 3) Ordenar que firme la presente y prestadas las conformidades profesionales, se oficie a las reparticiones públicas que correspondan a los efectos de su inscripción. 4) Imponer las costas a la parte actora (arts. 35 y 36 inc. V del CPCCyT). 5) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto quede establecida la base regulatoria. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.-” Juez Culotta Maria Paula.-

Boleto N°: ATM_8751289 Importe: \$ 4320
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del Juzgado de Paz Letrado de Maipú, primera circunscripción, EXPTE. N° 71.907, caratulados "ADMINISTRACION DE HABERES S.A. C/ ROSALES FRANCO P/ MONITORIO CAMBIARIA", el juzgado resolvió que ROSALES FRANCO EZEQUIEL, D.N.I N° 38.414.705, es persona de ignorado domicilio. transcribo el auto que así lo ordena: a fs. 20 Y 45: "Maipú, 18 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por

ADMINISTRACION DE HABERES S.A contra FRANCO ROSALES mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.) con más la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-) con más los interés legales (Ley 9041 Mod. por Ley 9516) y costas hasta el efectivo pago. II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).-III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT). IV. Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT.).- V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. MAURICIO ABIHAGGLE en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT.).- VI.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- - DRA. BEATRIZ FORNIES. Juez".- "Maipú, 20 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita que ROSALES FRANCO EZEQUIEL, D.N.I N° 38.414.705, es persona de ignorado domicilio.- II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 20 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.- DRA. BEATRIZ FORNIES. Juez"

Boleto N°: ATM_8754885 Importe: \$ 19440
12-17-20/03/2025 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO CUIJ: 13-04815735-6 ((012051-263850)) GARCIA NORMA GLADYS C/ GARCIA CANO JUAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *104896258* NOTIFICA A Sr. JUAN MANUEL GARCIA CASSATTI, DNI 27.723.736 que a fs. 182 el tribunal proveyó: "Mendoza, 10 de Septiembre de 2024. VISTOS: ... CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I- Declarar al Sr. JUAN MANUEL GARCIA CASSATTI, DNI 27.723.736 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FG DRA. GRACIELA SIMÓN – JUEZ SUBROGANTE.- Asimismo a fs. 11 también proveyó: "Mendoza, 25 de Junio de 2019. I.- Concédase ... II.- III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS con la ampliación de tres días en razón de la distancia, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCC y T). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad ... Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. Fdo. Dra. Roxana Alamo.- Juez".-

Boleto N°: ATM_8754893 Importe: \$ 4050
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, PODER JUDICIAL MENDOZA, en los autos N° 413962 caratulados: "CARAMIA YANINA FERNANDA C/FERNANDEZ MAURO JOEL Y LOGISTICA MENDOZA S.R.L. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" cinta y notifica por el presente a MAURO JOEL FERNANDEZ, D.N.I. N° 37.528.851 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones de: Fojas 2, Mendoza, 26 de Diciembre de 2022. Téngase a la Dra. María Estefanía Pénisse por presentada, parte y domiciliada por la Sra. Yanina Fernanda Caramia, con personería acreditada en mérito a escrito ratificatorio que se adjunta. Téngase presente los hechos expuestos, la documental

acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO al DEMANDADO con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21,74,75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- Cítese en garantía a LA SEGUNDA S.A., corriéndosele el traslado ordenado precedentemente. NOTIFÍQUESE.- Atento a lo dispuesto por Resolución N°19 de la Suprema Corte de Justicia y Resolución N° 288/2019 del Ministerio Público, REQUIERASE vía correo electrónico el expediente n°T-2525/22 caratulado "FISCAL C/NN p/Lesiones culposas- Art.94." Oficiése al Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén a fin que remita el expediente N°T-53130-J1A-2022. A fin de diligenciar el presente oficio hágase saber a la parte actora que la tramitación del oficio deberá efectuarse por intermedio del Sistema IOL O MeeD y una vez controlado el mismo quedará a disposición de la parte interesada para ser diligenciado según corresponda.- OFÍCIESE a la Clínica Santa María y a la Clínica Araucaria a fin de que remita, en caso de corresponder, la Historia Clínica de la actora a los efectos de su análisis previo a la Audiencia preliminar, sin perjuicio de su admisión oportuna (Ac. N° 28.690 y su anexo I), debiendo el profesional actuante hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34-7 del C.P.C.C.T. en caso de corresponder y realizar las gestiones necesarias para su incorporación temprana."- Fdo: Dra. Coussirat María Luz, Juez y a "Fojas 19, Mendoza, 11 de Septiembre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos arriba individualizados, atento a la información sumaria rendida en autos tendiente a acreditar que Mauro Joel Fernnandez sería persona de ignorado domicilio en razón de haber fracasado el traslado ordenado a fs.2, según constancias de fs. 99/100 del expediente digital, habiéndose oído al Ministerio Fiscal conforme dictamen de fecha 28/08/2024 (fs.126 del expediente digital), y en virtud de lo normado por el art.69 del CPCCT, es que RESUELVO: I.-Tener presente el juramento prestado de conformidad a lo prescripto por el art.69 del C.P.C.C.T.- II.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a Mauro Joel Fernández, D.N.I. N.º 37.528.851 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda de fs.2, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y 72 del C.P.C.C.T.- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA II.-Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dese vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art.75- III del CPCCT.- NOTIFÍQUESE DE OFICIO POR EL TRIBUNAL.-. Fdo: Dra.Coussirat María Luz, Juez.

Boleto N°: ATM_8754916 Importe: \$ 29160
12-17-20/03/2025 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2025-000079/F1-GC, caratulado: "ACTA A7200000074 - BN.6665 - POR FALTA DE CESTO REGLAMENTARIO EN LA VÍA PÚBLICA - PM. 10141"; Notifica a DE LA VEGA DE MERCADO ELCIRA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0614 de fecha 28 de Febrero de 2025 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0614 EXPEDIENTE N°: 2025-000079/F1-GC Godoy Cruz, 28 de Febrero de 2025 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N°: 2025-000079/F1-GC, caratulado: ACTA A7200000074 - BN.6665 - POR FALTA DE CESTO REGLAMENTARIO EN LA VÍA PÚBLICA - PM. 10141; y CONSIDERANDO: Que, el día 12/09/24, por BOLETA DE NOTIFICACIÓN N° 6665; se le conceden cuarenta y cinco (45) días hábiles para la colocación de canasto porta residuos en su propiedad ubicada en calle JUAN B. GUTIERREZ N° 1620 de este Departamento; y, Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de DE LA VEGA DE MERCADO ELCIRA, cuyo Padrón Municipal es el N° 10141; y, Que, mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, se intima al propietario de domicilio en calle JUAN B. GUTIERREZ N° 1620, para que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para la colocación de cesto reglamentario de residuos; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 32197, 32198 Y 32199 con fecha de publicación en los días 24; 25 y 26 de Setiembre de 2024, emplazando a dicho titular para que proceda a

la colocación de cesto reglamentario de residuos; y Que, posteriormente, el día 08/01/2025 se labra el Acta de Infracción N° A7200000074 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boletines Oficiales N° 32197, 32198 Y 32199; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Acta de Infracción N° A7200000074, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 32274, 32275 y 32276 con fecha de publicación en los días 15; 16 y 17 de Enero de 2025, emplazando para que en el plazo de diez (10) días hábiles presente Descargo; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 17° Inc. A-B) de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a DE LA VEGA DE MERCADO ELCIRA, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7444/24; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por los Decreto N° 0947/17 Y N° 6495/23 LA DIRECTORA DE LA DIR. GRAL. AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a DE LA VEGA DE MERCADO ELCIRA; por un importe de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 89° de la Ordenanza Tarifaria N° 7444/24 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a DE LA VEGA DE MERCADO ELCIRA; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 83° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE ART.177 de la Ley 9003, el recurso de revocatoria puede ser interpuesto dentro de los quince (15) días hábiles de notificado un acto. - ARTÍCULO 5°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 6°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Lic. María Emilia Molina Directora Dirección Gral. Ambiente, Energía y Cambio Climático Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_8754943 Importe: \$ 34020
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Dra CARINA SANTILLÁN GITTO, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N.º 122717/ 2024, caratulados: "ETI LAS HERAS POR LA NIÑA OLMEDO, ZOE XIMENA P/ Control de legalidad de medidas de excepción", notifico a XIMENA LUCILA OLMEDO, D.N.I. N.º: 35.936.233, de lo ordenado en autos: "Las Heras; 3 de Febrero de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. XIMENA LUCILA OLMEDO, D.N.I. N.º: 35.936.233 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial la presente resolución, junto con resolución de fecha 16/12/24. III.- Notificar al Ministerio Fiscal. IV.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE. Fdo: DRA. CARINA SANTILLAN GITTO JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS". "Las Heras; 16 de Diciembre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: GEJUAF LAS HERAS PODER JUDICIAL DE MENDOZA I- Declarar que la medida de excepción adoptada por ETI LAS HERAS, respecto de ZOE XIMENA OLMEDO, cumple con los requisitos de legalidad de la ley 26.061 y su decreto reglamentario 415/6.- II- Hágase saber a ETI LAS HERAS, que deberá continuar con el seguimiento de la situación de ZOE XIMENA OLMEDO y remitir cada TREINTA(30) DIAS informe pormenorizado y actualizado sobre las medidas adoptadas y estrategias desplegadas a los fines del restablecimiento de los derechos vulnerados de los menores causantes, a tenor de lo dispuesto por el art. 40 y 41 de ley 26.061.- III.- Hacer saber a la autoridad administrativa que vencido el plazo de noventa (90 días) sin que se haya solicitado la prórroga, importará que la medida carezca del marco de legalidad pertinente, bajo su propia y exclusiva responsabilidad.- IV.- Cúmplase con la vista ordenada al Ministerio Fiscal en fecha 2 de

Diciembre de 2024, punto 3. V.- Notifíquese al Ministerio Pupilar con remisión de autos.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFICIESE. CUMPLASE. Fdo: DRA. CARINA SANTILLAN GITTO JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS". Publíquese por TRES VECES con intervalo de DOS días en el Boletín Oficial.

S/Cargo

12-17-20/03/2025 (3 Pub.)

(*)

DRA MARÍA PAULA FERRARA, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N.º 118638/ 2024, caratulados: "ETI LAS HERAS POR GOHAN JONATAN MAZA REINOSO p/Control de legalidad de medidas de excepción", notifico a la Sra. TAMARA BELEN REINOSO DNI N.º 39.953.837, de lo ordenado en autos: "Las Heras; 27 de Diciembre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. TAMARA BELEN REINOSO DNI N.º 39.953.837, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la Sra. Tamara Belén Reinoso. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS". Publíquese por TRES VECES con intervalo de DOS días en el Boletín Oficial.

S/Cargo

12-17-20/03/2025 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido MIRANDA, SEGUNDO JUAN FF 12/05/1993 sepultado en S-I, C-8, F-3 N°18 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8719469 Importe: \$ 1620

11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.085 caratulados "DIAZ GUIÑAZU JUAN PABLO EN J. N° 87176 CARAT. "GALLARDO DE MENDEZ SARA Y MENDEZ, RANCISCO P/SUCESION" P/ INCIDENTES", NOTIFICA a las Sras. OLGA BEATRIZ CISTERNA D.N.I Nro. 12.287.670 y ANA MARIA CISTERNA D.N.I. Nro. 13.769.299, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 06 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:...2) Declarar de ignorado domicilio a las Sras. OLGA BEATRIZ CISTERNA D.N.I Nro. 12.287.670 y ANA MARIA CISTERNA D.N.I. Nro. 13.769.299. 3) Ordenar se notifiquen los decretos de fs. 5 y 15 de autos y la presente Resolución, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y Diario LOS ANDES, por el término de TRES DIAS, con DOS DIAS de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. NOTIFIQUESE el presente a instancia de parte interesada. DRA. CECILIA LANDABURU. JUEZ" y a fs. 5: "Mendoza, 27 de Febrero de 2023....Téngase presente el denuncia formulado respecto los incidentados y sucesores de: Julia Alejandría Mallea , autos 262.431 de la Segundo Tribunal de gestión Asoc de la Primera Circunscripción se han declarado herederos a los Sres. Susana Concepción Lourdes Lopez, Sara Cristina Lopéz, Luis Alejo López y Liliana Alejandrina Lopez, siendo designada cómo administradora definitiva a fs 122 de la misma la Sra Liliana Alejandrina Lopez DNI 12.971.070, patrocinados, conforme lo denunciado, por la la Dra. Lopez Orellano, Matrícula 8938.- Téngase presente el denuncia formulado respecto los incidentados y sucesores de: Alicia Rosa Mallea, recaída en autos 42051-639 de la Primera Gestión Asociada de Tunuyan, se ha declarado herederos a los Sres. CARLOS AGUSTÍN CISTERNA; JULIO ALBERTO CISTERNA; EDGARDO ANIBAL CISTERNA; RAMÓN CEFERINO CISTERNA; RICARDO ADRIÁN CISTERNA; GUSTAVO AGUSTÍN CISTERNA; OLGA BEATRIZ CISTERNA; ANA MARIA CISTERNA; TERESA DEL

CARMEN MALLEA y herederos de los herederos JORGEMALLEA, premuerto, y en su representación a sus hijos: JORGELINA MARISOL MALLEA; MARCELO DANIEL MALLEA y MARTIN EDUARDO MALLEA; por EDUARDO AGAPITO MALLEA, premuerto, y en su representación sus hijos: MARIA CISTERNA MALLEA; EDUARDO ROLANDO MALLEA , patrocinados conforme lo Poder Judicial Mendoza Primera Circunscripción 2° Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas denunciado, por la Dra. Gabriela Azzolina, matricula 9621. Del incidente de Tercería de Mejor Derecho, interpuesto por Juan Pablo DIAZ GUIÑAZU respecto del inmueble anotado al T° 10 de TUNUYAN, a fs. 126, marginal 30, inscripto al n° 3098, dése TRASLADO a los incidentados, todos herederos declarados de las herederas fallecidas, Julia Alejandría Mallea y Alicia Rosa Mallea , citados precedentemente por CINCO (5) DÍAS (artículo 93, apartado II del CPC - Ley 2269)...DRA. CECILIA LANDABURU. JUEZ” y a fs. 15: “Mendoza, 18 de Septiembre de 2023. Téngase presente las constancias adjuntadas respecto de las actuaciones en los autos n° 639, carat. “MALLEA ALICIA ROSA P/ SUCESIÓN “ originarios del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC., MENDOZA.- Téngase presente los domicilios denunciados de los incidentados, sucesores de Alicia Rosa Gallardo: Carlos Agustín Cisterna- DNI N° 14.925.616- GUARINAY Y PATRICIAS MENDOCINAS S/N B° URQUIZA MZ E CASA 22, TUPUNGATO,MENDOZA Julio Alberto Cisterna- DNI N° 17.069.128-, LA CARRERA S/N ESTANCIA ANCON,SAN JOSé, TUPUNGATO, MENDOZA.- Edgardo Aníbal Cisterna- DNI N° 18.092.913, FINCA LA CAUTIVA S/N, GUALTALLARY,TUPUNGATO,MENDOZA.- Ramón Ceferino Cisterna- DNI N° 20.631.738 MZA E CASA 22 B° URQUIZA, TUPUNGATO, TUPUNGATO, MENDOZA Ricardo Adrián CisternaDNI N° 22.110.906- FINCA LA NACHA S/N , GUALTALLARY,TUPUNGATO, MENDOZA Gustavo Agustín Cisterna- DNI N° 24.506.299-, M-E 22 URQUIZA,TUPUNGATO, MENDOZA Teresa Mellea- DNI N° 11.116.181, MAGO CORREA S/N RUTA 89,LOS ÁRBOLES,Tunuyán, MENDOZA Ana María Cisterna- DNI N° 13.769.299- ESTANCIA ANCON S/N ,LA CARRERA,TUPUNGATO,MENDOZA Olga Beatriz Cisterna- DNI N° 12.287..670. MAZA Y ARDIGO 2450 BARRIO SCHESTAKOW, SAN RAFAEL, MENDOZA Jorgelina Marisol Mellea- DNI N° 24.897.499- :ADOLFO CALLE 1935 10 EDIFICIO PINAR DEL SOL, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA Horacio Javier Mellea DNI N° 27.325.625- MZA 7135 CASA 19 B°LA RIBERA,VILLA MERCEDES ,GENERAL PEDERNERA , SAN LUIS Marcelo Daniel Mellea- DNI N° 27.984.883- ARENALES 277 , VILLA MERCEDES, GENERAL PEDERNERA ,SAN LUIS Martín Eduardo Mellea- DNI N° 33.652.140-. GALLERANI 373 B° EL FORTIN, LA CONSULTA, SAN CARLOS, Poder Judicial Mendoza Primera Circunscripción 2° Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas MENDOZA María Cristina Mellea- DNI N° 23.882.203- RUTA 89 S/N FINCA OLGUIN, LOS ÁRBOLES, TUNUYÁN, MENDOZA Eduardo Rolando MelleaDNI N° 28.913.689- RUTA N° 89 FINCA OLGUIN S/N 0,LOS ÁRBOLES, TUNUYÁN, MENDOZA...DRA. CECILIA LANDABURU. JUEZ”

Boleto N°: ATM_8693987 Importe: \$ 37260
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

El 3° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 313.025, caratulados: ARRIAGADA MARTIN FABIAN Y ORDOVINI MARCELA MARIA DE LOURDES C/ GABRIELLI TOMBA PABLO LUIS FRANCISCO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, que tramitan en este juzgado, notifica a Sr. GABRIELLI TOMBA PABLO LUIS FRANCISCO, DNI N° 31.643.799, el decreto dictado el día 29 de Noviembre de 2023, el que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar a declarar a GABRIELLI TOMBA PABLO LUIS, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.. “Dra. María Angelica Gamboa .Juez.-

Boleto N°: ATM_8744745 Importe: \$ 8910
07-12-17/03/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO, autos N°20.149, "EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA SA C/ CILVIA ROJAS AGUILAR P/DE CONOCIMIENTO". Notifica a CILVIA ROJAS AGUILAR DNI: 95.129.777, con domicilio DESCONOCIDO, lo ordenado a fs. 11: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2023. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. PI. Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE. Juez" Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=DIIAWHQ21754 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FISJJTP21754. Y lo ordenado a fs. 32: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado ROJAS AGUILAR CILVIA D.N.I. N°95.129.777 se le notificará el presente resolutive y el decreto de fs. 11 (traslado de la demanda) por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno con remisión de los presentes autos. Por Mesa de Entradas cúmplase. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- EB. DRA. ANA JULIA PONTE. Juez

Boleto N°: ATM_8744746 Importe: \$ 11340
07-12-17/03/2025 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos n° 4973 "CABRERA VERONICA ANDREA Y OTROS C/HERRERA JESUS EMMANUEL Y OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notifica a: JESUS EMMANUEL HERRERA DNI 96.018.183 y CARLOS MARCELO MALMOD DNI 24.370.373, la resolución de fs.35, que en su parte pertinente dice: Gral. San Martín, Mendoza, 05 de Diciembre de 2024. RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, los demandados, JESUS EMMANUEL HERRERA y CARLOS MARCELO MALMOD, son personas de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de fs.06 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT.- NOTIFÍQUESE. Y a fs.06 en su parte pertinente decretó: Gral. San Martín, Mendoza, 20 de Febrero de 2024. De la demanda instaurada y su ampliación córrase traslado a los demandados JESUS EMMANUEL HERRERA y CARLOS MARCELO MALMOD, con citación y emplazamiento para que, en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art.21, 25,74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE Traslado de demanda y documentación digitalizados mediante el siguiente link de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UERXG20156> Fdo. Dra.Violeta Derimais. Juez.

Boleto N°: ATM_8744760 Importe: \$ 11340
07-12-17/03/2025 (3 Pub.)

Autos N° 306902 ARAUJO JOANA VANESA C/CIRELLA GABRIEL ANDRES P/PROCESO DE CONSUMO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. NOTIFICAR A GABRIEL ANDRES CIRELLA (DNI 31.675.684), el resolutive de Fs.79 que dice: Mendoza, 18 de Diciembre de 2024. VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a GABRIEL ANDRES CIRELLA (DNI 31.675.684), persona de ignorado domicilio (art.69 del C.P.C.C.yT.). II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.-Téngase presente el juramento prestado.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Y a A fs.74. Mendoza, 16 de Septiembre de 2024, el Tribunal decretó: Notifique al demandado GABRIEL ANDRES CIRELLA del traslado de la demanda en el domicilio sito en calle 9 de Julio nº460, Junín, Provincia de Buenos Aires. (art.64 segundo párrafo CPCCTM) Téngase presente la persona autorizada...y en fecha Mendoza, 05 de Abril de 2024, el Tribunal decretó: Téngase presente el domicilio denunciado. A fin de salvaguardar el derecho de defensa (art.18 CN y 71 CPCCTM), practíquese la notificación por cédula u oficio ley, según corresponda. Por ratificado...Y a fs.60 el Juzgado decretó: "Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. Proveyendo 8005607 (REVOCA MANDATO PATROCINIO) Por revocado expresamente el patrocinio ejercido en autos por el Dr. Emilio C. Azura. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido en autos. Proveyendo 7974235 (SE TENGA PRESENTE) Por presentada, parte en el carácter invocado y por constituido nuevo domicilio legal y procesal. Por ratificado. Proveyendo 7974255 (CUMPLE EMPLAZAMIENTO AMPLIA Y MODIFICA DEMANDA) Por notificada del auto de fs.57 y por ratificado lo actuado. Atento lo solicitado, lo dispuesto por el art.46 CPCCTM y a los fines de cumplir con el emplazamiento ordenado a fs.57, déjense sin efecto las notificaciones del traslado de la demanda, la ampliación y la declaración en rebeldía cursada al demandado Salón de Juegos Match en virtud de que el mismo se trata de un nombre de fantasía. Téngase presente que la demanda es incoada contra GABRIEL ANDRES CIRELLA. Atento al domicilio de la demandada córrase el traslado ordenado en autos por el plazo de DIEZ DIAS. Por modificada y ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente lo demás manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el que ordena el traslado de la demanda de fecha 04 de julio de 2023. Previo a todo, remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación de la siguiente forma: "ARAUJO JOANA VANESA C/GABRIEL ANDRES CIRELLA P/ PROCESO DE CONSUMO" Proveyendo escrito N 7992989. Estése a lo que se provee en el día de la fecha. Fdo. Dra. GUZMAN, MARIA EUGENIA-JUEZ". Y en fecha Mendoza, 04 de Julio de 2022 dice: "Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta, su ampliación y modificación, TRASLADO a la parte demandada con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS y OCHO DIAS más en razón de la distancia para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, 206 y ccds. Del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De conformidad con lo normado por el art.204 inc.I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Fdo. Dra. SANCHEZ MARINA LILEN-CONJUEZ".

Boleto N°: ATM_8744759 Importe: \$ 34020
07-12-17/03/2025 (3 Pub.)

A Herederos del DR. CANTU, DOMINGO BALTAZAR cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Jose Millares. GERENTE.-

Boleto N°: ATM_8751048 Importe: \$ 2700
11-12-13-14-17/03/2025 (5 Pub.)

A Herederos del DR. ORQUIN, LEOPOLDO MANUEL cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Jose Millares. GERENTE.-

Boleto N°: ATM_8751049 Importe: \$ 2700
11-12-13-14-17/03/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL 1° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – MARÍA PAZ GALLARDO, JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 1, autos N° 279.989, caratulados "FRANCO NAZARENO

RAMIRO C/ CALISE CARLA RONIT Y LEDESMA VERONICA JANET P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifique a la Sra. CARLA RONIT CALISE, D.N.I. N.º 33.093.942, persona de ignorado domicilio, a tal efecto se transcribe lo decretado por este Tribunal: "Que a fs. 03 resolvió: "Mendoza, 02 de Agosto de 2024. - De la demanda de conocimiento interpuesta, dese TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 - "Política de notificaciones accesibles" (...) NOTIFÍQUESE (...) DRA. MARÍA PAZ GALLARDO - JUEZ" y a fs. 15 resolvió: "Mendoza, 13 de Febrero de 2025 (...) I- Declarar a la Sra. CARLA RONIT CALISE, D.N.I. N.º 33.093.942, persona de ignorado domicilio (...) DRA. MARÍA PAZ GALLARDO - JUEZ".

Boleto N°: ATM_8744847 Importe: \$ 8910
07-12-14/03/2025 (3 Pub.)

"TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA Fojas: 16 CUIJ: 13-07397362-1 ((011851-20329)) CACHIZUMBA CECILIO C/ OJEDA GUSTAVO DANIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO 106541523 Mendoza, 05 de Diciembre de 2023 Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la ratificación expresada..De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Fojas: 18 CUIJ: 13-07397362-1 ((011851-20329)) CACHIZUMBA CECILIO C/ OJEDA GUSTAVO DANIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO 106541523 Identificador: UHBJDQV82117 ..Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=UHBJDQV82117 Mendoza, 15 de Febrero de 2024 Téngase presente lo manifestado y la documentación acompañada.- Córrese traslado del presente junto a lo ordenado en autos a fs. 16 . FDO. MAURICIO COLOTTO SECRETARIO. foja: 53 CUIJ: 13-07397362-1((011851-20329)) CACHIZUMBA CECILIO C/ OJEDA GUSTAVO DANIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO 106541523 Mendoza, 21 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 50 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada OJEDA GUSTAVO DANIEL, D.N.I. N° 39.964.848 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto (traslado de demanda) mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO por tres veces, con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE. FDO. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO."

Boleto N°: ATM_8744855 Importe: \$ 13770
10-12-14/03/2025 (3 Pub.)

El Juzgado Federal n° 2, Secretaría ciudadanía, sito en Av. España 955, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ 1920/2025 caratulados "TORO PEREIRA, SIUL CRISYUSSETH p/naturalización", en donde TORO PEREIRA, SIUL CRISYUSSETH, DNI N°95.943.034, nacido el 19/02/1997 en MARACAY, ARAGUA, VENEZUELA; domiciliada en calle ACONCAGUA 870,9, KILOMETRO 11, GUAYMALLÉN, MENDOZA; hija de TORO JIMENEZ, LUIS APOLINAR Y DE PEREIRA DE TORO, MIRTHA JOSEFA ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod. por art.2 ley 24533 y art.1 ley 24.951).- Publíquese por dos veces. MENDOZA, 26 de FEBRERO DE 2025.- Secretaría Dra. Paula Santamaría.

Boleto N°: ATM_8748342 Importe: \$ 4320
11-12/03/2025 (2 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2024-003550/F1-GC, caratulado: "ACTA 7200000132-NOTIF.DIGITAL N° 0151-PLANILLA DE LOTE N°096-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO-UBICACIÓN: PM.12426"; Notifica/ Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 12426 al Sr. AVANCINI AMADOR, el contenido del Acta de Infracción N° A7200000132 que dispone: Fecha y Hora: 12 de Febrero de 2025 09:29hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: No Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE MARMOL 1530 Infracción Cod: 1052 m3/m: 172,00 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDÍO. Observaciones: No da cumplimiento BND N° 0151. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gov.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gov.ar Fdo ACOSTA GENARO Inspector de Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO 12 de Febrero de 2025.-

Boleto N°: ATM_8751046 Importe: \$ 14580
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2023-01163827-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta E N° 34 Oeste Qasar Tecnologia". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "OESTE QUASAR TECNOLOGIAS S.A." CUIT: 30-71497842-6, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 18 de diciembre de 2024 RESOLUCION N° 483- EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a "OESTE QUASAR TECNOLOGIAS S.A." CUIT: 30-71497842-6 con domicilio real en intersección entre calles Las Heras y Aconcagua, Uspallata, Las Heras, Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C y por violación de los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C., encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de

las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR a las partes de la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2017-00272214-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta 2171 Schweizer Víctor Walter". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "SCHWEIZER VICTOR WALTER" CUIT 20-25982146-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 15 de noviembre de 2024 RESOLUCION N° 404- EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a "SCHWEIZER VICTOR WALTER" CUIT 20-25982146-1, propietario del comercio con nombre de fantasía "Mini 24", y con domicilio en calle Alem N° 208, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 3º del Decreto N° 3.492/91 concordante con el artículo 9º de la Ley N° 5.547, encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2º - DEJAR SIN EFECTO la imputación por violación al art. 8º de la Ley N° 24240 (información falsa) al proveedor "SCHWEIZER VICTOR WALTER" CUIT 20-25982146-1. ARTICULO 3º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 4º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 6º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 7º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 8º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 9º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR.. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2017-00203040-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta 1799 Infraccion Blech Fernando Samuel". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "BLECH FERNANDO SAMUEL" CUIT 20-38774338-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 12 de diciembre de 2024 RESOLUCION N° 469- EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a "BLECH FERNANDO SAMUEL" CUIT 20-38774338-4, propietario del comercio con nombre de fantasía "Telmen", y domicilio en calle Lavalle N° 35, Ciudad, Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C., por violación a los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. y por violación del art. 44º bis de la Ley 5.547., encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR.. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de César Javier GROSSI SOSA, D.N.I. N° 37.413.653 nacido el 19/03/1993 en Mendoza, de 31 años de edad, talla 1,69 mt., peso 90 kg., raza blanca, color de piel trigueño, tatuajes varios, ojos: iris color marrón, cabellos color marrón, barba y bigotes de 1 cm, internado en el Hospital Central donde fallece, en situación de calle, Expte. P-24.102/25 de la Oficina Fiscal Capital-Godoy Cruz y Legajo N° 191/25 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 04/03/2025; fallecido el día 03/03/2025 a las 13:50 horas, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

11-12-13-14-17/03/2025 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Maximiliano Francisco FERNANDEZ, D.N.I. N° 35.091.070 nacido el 09/08/1989 (fecha probable), de 35 años de edad, talla 1,70 mt., peso 70 kg., raza blanca, color de piel blanco, tatuajes varios, ojos: iris color marrón, cabellos color castaño, barba y bigotes de 4 cm, internado en el Hospital Lagomaggiore donde fallece, Expte. P-9.168/25 de la Oficina Fiscal N° 1 de Las Heras y Legajo N° 194/25 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 05/03/2025; fallecido el día 02/03/2025 a las 21:40 horas, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

11-12-13-14-17/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALGAÑARAZ PEDRO DOMINGO Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251109

Boleto N°: ATM_8731190 Importe: \$ 1350

10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CENTURION REINALDO GABRIEL Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251110

Boleto N°: ATM_8734583 Importe: \$ 1350

10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251111

Boleto N°: ATM_8735814 Importe: \$ 1350

10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARINELLI ELENA LEONZA Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251113

Boleto N°: ATM_8735854 Importe: \$ 1350

10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de URRUTIA ABURTO FABIANA YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251114.

Boleto N°: ATM_8735891 Importe: \$ 2700

10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GUEVARA CECILIA NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251115

Boleto N°: ATM_8735963 Importe: \$ 1350

10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TAPIA LILIA PERLA Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251116

Boleto N°: ATM_8736199 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REYNOSO NANCY ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro1251117

Boleto N°: ATM_8737745 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MAGGI HILDA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251118

Boleto N°: ATM_8737979 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CAVALOTTI TERESITA LUCY Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251119

Boleto N°: ATM_8738003 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

A derechohabientes de CATALINA POMAR Y DINO MAZZIERI, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sepultura n° 09, Cuadro: 09 del Cementerio de Guaymallén, conforme EE-1380/2025. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8738186 Importe: \$ 4050
06-10-12-14-18/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BECERRA NATIVIDAD ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251121

Boleto N°: ATM_8746708 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Se cita a herederos, derechohabientes y acreedores del Sr. ANDRADA HUGO SERVANDO-D.N.I. N° 13.833.138,ex agente de la Municipalidad de Gral. San Martín,Mza., que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento(Decreto 560/73 y Decreto Ley 567/75) y liquidación final. Presentarse hasta el tercer día habil desde la última publicación edictal en Secretaría Innovación Legal y Técnica de la Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8706773 Importe: \$ 3240
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

DRA. GRACIELA BEATRIZ SIMON. Juez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los autos N° 278.508, caratulados "CUTIFANI ARIADNA MICHELLE C/RUIZ JULIO CESAR P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", cita y notifica al Sr. JULIO CESAR RUIZ, DNI N.º 27.481.703, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 2 "Mendoza, 09 de Febrero de 2024.Téngase por presentado parte y domiciliado al Dr PABLO CRISTIAN DAVID, en nombre y representación de la Srta. ARIADNA MICHELLE CUTIFANI. Téngase por constituido el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para

que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)" Y a fs 34: "Mendoza, 10 de Febrero de 2025..VISTOS..CONSIDERANDO...RESUELVO: I-Declarar al Sr. JULIO CESAR RUIZ. DNI N.º 27.481.703, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil... DRA. GRACIELA SIMON JUEZ."

Boleto N°: ATM_8734260 Importe: \$ 12150
28/02 07-12/03/2025 (3 Pub.)

JUEZA DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PAZ - SAN MARTIN, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN Judicial de Mendoza - Dra. SILVANA ROMERO, en autos N° 735, CARATULADOS "FABIAN RUBEN SERGIO C/ ORTIZ PABLO RODRIGO P/ CAMBIARIA p/". NOTIFICA al Sr. ORTIZ PABLO RODRIGO, D.N.I. N°: 26.812.826, de las resoluciones judiciales dictadas a fs. 8 de fecha 30 de Julio de 2021 y fs. de fecha 23 de septiembre de 2024, las que en su parte pertinente ordenan: "Mendoza, 30 de Julio de 2021. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos N°11866 caratulados "FABIAN RUBEN SERGIO C/ ORTIZ PABLO RODRIGO P/ CAMBIARIA" y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II del C.P.C.C.T, CONSIDERANDO: Que de la documentación acompañada surge la existencia del título con fuerza ejecutiva que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales previstos por el Régimen jurídico de Fondo para el pagaré (Dec. Ley 5965). En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria, confirme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 234, ap. II del CPCCyT. Por lo tanto, RESUELVO: Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por FABIAN RUBEN SERGIO, y en consecuencia condenar al accionado ORTIZ PABLO RODRIGO al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000), más intereses legales desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago, e IVA sobre intereses legales en caso de corresponder y costas. III.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.CyT Ley 9001). IV.-Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V-Regular los honorarios profesionales del DR. LEANDRO CACERES, GUILLERMO MÓDICA y GONZALO VÁZQUEZ en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500) a cada uno, con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 y 31 de la ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.CyT. Ley 9001). VII.-En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), suma que surge del monto de capital reclamado de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000) más la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) fijada provisoriamente para responder a intereses legales y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VIII-Notifíquese electrónicamente a la parte actora y profesionales actuantes por sus honorarios. IX-Por secretaria del tribunal ofíciase electrónicamente al BNA a los fines de solicitar apertura de cuenta judicial bancaria.- NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.- AM. DRA, VIVIANA ISGRO MOSTACCIO-Juez." Y a fs. 65 de autos, proveyó: "Gral. San Martín, Mendoza, 23 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los arriba intitulados de los que, CONSIDERANDO: Que advierte la suscripta que habiendo sido infructuosas las diligencias destinadas a notificarle al accionado la sentencia monitoria dictada en autos, en virtud de lo

solicitado por la actora (Id MEED DHOCWAB28123 y DFHPJQF6217) información sumaria rendida, diligencias cumplidas, informe de la Policía de Mendoza y oficio informado de Junta Electoral agregados a fs. 46, así como el juramento formulado por la parte actora y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 63, corresponde tener por acreditado sumariamente que el accionado es de paradero desconocido. Asimismo, compruebo que de las constancias de la causa surge que de la ampliación de ejecución solicitada por la actora con Id MEED KWGDG141459, no se ha corrido el traslado correspondiente a la demandada en los términos del art. 251 del CPCCT. Así las cosas, en virtud de las facultades conferidas por el art. 46 del CPCCT, del principio de concentración y economía procesal, corresponde en el presente declarar al accionado como persona de domicilio desconocido y correr el traslado referido ut supra. RESUELVO: I.-Declarar de domicilio desconocido al demandado PABLO RODRIGO ORTIZ DNI: 26.812.826, con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT. II.-De la ampliación de ejecución solicitada con MEED KWGDG141459, córrase TRASLADO al demandado por TRES (3) días. (Art. 251 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. III.-PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos, así como la precedentemente ordenada. IV.-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial. NOTIFÍQUESE. Oportunamente, REMÍTASE. VM, DRA. SILVANA ROMERO. Juez". Códigos ID MEED: Demanda, Prueba y Ampliación de demanda: JFKKH261433, JHJAM261433 y KWGDG141459. Tribunal: Gestión Asociada Paz - San Martín, ubicado en calle 9 de Julio esquina Chubut - 2° Piso - San Martín - Provincia de Mendoza de Mendoza, teléfono de contacto 02634439554/02634442626.

Boleto N°: ATM_8734263 Importe: \$ 48600
28/02 07-12/03/2025 (3 Pub.)

JUEZ DE LA GEJUAF 2, GUAYMALLÉN, Dra. GABRIELA CECILIA NIEVAS, en autos N° 24562/23 CUIJ: 13-07344909-4, caratulados "VEGA JIMENA FLORENCIA C/ FERNANDEZ DAVID ELOY P/ AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAÍS", resolvió NOTIFICAR al SR. DAVID ELOY FERNANDEZ, DNI 35.621.857 de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos: "Mendoza, 09 de diciembre de 2024.... De la demanda de AUTORIZACION PARA VIAJAR córrase TRASLADO por el término de CINCO (5) DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y fije domicilio legal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, y 75 del C.P,C.C. Yt. Y 63 del CPF) haciendo saber al mismo que podrá acceder al traslado de demanda a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DQGP91340>.- Notifíquese el presente mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial ... Fdo. DRA.GABRIELA CECILIA NIEVAS .- JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF GUAYMALLÉN."

Boleto N°: ATM_8734265 Importe: \$ 7290
28/02 07-12/03/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARABINI ROBERTO SANTOS Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251122

Boleto N°: ATM_8750229 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251112

Boleto N°: ATM_8750663 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-14/03/2025 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de las Sra. JUANA CESARINA BURKY y de la Sra. MIRTA YOLANDA BURKY en su carácter de titular de la pileta bajo nivel N° 159, fila 3 - cuadro N°10 del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles

hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el SR. RICARDO JAVIER LOMBINO tramitado mediante Expte. N°2024-19769-7, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, Calle A. del Valle de la ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs. Firmado LUCIO A. GUTIERREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA.

Boleto N°: ATM_8737990 Importe: \$ 5670
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Dra Carina Santillán Gitto, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 82148/2023, caratulados: "ETI LAS HERAS P/ GUELI ALLENDE, GEREMIAS Y GUELI CORREAS, LUDMILA YOSELIN P/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN", notifico a EVELYN NAHIR GUELI CORREAS, DNI 41.702.252, de lo ordenado en autos: "Las Heras; 10 de Febrero de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. EVELYN NAHIR GUELI CORREAS, DNI 41.702.252, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial la presente resolución, junto con resolutive de fecha 16/5/24 y 26/11/24. III.- Notificar al Ministerio Fiscal. IV.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE. Fdo: DRA. CARINA SANTILLAN GITTO JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS". Las Heras; 16 de Mayo de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar que la medida de excepción adoptada por ETI LAS HERAS, respecto de JEREMIAS NATANAEL GUELI ALLENDE, DNI 70.018.769 y LUDMILA YOSELIN GUELI CORREA DNI 53.316.441, cumple con los requisitos de legalidad de la ley 26.061 y su decreto reglamentario 415/6.- II- Conceder la prórroga de la medida excepcional adoptada por ETI LAS HERAS, respecto de JEREMIAS NATANAEL GUELI ALLENDE Y LUDMILA YOSELIN GUELI CORREA, por el plazo de NOVENTA (90) días más, conforme lo dispuesto por la ley n° 26.061 y su decreto reglamentario. III.- Hacer saber a ETI LAS HERAS, que deberá continuar con el seguimiento de la situación de los niños causantes y remitir cada TREINTA(30) DIAS informe pormenorizado y actualizado sobre las medidas adoptadas y estrategias desplegadas a los fines del restablecimiento de los derechos vulnerados GEJUAF LAS HERAS PODER JUDICIAL DE MENDOZA de los menores causantes, a tenor de lo dispuesto por el art. 40 y 41 de ley 26.061.- IV.- Hacer saber a la autoridad administrativa que vencido el plazo de noventa (90 días) sin que se haya solicitado la prórroga, importará que la medida carezca del marco de legalidad pertinente, bajo su propia y exclusiva responsabilidad.- V.- Dar cumplimiento a lo ordenado en decreto de fecha 20 de Febrero de 2024, debiendo oficiarse a sus efectos. VI.- Notificar a la Sra. Evelyn Gueli en el domicilio denunciado por la Cámara Nacional Electoral, sito en Barrio San Martín manzana 39, casa 19 de la Ciudad de Mendoza, por intermedio de Comisaría judicial debiendo oficiarse a sus efectos. VII.- Notifíquese al Ministerio Pupilar con remisión de autos.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFICIESE. CUMPLASE. OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA.- Fdo: DRA. REBECA ROPERO CONJUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS". "Las Heras; 26 de Noviembre de 2024 AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Autorizar el CESE de la medida de excepción adoptada respecto de JEREMIAS NATANAEL GUELI ALLENDE y LUDMILA YOSELIN GUELI CORREAS, siendo responsabilidad del equipo interviniente, el seguimiento de la situación familiar de los niños. II.- Otorgar a la Sra. KAREN ROCIO GUELI CORREAS, DNI N.º 40.755.226, la GUARDA de JEREMIAS NATANAEL GUELI ALLENDE DNI N.º 70.018.769 y LUDMILA YOSELIN GUELI CORREAS DNI N.º 53.316.441, por el plazo de un año, la que podrá ser prorrogada por otro período igual por razones fundadas que así lo aconsejen (art. 657 CCCN). III.- Hacer saber al Equipo interviniente que la autorización al cese de la medida excepcional, ordenada supra, no implica dejar de intervenir con medidas de protección futuras, a fin de constatar que la situación que dio origen a las presentes actuaciones ha sido superada. IV.- Comunicar lo dispuesto a ETI LAS HERAS. V.- Comunicar lo ordenado a progenitora en su domicilio real. VI.- Notificar a la guardadora en su domicilio real. VII. Notificar al Ministerio Pupilar. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE. DRA. CARINA SANTILLAN GITTO JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA

FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS.” Publíquese por TRES VECES con intervalo de DOS días en el Boletín Oficial.

S/Cargo
07-10-12/03/2025 (3 Pub.)

SUMARIO ADMINISTRATIVO N°: EX- 2023-09632976- GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG – INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, DELEGACION VALLE DE UCO. NOTIFICAR MEDIANTE BOLETIN OFICIAL CONFORME ART. 152 LEY 9003: AUXILIAR PP CASTRO GARRIDO, ALBERTO RODOLFO DNI N° 29189857.- DOMICILIO: DESCONOCIDO. - DECRETO A NOTIFICAR: Conforme EX-2023-09632976- GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado “Averiguación Posible Abandono de Servicio del AUXILIAR PP CASTRO GARRIDO,ALBERTO RODOLFO DNI N° 29189857.” notifíquese vía Boletín Oficial conforme artículo 152° de la Ley 9003, que el Directorio de esta Inspeccion se ha sugerido a orden la sanción de CESANTÍA al AUXILIAR PP CASTRO GARRIDO, ALBERTO RODOLFO DNI N° 29189857, por haber transgredido “prima facie” lo dispuesto en el Art. 100° inc. 3) en función con el Artículo 8° primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43° incisos 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 82: MENDOZA, 20 DE FEBRERO DE 2.025.- Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.- 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina.- FDO. DRA. ANALIA VERONICA RODRIGUEZ. DIRECTOR VOCAL. DR. MIGUEL BONDINO DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE MORALES JORGE PAULO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-1551420

Boleto N°: ATM_8744731 Importe: \$ 1350
07-10-11-12-13/03/2025 (5 Pub.)

Juez de la Tercera Cámara del Trabajo (Primera Circunscripción Judicial), Mendoza en autos N° 165.149 CUIJ:13-07235236-4, caratulado “MEDINA ROBERTO JESUS C/ SOSA MEDINA ENRIQUE ALFREDO Y OTS. P/ APELACIÓN” notifica a la Demandada Sra. ELCIRA ADRIANA SOSA MEDINA DNI N° 17.953.629 el traslado de la Demanda de fs. 9, el emplazamiento a los herederos de fs. 18 y la declaración de persona de ignorado domicilio de fs. 27. Se transcriben dichas providencias que en sus partes pertinentes dicen: “Mendoza, 03 de Noviembre de 2024. (...) De la expresión de agravios córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de ley. LINK PARA TRASLADO: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LQMIY31736> NOTIFIQUESE. MLAB. Fdo. DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Camara” “Mendoza, 12 de Septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo asociado N°8874326 EMPLÁZASE a los presuntos herederos del Sr. Enrique Vidal Sosa Lara, Enrique Alfredo Sosa Medina, Enrique Esteban Sosa Medina y Daniel Sosa Medina, Elcira Sosa Medina, en el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan a juicio, debiendo acreditar el carácter de tales mediante copia de declaratoria de herederos que deberá acompañarse antes del llamado para sentencia (art. 23 CPCCyT), bajo apercibimiento de ley. Suspéndanse los procedimientos hasta que venza dicho plazo. NOTIFIQUESE a Enrique Alfredo Sosa Medina, Enrique Esteban Sosa Medina y Daniel Sosa Medina en el domicilio legal NOTIFIQUESE a la Sra. Elcira Sosa Medina al domicilio real denunciado sito Calle Patricias Mendocinas n° 1361 de San José, Guaymallén, Mendoza. MBCP Fdo. DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Camara” “Mendoza, 03 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVE: 1)

Tener a la demandada ELCIRA ADRIANA SOSA MEDINA como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs. 9, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. LINK PARA TRASLADO: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LQMIY31736> 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL), a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. r.a.- Fdo. DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Camara.

S/Cargo

19-26/02 05-12-19/03/2025 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos del SR. EDGARDO DAMIAN DELPIR DNI 31432394 por reclamo de haberes pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8738544 Importe: \$ 4050

06-07-10-11-12/03/2025 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 420.229 "LOPEZ IRMA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Irma Lopez D.N.I. N.º 5.920.837, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.

Boleto N°: ATM_8744923 Importe: \$ 1080

12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 259.757 caratulados "PAPA CRISTOBAL P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTOBAL PAPA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_8745813 Importe: \$ 1080

12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARMEN DOELLO, con D.N.I. N° 8.313.932, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 277.141.

Boleto N°: ATM_8748110 Importe: \$ 1350

12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NICOLAS ONTIVERO, con D.N.I. N° 6.855.775, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en

Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 281.651.

Boleto N.º: ATM_8748250 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N.º: 3199 "CLAURE ROBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Roberto Claire, D.N.I.N.º: 14.698.245, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N.º: ATM_8748361 Importe: \$ 810
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. DOMINGA ITALIA MALGIOGLIO, con D.N.I. N.º 3.986.219, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282354.

Boleto N.º: ATM_8744840 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 113.423 caratulados: "MUÑIZ AGADIA ISMAEL Y BOSCH MARIA GERONIMA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Geronima BOSCH para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N.º: ATM_8754869 Importe: \$ 1080
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N.º 4949 caratulados "FREDES JULIO CESAR P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FREDES JULIO CESAR, DNI 11.535.560, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N.º: ATM_8754874 Importe: \$ 1080
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N.º 4948 caratulados "GONZALEZ MARIO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ MARIO, DNI 10537116, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N.º: ATM_8754875 Importe: \$ 1080
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°416687 “BATES LUISA AURELIA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BATES LUISA AURELIA, con DNI 2.941.656 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Andrea Deblasi– Juez.-

Boleto N°: ATM_8754894 Importe: \$ 1080
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 45078, cita herederos, acreedores de GONZALEZ JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8756818 Importe: \$ 1080
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSVALDO ANTONIO AMARFIL con DNI 11.629.345, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-321753.

Boleto N°: ATM_8756861 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 5019 caratulados “GUERRERO GONZALEZ ANIBAL FERNANDO P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Aníbal Fernando GUERRERO GONZALEZ, DNI 92.241.294, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8754836 Importe: \$ 1890
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS OROPEZA HUGO FRANCISCO, con D.N.I. N° 26.295.306, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 267355 “SANTOS OROPEZA HUGO FRANCISCO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8751241 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 259.662 caratulados: "ALFEI RICARDO PACIFICO Y MORAN BONILLA ORFA ESTHER P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ricardo Pacífico ALFEI y Orfa Esther MORAN BONILLA.-para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_8757135 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. ANGEL DEL ROSARIO SANCHEZ, con D.N.I. N° 6.871.408, y Sra. MARTINA AVALO, con D.N.I. N.º 2.748.076, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282.260.

Boleto N°: ATM_8751251 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 283,728 " ROCHA CORONADO CARMEN ROSA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , ROCHA CORONADO CARMEN ROSA, con DNI 18878601 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8754859 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 284098 "MANONI PETRONILLA ZAIRA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MANONI PETRONILLA ZAIRA, D.N.I. N° 5.840.729 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8754864 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 420.464 "RICCARDI LUISA MARGARITA Y CASIAMANO PASCUAL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr. Pascual Casiamano con DNI: 3.321.312 y Sra. Luisa Margarita Riccardi DNI: 8.323.742, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia– Juez.-

Boleto N°: ATM_8751279 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 419.937 "MARTIN PEDRO VICTOR P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, Sr. PEDRO VICTOR MARTIN D.N.I. 6.890.772, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Alicia Boromei - Juez - Dra. Silvia Arijón - Secretaria

Boleto N°: ATM_8751282 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 282185 "GAIA ELENA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GAIA ELENA DNI 2.891.869 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8754909 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SAMUEL VICENTE CARRASCO CAMPOS con DNI 92.371.219, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-321939.

Boleto N°: ATM_8751339 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 276502 "BRIZZIO MARIA DEL CARMEN Y HERRERA ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, BRIZZIO MARIA CARMEN, con DNI 2941513 y HERRERA ANTONIO, con DNI 6868235 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8751344 Importe: \$ 1890
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 210.350 caratulados RIQUERO RAMÓN Y GODOY MARÍA ALEJANDRINA P/ SUCESIÓN, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR RAMÓN RIQUERO LE 3.366.873 Y MARÍA ALEJANDRINA GODOY DNI N° 3.805.728, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA.

ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ.

Boleto N°: ATM_8751422 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DOMINGO FRANCISCO LINARES, DNI M N° 6.903.190, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 282387 "LINARES DOMINGO FRANCISCO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8755133 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. OROZCO MELBA JOSEFA con D.N.I N° 3049464, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 012021-251515 "CASTRO FERNANDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8755265 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Diego Guida, Ing. Agrimensor, mensurará 312.00m² de FELISA YOLANDA SQUIF de GONZALEZ. Calle Zapiola N°416, Coronel Dorrego. Guaymallén. Marzo 19, Hora 9. EX-2025-01638636- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8751726 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1ha 9.928,00m² de FRANCISCO JUAN ROMO ubicados en Calle Benjamín Argumedo S/N°, 107m al Norte de Callejón Pelegrina, costado Este, Kilómetro 8, Guaymallén. Marzo 19 hora 10.30. Expte. N° EX-2025-01660151- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8751009 Importe: \$ 1620
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 300.96m² para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: UNION EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN RAFAEL. Pretendida por: MOYANO TERESA BEATRIZ. Límites: Norte y Oeste: El Titular, Este: Chitadino Lucia Lidia, Sur: Calle Hielos Continentales. Ubicada en Calle Hielos Continentales n° 108, Barrio Mercantil, El Cerrito, San Rafael, Mza. Expte. EX-2025-01475632 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 19 de MARZO HORA 17

Boleto N°: ATM_8751051 Importe: \$ 3240
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Fernando Rodríguez, mensurará 129,48 m2 de GABRIEL TOMAS BAÑEROS y CRISTINA GRACIELA BAÑEROS, en calle Ameghino 1993, Ciudad, Godoy Cruz. EX-2025-01540668-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19, hora 09:00.

Boleto N°: ATM_8754837 Importe: \$ 1620
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rauek José mensurará 783,69 m2, propietario LLAYER, SUSANA MARGARITA, ubicado en Calle Albuera N° 551, Ciudad, San Martín. Expediente N° EX-2025-01660322-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19, 19:00 horas.

Boleto N°: ATM_8754839 Importe: \$ 1620
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 238374.68 m2, EX-2025-01651665-GDEMZA-DGCAT-ATM, AURELIA MAÑERU Vda. de LABIANO y OTROS, Avda. Gdor. Gral. San Martín (Ex Ruta Provincial N°50), costado este, 509.90 m al sur de Calle Isidro Maza, Fray Luis Beltrán, Maipú. Marzo 19. Hora 10.00.

Boleto N°: ATM_8754841 Importe: \$ 2430
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 198 m2. Propietario: FRANCISCO PATRICIO MASSI. Ubicación: Perú 276, Ciudad, San Rafael. Marzo 19 Hora 15. Expediente: EX-2025-01684708-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8754892 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernandez mensurará una superficie aprox. de 136.20 m². Propietario: GUIDA, FLAVIO SERGIO. Calle Brasil esquina Costanera (Sur Oeste). Ciudad. Godoy Cruz. Mendoza. EX-2025-01659246—GDEMZA-DGCAT_ATM - Fecha: Marzo 20. Hora: 13 00 hs.

Boleto N°: ATM_8751298 Importe: \$ 1620
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Pablo Lausi Agrimensor, mensurará 242 m2 aprox., gestión Regularización Dominial Ley Nacional N° 24374/94 y Ley Provincial 8475/12, propietario I.P.V., JUAN, ALBERTO y HECTOR ANDRAOS, JOSÉ BATTAGLIA, LEONOR BUSTAMANTE DE PALMAROCHI Ocupante ORTUBIA SANTIAGO. Ubicada: MZANA-6 CASA-17, B° Los Cóndores, Ciudad, Tunuyán. Marzo 19, Hora 8. EX-2024-07443062-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8751466 Importe: \$ 2430
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Mora Agrim. mensurará 292.80 m2 aprox. Propietario: GUARINO, José Ramón. Ubicación calle

Buchardo N° 190- Ciudad- San Rafael. EXP.: 2025-01569133 Marzo 19 Hora: 17:30.

Boleto N°: ATM_8755104 Importe: \$ 1620
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 202245,03 m2 y 7764,78 m2, EE-69435-2024, ALPA DE CUYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Ruta Provincial N° 60 esquina Calle Polvareda esquina Calle Castor Sarmiento costado norte, Fray Luis Beltrán, Maipú. Marzo 19, Hora 11.00.

Boleto N°: ATM_8755121 Importe: \$ 1620
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor José Giordano mensurará, obtención título supletorio ley 14159 y modificatorias, 1278.15 m2 aproximadamente, ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendido por VÍCTOR HUGO PONCE. Ruta Provincial N° 52 S/N°, costado Oeste, 250 m al Norte de Ruta Provincial N° 39, B° Las Bóvedas (Lote 31), Uspallata, Las Heras. Límites: Norte y Oeste: David Calatayud, Sur: María Paz de Navarrete, Este: Ruta provincial N° 52. Marzo 19, Hora 11:30. EX-2025-01709817-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8755152 Importe: \$ 3240
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Ricardo Alvarez Ingeniero Agrimensor mensurará 11 ha. 0237,10 m2, de JOSE DOLORES CRUZATE, Los Aromos y Los Ceibos, 3 de Mayo, Lavalle. EX-2025-01660686-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_8755157 Importe: \$ 1620
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 2761.50 m2, MICHELUTTI DARDO NORBERTO, Callejón S/N con salida a calle Ahumada a 330 m al Este de calle 6 de Septiembre, lado Sur y de ahí a 373.50 m al Sur por callejón, y 93.50 m al Oeste, lado Sur, Villa Bastías, Tupungato. EX-2025-01667708-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19, 18:00 horas.

Boleto N°: ATM_8755161 Importe: \$ 2430
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura y Unifica, 388.62-156.76 m2, MARIA FLORENCIA, EMILIA MARIA, MARIA PILAR, MATIAS TOMAS, LEANDRO MANUEL SANCHEZ, Olascoaga 742 San José, Guaymallen. EX-2025-01663332-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19, 12.30 horas.

Boleto N°: ATM_8755164 Importe: \$ 1620
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

DIEGO GUIDA, ingeniero agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, 996 m² aproximadamente. Propietarios José Ripari Sara Nastasi de Ripari y Liliana Teresa Ferraris de Mattiello. Pretendida por: CLEMENTE LORENZO CAMPOS. B° Villa El Carrizal Calle N° 2 y Calle N° 4 (esquina Noreste). El Carrizal Luján de Cuyo. Norte: Cristian Mariano Korzeniowski, Edgardo Hugo y Mariana Beatriz Sumaran. Sur: Calle N° 4. Este: Mario Hector Gil y Nilda Elizabeth Davila. Oeste: Calle N°

2. Marzo 19. Hora 17. Expediente EX-2025-01658561- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8751727 Importe: \$ 4050
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 299.46 m2 de ALDO JAVIER SANTILLA para afectación a propiedad horizontal en CCIF N° 3 con salida a Lamadrid 220, desde esta última 60m al Sur por CCIF N°1, luego al Este a 110m y luego al Sur por CCIF N°3 45m, costado Oeste, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente: EX-2025-01571985- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19 hora 9. Se cita a los condóminos del CCIF N° 1 y N° 3.

Boleto N°: ATM_8755843 Importe: \$ 3240
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 25ha0002,14m² propiedad de JOSE RAFAEL ESTRELLA y CARLOS ALBERTO ESTRELLA. Ubicación: Calle La Ripiera s/n° costado Sur, a 4970 metros al Oeste de Ruta Nacional 40, Capdevilla, Las Heras, Mendoza. SAYGES EE-18757-2025. Marzo 19. Hora: 12:00.

Boleto N°: ATM_8757019 Importe: \$ 2430
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 106.71m² propiedad de ANCONETANI CRISTINA Ubicación: Lavalle N° 1031, Villa Marini, Godoy Cruz. Marzo 19. Hora: 16:20. EX-2025-01736616-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8757027 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 320 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MESA PEDRO PABLO. Pretendida por: PAEZ ADRIANA ROSA. Límites: Norte: Toledo Daniela Noemí, Este: Sosa Miguel Eugenio, Sosa Olga Elba y Sosa Raúl Santiago, Oeste: Martínez Oscar Guillermo, Martínez Roxana del Carmen y El Titular, Sur: El Titular. Ubicada en Fundo enclavado con salida por Servidumbre de Hecho a Av. Juan B. Alberdi 1529, Ciudad, San Rafael, Mza. Desde Servidumbre ubicada en Av. Alberdi 1529 hacia el Norte 31.59m costado Norte. Expte. EE-67312-2024-SAYGES. 19 de MARZO, Hora 17.40

Boleto N°: ATM_8751052 Importe: \$ 4860
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Laura Mateo mensurará 2 Ha propietario VICINO FELIPE. ubicación calle Angel Rodriguez S/N°, Kilometro 8, Guaymallén, 1000 m al sur calle Celestino Argumedo. Marzo 20. Hora: 11:00. EX-2025-01577464- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8757076 Importe: \$ 1620
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Franco Giner, mensurará 456m² propiedad de CIACERA MIGLIORE JUAN y CIACERA MIGLIORE JUANA ubicada en calle Italia N° 169, Villa Marini, Godoy Cruz. Marzo 19. Hora 16:15.

EX-2025-01756691- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8757082 Importe: \$ 1620
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mensurará 3 ha. 571,76 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietarios: ISABEL TERESA FARIAS de AZZARONI, FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUANA ESTHER FARIAS de RODRÍGUEZ, PETRONA FARIAS, LIBORIA FARIAS, MAXIMINO FARIAS, MERCEDES GONZÁLEZ, VIDELA de SIMONOVICH, BENJAMIN LORENZO FARIAS y se pretende el 70% correspondiente al C.C.I.F., pretendida por GLORIA TERESITA AZZARONI y ROSALÍA ISABEL DEL CARMEN AZZARONI. Límites: Norte: Grigor Guillermo, Adela Bega, Víctor Lemos, Hernán Argentin Lucero. Sur: C.C.I.F., Moreno Armando Cornelio Ramón. Este: Rubén Nazareno Becher, Ramona Edith Becher, Matías Exequiel Becher, Ramírez Edith Antonia. Oeste: Carril Nacional, Isabel Teresa Farias de Azzaroni. Ubicación: Carril Nacional s/n° a 237 metros al Norte de calle Cubillos, costado Este, Chilecito, San Carlos. EX-2025-01619413-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19, Hora 18.30.

Boleto N°: ATM_8755155 Importe: \$ 6480
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

(*)

Maria Maldonado Ingeniera Agrimensora mensurará 2500 m2. Propietario: JUAN ANTONIO PEREZ, ANGELA OLGA PEREZ, GREGORIO PEREZ, JOSE ERNESTO PEREZ, SANTIAGO PEREZ y RAFAEL PEREZ. Pretende: GELVEZ EMETERIO GERVACIO. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, ubicada Avenida Gran Oeste s/n° esquina Marengo (costado noreste) Barrio Villa Obrero, Palmira, San Martín. Límites: Norte: Salvador Castro, Sur: Avenida Gran Oeste, Este: Salvador Castro y Tania Edel Gelvez, Oeste: Calle Marengo. Marzo 19. Hora: 18:00. EX-2025-01462260- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8757033 Importe: \$ 4050
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

Ing AGRIM JUAN PABLO RODRIGUEZ MENSURARÁ 1ha3.000m2 aprox para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificadoras Propietario LEAL PICALLO MARINA Pretendiente MORENO HELDA CARINA. Ubicación Calle Los Filtros N°5787 Las Paredes San Rafael LÍMITES N: Ruta Provincial N°150 S: Roberto Lino Montiel Enrique Marcelo Amaya E: Roberto Lino Montiel O: Leal Picallo Marina EX-2022-05880828-GDEMZA-DGCAT_ATM Marzo 18, Hora: 17

Boleto N°: ATM_8748140 Importe: \$ 3240
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

Raul Bollati, Agrimensor, mensurará 00,00 m2 de DOMINGUEZ CIRO LUCAS, O'Higgins N° 51, Salto de las Rosas, Cañada Seca, San Rafael. EXPTE. 2025-01635447-GDEMZA-DGCAT_ATM, Marzo 18 hora: 9,30

Boleto N°: ATM_8748431 Importe: \$ 1620
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

Raul BollaTI, Agrimensor mensurará 90872,21 m2 DE ABRAHAM MARIO OSCAR, Sardi Este N° 620, El Cerrito, San Rafael EXPTE. 2024-09945519-GDEMZA-DGCAT-ATM, Marzo 18 Hora 16,30

Boleto N°: ATM_8750190 Importe: \$ 810
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

Oscar Raul Mazzotta Ingeniero Agrimensor mensurará 174,77m2 de MIGUEL ELEODORO TICLI calle Vicente Gil 832 5° sección Ciudad Capital. Marzo 18. Hora: 16:00. EX – 2025 – 01659870 – GDEMZA – DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8755138 Importe: \$ 1620
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mensurará 222,38 m2 de ROJAS MATIAS. Profesor Norberto Parma S/N° esquina Los Tilos (Esquina Sur-Oeste), B° Cementista, Cieneguita, Las Heras. Marzo 18. Hora: 09:30. EX-2025-01639649- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8755140 Importe: \$ 1620
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 340,87 m2, propietario JORGE DI TOMMASI, ubicada en calle General Paz 211, Centro, Godoy Cruz. Marzo 18. Hora: 09:00. EX-2025-01659995-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8755141 Importe: \$ 1620
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

Roberto Douglas Carbonell Ing. Agrimensor Mat. 1317, mensurará 95,28m2, Propiedad de Dominio Fiduciario Ley 24441 Muscara, José, ubicados en calle San Juan N°455, Capital, Ciudad, Tercera Sección, Mendoza. Marzo 18. Hora: 10:00. EX-2025-01648348- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8755146 Importe: \$ 1620
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

Ing AGRIM JUAN PABLO RODRIGUEZ MENSURARÁ 3300m2 aprox para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificadoras Propietario Gobierno de la Provincia Artículo 236 Inciso a Código Civil Comercial Pretendiente Gabriel Carloni. Ubicación Ruta Provincial N° 173 o calle Cubillos N°8500 Rama Caída San Rafael LIMITES N: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA S: GABRIEL CARLONI JUAN MARCOS CARLONI DIEGO CARLONI E: GABRIEL CARLONI JUAN MARCOS CARLONI DIEGO CARLONI O: Ruta Provincial N° 173 o calle Cubillos N° 8500 EE 2020 58003 Marzo 18 Hora 10.

Boleto N°: ATM_8750232 Importe: \$ 4050
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ing. Agrimensor mensurará aprox.: Polígono I: 2613ha. Límites: N: el titular, S: Camino a La Junta, E: Ferrocarril Gral. San Martín, O: Ruta Nacional 40, Polígono II: 1750ha. Límites: N el titular, S: María Lucrecia Bujaldón, Este: Ruta Nacional 40, Oeste: Ayrton Axel Da Silva Viana, Carolina Da Silva Viana y María Inés Da Silva Viana, Polígono III: 2933ha. Límites: N: Víctor Daniel García Dagata y Jorge Antonio R García Dagata, S: Ayrton Axel Da Silva Viana, Carolina Da Silva Viana y María Inés Da Silva Viana, E y O: el titular, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de NIEVES DE MENDOZA S.A. pretendida por QUINTÍN GUTIÉRREZ, Polígonos I y II: Ruta Nac. N° 40 S/N°, altura Km. 2972,1, Ciudad, Malargüe y Polígono III: Fundo enclavado con salida a Ruta Nac. N° 40, altura Km. 2972,1 por servidumbre de hecho. Punto de reunión: Puesto El Álamo X=6096336 Y: 2439599. Marzo 18. Hora: 11:00. EE-68403-2024.

Boleto N°: ATM_8755143 Importe: \$ 8100
11-12-13/03/2025 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 500 m2 aproximadamente propiedad de SCABELLO, Aldo.

Ubicación Agustín Alvarez 844, Ciudad, General Alvear. Marzo 17 Hora 8.30 Expte. 2025-01581940-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8744806 Importe: \$ 1620
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Eduardo Sueta , agrimensor mensurará de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, parte de mayor extensión 4500m2, aproximadamente, Juan Agustin Maza s/n 430m, al sur calle Jose Maria Dominguez, costado este Ciudad Malargüe Marzo 17 Hora 11 Expediente EE-17288-2025

Boleto N°: ATM_8746085 Importe: \$ 1620
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 4574,58 m² de HUMBERTO FRANCISCO MEDINA, DANIEL MATEO MEDINA y MARÍA ESTHER MEDINA, Calle Sargento Medina n° 998 - Ciudad - General Alvear. Expte: EX-2025-01574940-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 15 Hora 9.

Boleto N°: ATM_8746094 Importe: \$ 1620
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.430,55m2 rectificación Fracción A del plano 17/15877 propietario Pavez Orlando Omar. Ubicación Juan XXIII 505-Ciudad-San Rafael. Marzo 17 Hora 10 Expte 2025-01598661-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8746097 Importe: \$ 1620
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 1.510,99 m2 de CAGGIATI ANGEL FRANCISCO GUILLERMO, ubicada sobre Calle Azcuénaga N° 625, Ciudad, Lujan de Cuyo, Mendoza. Expediente EX-2025-01347572-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 17, 19:00 horas.

Boleto N°: ATM_8748300 Importe: \$ 1620
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará Titulo 1 Superficie 1309,79 m2, Titulo 2 Sup.: 1412,43 m2 y Titulo 4 Sup.: 1432,32 m2 propiedad de MARIA ALEJANDRA LAGUNAS, y Titulo 3 Sup.: 1719,43, Titulo 5 Sup.: 4005,27 m2, Titulo 6 Sup.: 2392,55 m2 y Titulo 7 Sup.: 22913,22 m2 propiedad de EUGENIO GABRIEL ROSSI, ubicada en Calle Isidoro Busquets y Callejón Sotana (esq. S-W), La Colonia, Junín, Mendoza. EE-16272-2025. Marzo: 17 HORA 17:00

Boleto N°: ATM_8750193 Importe: \$ 3240
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Luis Lucero, agrimensor mensurará 185,42 m2., Propiedad ALEJANDRO JOSE GIORGINI. Calle Sargento Baigorria 607, Dorrego, Guaymallén. Marzo: 17 Hora 11,00, Ex -2025-01580409-GDEMZA

Boleto N°: ATM_8748451 Importe: \$ 810
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Daniel Vilomara Agrimensor mensurará 2002.40 m2 aproximadamente. Propietario: RAUL GETULIO COSMI. Ubicación Presidente Quintana N° 3840. El Algarrobal- Guaymallén. Límites: Norte, Este y Oeste: con Raúl Getulio Cosmi, Sur Calle Presidente Quintana Expt: 2023-05388967-GDEMZADGCAT_ATM. Marzo: 17, Hora 11.

Boleto N°: ATM_8748453 Importe: \$ 1620
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 262.50 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, CONSUMO Y SERVICIOS PUBLICOS FERROVIARIA MENDOZA LIMITADA. Pretendida por: ASTORGA ROMINA YOSELIE. Límites: Norte y Este: El Titular, Sur: Calle Rosario, y Oeste: Calle Chaco. Ubicada en Calle Rosario y Chaco s/n° esquina Noreste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2025-01475825-GDEMZA-DGCAT_ATM. 18 de MARZO HORA 8.15.

Boleto N°: ATM_8751767 Importe: \$ 3240
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 530 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CAMIN OSCAR FERNANDO. Pretendida por: MERCADO GRACIELA NOEMI. Límites: Norte y Este: El Titular, Sur: Calle Mar del Plata, y Oeste: Calle Córdoba. Ubicada en Calle Córdoba y Mar del Plata s/n° esquina Noreste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2025-01476104-GDEMZA-DGCAT_ATM 18 de MARZO HORA 8.45

Boleto N°: ATM_8751773 Importe: \$ 3240
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 927,85 m2 (aproximadamente), propiedad HORACIO MARCIAL, PEDRO NOLASCO, EMILIO LEOVILGILDO, MARIA DEL ROSARIO y JUANA LIDIA MORA. Ocupada por JUAN CARLOS CASERES, para Mensura Programa Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, ubicada Ruta Provincial N° 50 costado Norte a 390 metros al Este de calle El Alto, Buen Orden, San Martín, Marzo 17, hora 18. Expediente N° EX2025-01526014-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Propietarios. Este: Instituto Provincial de la Vivienda.

Boleto N°: ATM_8750187 Importe: \$ 4050
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Carlos Enrique Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 45,73 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de JULIO CÉSAR ORTIZ, JUAN ALBERTO ORTIZ, ROSA MARÍA ORTIZ y JACINTA ELENA ORTIZ, pretendida por JAVIER ENRIQUE ORTIZ, PABLOARTURO ORTIZ y ANDRÉS LEONARDO ORTIZ. Fundo enclavado con salida a Perú 2.756, Ciudad, Capital. Límites: Norte: María Teresa Astudillo y otros, Sur: Laura del Carmen Correa, Este: Javier Enrique Ortiz y otros y Oeste: Javier Enrique Ortiz y otros. Marzo: 17, hora: 10:00. Expediente: EX-2025-01631812- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8748450 Importe: \$ 4050
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 3800 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SANTOMARTINO DOMINGO CARLOS. Pretendida por: PERALTA VERONICA PAOLA. Límites: Norte: Ernesto Eloy Jimenez y Enrique Beuret, Sur: El Titular, Este: Maria Natividad Heredia, Mercedes Heredia y Humberto Dino Vergara, y Oeste: Juan Gjurich. Ubicada en fundo enclavado con salida por Servidumbre de Hecho a Ruta Provincial 177 ó Chalet sin Techo s/n°, desde la intersección de calle Santomartino y RP 177 ó Chalet sin Techo, por esta última 328m al Norte hasta servidumbre de Hecho ubicada en el costado Oeste, luego por Servidumbre de Hecho en dirección al Oeste 215m hasta que cambia dirección dicha Servidumbre hacia el Norte, por esta última al norte 99m hasta donde finalizada dicha Servidumbre, Costado Norte, Los Claveles, Cañada Seca, San Rafael, Mza.. Expte. EX-2025-01067425-GDEMZA-DGCAT_ATM. 17 de MARZO HORA 8.

Boleto N°: ATM_8751755 Importe: \$ 7290
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Kevin S. Ramirez Ponce Mensurará 1ha 5000m² aproximadamente. Propiedad de GARCIA BLAS JOSE y GARCIA DOMINGO. Para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Pretendida por: UGALDE JONATHAN JESUS. Límites: Norte: De Vries Garrit Allen, De Vries Michael James y Establecimiento Vitivinícola El Cipres Sociedad En Comandita. Sur: Establecimiento Vitivinícola El Cipres Sociedad En Comandita (Servidumbre de Paso). Este: El Titular. Oeste: El Titular. Ubicada en Servidumbre de Paso s/n°, con salida a calle La Correina s/n°, desde esta última con intersección Calle Artero, 1016 metros hacia el Sur por Servidumbre de Paso (Callejon Artero) hasta el final de la misma (intersección con Servidumbre de Paso), luego por esta última 830 metros hacia el Este, costado norte, La Correina, Cañada Seca, San Rafael, Mza. Expte. EX-2025-01619905- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 17 de MARZO HORA 8.30.

Boleto N°: ATM_8751759 Importe: \$ 6480
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 436 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: DIAZ GUIÑAZÚ FABIÁN y RODRÍGUEZ PABLO. Pretendida por: CARRASCO MARIA EUGENIA. Límites: Norte y Oeste: Los Titulares, Sur: Arabena Perez Eugenio Eduardo, y Este: Calle Córdoba. Ubicada en Calle Córdoba s/n°, desde intersección de Calle Montevideo y Córdoba por esta última 32m al sur, costado Oeste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-07812140 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 18 de MARZO HORA 8.30

Boleto N°: ATM_8751768 Importe: \$ 4050
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 3 Ha. 5600 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: VELA ARRIAGA JUAN FRANCISCO y VELA ARRIAGA ANTONIO CESAREO. Pretendida por: MARTINEZ PILAR ROXANA. Límites: Norte: Sanchez Esteban Crispin y Guzetta de Sanchez Olga Esther, Este: Ferrocarriles Argentinos, Sur: Ruta Provincial 171, y Oeste: Calle Buenos Aires ó Ruta Provincial 171. Ubicada en Calle Buenos Aires ó Ruta Provincial 171 s/n°, por esta última 150m al sur de Calle Mar del Plata, costado Este, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX -2025-01475937-GDEMZA-DGCAT_ATM. 18 de MARZO HORA 9.-

Boleto N°: ATM_8750945 Importe: \$ 4860
10-11-12/03/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

ERNESTO ALEJANDRO GALILEO QUIROGA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión farmacéutico, quien acredita su identidad con DNI N° 8.022.788, con domicilio legal en Avenida José V. Zapata N° 122 de esta ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, TRANSFIERE a FARMACIA ADOLFO CALLE S.R.L. CUIT N° 30-71161880-1, con domicilio social en calle Carlos Pellegrini 2093 de esta ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, inscrita en DPJ bajo N° de inscripción 5882, en fecha 23 de noviembre de 2010, el FONDO DE COMERCIO de la farmacia denominada "Farmacia Constitución", ubicada en Avenida José V. Zapata 126. Reclamos Ley N° 11.867 en el domicilio del comprador.

Boleto N°: ATM_8748105 Importe: \$ 9450
11-12-13-14-17/03/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, LIN DANLONG con D.N.I. 95.312.326 y C.U.I.T. N° 20-95312326-7, con domicilio en calle Bernardino Izuel N° 40 del Distrito Villa Atuel de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su unidad comercial denominado

Supermercado NONO favor de la señora XIUZHEN ZHENG con C.U.I.T. N° 27-95719299-3 domiciliada en calle Río Negro N° 758, de Real del Padre, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en calle Río Negro N° 758 (C.P. 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Coronel Suarez N° 323 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza. Xiuzhen Zheng D.N.I. 95.719.299 Lin Danlong D.N.I. 95.312.326.

Boleto N°: ATM_8732231 Importe: \$ 9450
28/02 06-10-12-14/03/2025 (5 Pub.)

VENTA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento del art. 2 de la Ley N° 11.867, se hace saber que GLADYS VIVIANA DE LOURDES PEÑALVER CUIT: 27-13395667-6 (CHILE N° 922), procederá a vender el Fondo de Comercio de Farmacia AMANECER, con domicilio en AV. ROCA N° 2200, de San Rafael, Mendoza, a LUIS ALBERTO AVILA CUIT: 20-23409561-8 (CARDONATO 1973)

Boleto N°: ATM_8734594 Importe: \$ 5400
06-07-10-11-12/03/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, la firma GRAND ESTETICA SRL con CUIT 30-71519635-9 con domicilio legal en Viamonte 5423, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de GRANREVO SAS con CUIT 30-71756936-5 con domicilio legal en San Martín Sur 2875 local B-45, Godoy Cruz, Mendoza destinado al rubro de estética ubicado en calle Av. San Martín Sur N° 2875 Local UMARA, Godoy Cruz, Mendoza, cuenta número 49051. Para reclamos de ley se fija domicilio en Viamonte 5423, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, código postal 5505.

Boleto N°: ATM_8744722 Importe: \$ 8100
06-07-10-11-12/03/2025 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ZONACTIVA S.A.: A efectos de su inscripción informa, que por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de enero del año 2025, se designaron de nuevas autoridades por 3 ejercicios, quedando compuesto el Directorio de la siguiente forma: Presidente y Directora Titular: Elsa Susana PEZZUTTI, con D.N.I.: 12.481.417; Vicepresidente y Directora Titular: Stella Maris GAIBAZZI, con D.N.I.: 13.335.171 y Director Suplente: Roberto ZALDIVAR, con D.N.I.: 94.669.085. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8659003 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

FIXCENTER S.A.S- Comunica que con fecha 8 de agosto de 2024 mediante reunión de socios N° 4, se aceptó la renuncia al cargo de gerente titular Señor Rodrigo Ezequiel Matamala con DNI N° 38.306.470.

Boleto N°: ATM_8735738 Importe: \$ 540
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

ORFEO S.A - A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio y acta de Asamblea de fecha 7 de febrero de 2025, se ha procedido a la renovación de autoridades por RENUNCIA del Sr. Alejandro Alberto ALONSO D.N.I. N° 14.326.480 y de la Sra. Claudia Beatriz VELAZQUEZ D.N.I. N° 18.213.127 a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alberto DE ANTONIO, D.N.I. N° 6.931.081, y Director Suplente: Adrian Emilio PATANIA, D.N.I. N° 30.960.134. Vigencia: Por tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8689506 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

ESTABLECIMIENTO LA MARQUESITA S.A.S. informa que mediante acta de órgano de administración y de reunión de socios de fecha 7 de octubre de 2024 se toma razón de los hechos acaecidos el día 2 de septiembre de 2020 consistentes en la renuncia del Sr. Juan Pablo LAZARO D.N.I. 29.563.290 al cargo de administrador titular de la sociedad, con motivo del contrato de compraventa de acciones suscripto, quedando conformado el nuevo órgano de administración de la siguiente forma: Administrador Titular: Gonzalo Nicolas MARTIN, D.N.I. 35.702.243, Administrador Suplente Monica Beatriz VILLAN, D.N.I. 23.751.877., ambos designados por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8704720 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

CME ARGENTINA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de enero de 2025, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Mauricio Javier Barzola, DNI N° 24.986.411, y Vicepresidente: Francisco Javier Teot, D.N.I. N° 26.595.236 y Director Suplente: Alejandra Carolina Diaz, D.N.I. N° 26.296.701, por el termino de tres ejercicios. Todos fijan domicilio especial en calle San Martin 1175, Godoy Cruz - Mendoza.

Boleto N°: ATM_8714770 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

EXITRANS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 24 de enero de 2025 y de Asamblea y Directorio de fecha 28 de enero de 2025, ha procedido a la designación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Mauricio TAHAN D.N.I. N° 22.973.546, Vicepresidente: Diego Fernando TAHAN, D.N.I. N° 29.057.114, Directores Titulares: Pablo Marcelo TAHAN D.N.I. N° 22.038.029 y Mariela Silvina TAHAN D.N.I. N° 25.221.340 y Directora Suplente: Nidia Estela CAETANO D.N.I. N° 4.591.057. Fijando domicilio especial todos en calle Acceso Sur Lateral Este N° 4001- Pedriel- Lujan de Cuyo- MENDOZA. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8731078 Importe: \$ 1890
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

BELHARA FAMILY VINEYARDS S.A.S.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Órgano de Administración de fecha 28 de febrero de 2025, procedió al cambio del domicilio de su sede social, quedando establecido el mismo en calle Acceso Sur Km 17.5, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8748498 Importe: \$ 810
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

DEVELOPERS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 27 de enero de 2025 y de Asamblea y Directorio de fecha 31 de enero de 2025, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Matías BRANDI D.N.I. N° 23.571.579 Director Titular: Nicolás BRANDI D.N.I. N° 27.949.731 y Director Suplente: Juan Carlos BRANDI D.N.I. N° 8.157.064, por el término de tres ejercicios. Todos fijan domicilio especial en calle Viamonte N° 4916- Chacras de Coria- Luján de Cuyo

Mendoza.

Boleto N°: ATM_8737983 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

EMPRENDIMIENTOS DEL OESTE S.A. Comunica que con fecha 5 de Marzo de 2.025 por Acta de Directorio se decidió el cambio del domicilio de la sede social, quedando establecida en el edificio Work Palmares sito en calle San Martín Sur 2875 PB de Godoy Cruz - Mza. El cambio de domicilio se encuentra comprendido dentro de los límites establecidos por el artículo segundo de los estatutos sociales.

Boleto N°: ATM_8755014 Importe: \$ 1080
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A. Comunica que con fecha 5 de Marzo de 2.025 por Acta de Directorio se decidió el cambio del domicilio de la sede social, quedando establecida en el edificio Work Palmares sito en calle San Martín Sur 2875, PB de Godoy Cruz - Mza. El cambio de domicilio se encuentra comprendido dentro de los límites establecidos por el artículo segundo de los estatutos sociales.

Boleto N°: ATM_8755077 Importe: \$ 1080
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

CESIÓN DE CUOTAS PISCINAS DEL VALLE S.R.L.- Se comunica que por instrumento privado de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 27 de Febrero de 2.025, Mario Hernán VERA, DNI 29.373.456 cede 750 cuotas sociales de Pesos Cien cada una, que representan el 50% del capital social a Luis Alberto AMAYA, DNI 10.154.982, domiciliado en calle Las Vasijas número 1.141, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. Como consecuencia del acto celebrado las cuotas quedan así distribuidas: Luis Jovino Rafael AMAYA, DNI 27.127.367, 50% del capital (750 cuotas) y Luis Alberto AMAYA, DNI 10.154.982, 50% del capital (750 cuotas).

Boleto N°: ATM_8750209 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

CERRO INDUMENTARIA S.A. Aviso Ley 19.550. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 21 de abril de 2023 se procedió a la elección del nuevo Directorio con motivo de renovación del mandato, cuya duración será de tres ejercicios conforme las norma estatutarias, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente a Mauricio Fernandez D.N.I. N° 26.314.906; y como Director Suplente a Sebastián Fernandez con D.N.I. N° 27.402.565.

Boleto N°: ATM_8750597 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

BYBIT FINTECH LIMITED sociedad extranjera inscripta en el Registro Público de la Provincia de Mendoza bajo Matrícula 41.198 E comunica que con fecha 4 de noviembre de 2024 el director único resolvió la modificación de la denominación de la sociedad, que ha pasado a denominarse "Bybit Technology Limited"

Boleto N°: ATM_8755284 Importe: \$ 810
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

LA MARZOLINA SAS. SUBSANACION CANTIDAD DE ACCIONES, SUSCRIPCION DE LOS ACCIONISTA, REPRESENTACION LEGAL: comuníquese que por medio de acta de subsanacion de fecha 28/02/2025 se han subsanado las observaciones en ex2025-01394910-gdemza-dpj #mgtyj, dictamen legal if-2025-01452978-gdemza-dpj#mgtyj de fecha 25/02/2025, habiéndose depurado los estatutos se procede a comunicar: la constitucion de una sociedad por acciones simplificadas por instrumento privado de fecha del acto constitutivo 15/02/2025. 1 socios:del rio juan horacio, dni 26.349.809, cuit 20263498098, de nacionalidad argentina, nacido el 02/01/1978, profesion empleado, estado civil casado, con domicilio en europa 250 departamento general alvear, provincia de mendoza, e-mail dhoracio169@gmail.com. socio: del rio rubio mariano javier, dni 45.361.330 cuit 20-45361330-6, de nacionalidad argentina, nacido el 10/09/2004, profesion comerciante, estado civil soltero, con domicilio en casa 51 s/n barrio 21 de setiembre, departamento general alvear, provincia de mendoza, e-mail marianodelrio366@gmail.com. 2-denominacion: la marzolina s.a.s. 3-sede social: laprida n° 198 del departamento de general alvear, provincia de mendoza. 4-objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado de personas, escolar y servicios charter. 5-plazo de duracion: 30 años, 6-capital de \$ 2.000.000, representado por igual cantidad de acciones ordinaria, nominativas no endosables, de \$1 (pesos un), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100 por ciento suscriptas y 25% integradas por los señores del rio juan horacio y del rio rubio mariano javier. 7-administradores y representantes legales en forma indistinta. administrador titular: del rio, juan horacio con domicilio especial en sede social; administrador titular: del rio, rubio mariano javier, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: del rio, javier domingo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8-sindicatura: prescinde del organo de fiscalizacion. 9- fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8750596 Importe: \$ 7020
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

BRIANI AGROSERVICIOS S.A.S. - Nuevo Administrador Titular. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 14 de Febrero de 2.025, se procedió a designar un nuevo Administrador Titular, designándose al Sr. Marcelo Andrés Benitez, D.N.I. 21.984.670, C.U.I.T. 20 21984670 4, de nacionalidad argentino, mayor de edad con fecha de nacimiento 28/06/1971, edad 53 años, estado civil casado, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio real y fijando domicilio especial en Barrio Cordón del Plata, Manz 4, Casa 2, Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Duración del mandato de acuerdo al Art. 7 del Contrato Social por plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8751720 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

WINE CONCEPT S.A CUIT 30-70845284-6 Comunica según acta de asamblea ordinaria Nro 38, del 4 de octubre de 2024 su nuevo directorio: director presidente VICTOR ORLANDO BARROSO, DNI 28547595,

director Suplente CASTRO JOHANNA ESTEFANIA, DNI 36960920; por el termino de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8756762 Importe: \$ 810
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

Rincón de Drummond SA En la calle San Martín n° 2299, Mayor Drummond, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, sede de Rincón de Drummond SA, siendo las 18.09 hs. del día 9 de octubre 2024, se reúnen en asamblea general ordinaria deciden renovar autoridades por mandato cumplido, designando a Walter Alemán, Marinero Vanina y Vera Mariano como titulares. Y García Sebastián, Tolosa Daniel y Federico Femenía como suplentes.

Boleto N°: ATM_8756883 Importe: \$ 1080
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

TELMAC S.A. por acta de asamblea extraordinaria de fecha 31 de Diciembre de 2024 se resolvió modificar el estatuto de la sociedad, en su artículo noveno por la composición del directorio, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: IV – ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: ARTÍCULO NOVENO: La administración de la sociedad estará compuesta por un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles y tendrá mandato general para el desarrollo de las actividades y ejercicio de todas las funciones, directa e indirectamente vinculadas con el desenvolvimiento normal de los negocios. La Asamblea debe designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550 (t.o. 1984). Las reuniones y convocatorias del Directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la ley 19.550 (t.o. 1984). Además, se consideró la Renuncia de los Sres. Horacio Ricardo Rossini y Marcelo Oscar Argentieri a sus cargos de Directores Titulares, los Sres. Accionistas, resuelven por unanimidad aceptar la renuncia de dichos directores a sus cargos de Presidente y Director Titular, respectivamente. Por último, se eligieron nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de Junio de 2027. Director Titular y Presidente Ariel Darío Collovati, D.N.I. 20.474.553 con domicilio real en Granaderos N° 2815, Ciudad de Mendoza, Mendoza y Directora Suplente Laura Susana Perez D.N.I. N° 18.489.792 con domicilio real en Granaderos N° 2815, Ciudad de Mendoza, Mendoza, todos con domicilio especial en Chacabuco N° 165, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8755052 Importe: \$ 5400
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

PRESIDENTE INMOBILIARIA S.A., por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2023, y Acta de Directorio de fecha 14 de Diciembre de 2023, se designó para integrar el directorio: Presidente: El Sr. Mario Efim Groisman, DNI 8.154.609, argentino, Vicepresidente: El Sr. Julián Martín Groisman, DNI 25.292.434, y Directora Titular: Sra. Carolina Marcia Groisman, DNI 26.339.764, como Síndico Titular: el Sr. Alejandro Finkel García, DNI 23.429.395 y Síndico suplente Nora Edith Pellegrini DNI 14.267.207, han sido electos por el término de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM_8755099 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

INTEGRISYS S.A.: De conformidad con el art. 60 de la L.G.S. 19.550, se comunica que IntegriSys S.A.,

en Asamblea General Ordinaria celebrada el miércoles 17 de mayo de 2023, procedió a la elección de administradores sociales, quedando el órgano directivo constituido como sigue: Presidente: Carlos Alberto Fernández, D.N.I. 18.290.822, con domicilio en Cobos 2522, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; Director suplente: José Daniel Blazquez, D.N.I. 14.866.346, con domicilio en Migueletes 1330, 7º piso, Belgrano, Buenos Aires. Las nuevas autoridades ejercerán sus funciones hasta la Asamblea Ordinaria que trate los estados contables que cierren el 31/12/2025.

Boleto N°: ATM_8755111 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

RIDAOS S.A. por acta de Asamblea General ordinaria del 30 de Diciembre de 2024 designó (con distribución de cargos) nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de Junio de 2027. Director Titular y Presidente: señor Ariel Darío Collovati DNI 20.474.553, con domicilio real Granaderos N° 2.815, Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina; Directora suplente: señora Laura Susana Perez DNI 18.489.792, con domicilio real Granaderos 2.815 sexta sección ciudad de Mendoza, Argentina; todos con domicilio especial en Castroman N° 561, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8755275 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

BEKER S.A. - Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2024, se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo Directorio. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al señor José Román Girotti, argentino, titular del D.N.I. 12.931.098, con domicilio en calle Emilio Civit 145, Ciudad, Mendoza, y como Director Suplente a la señora Carolina Fanny Colqui, argentina, titular del D.N.I. 24.566.206, con domicilio en calle Emilio Civit 145, Capital, Mendoza; los electos durarán en el cargo por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8755279 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

ABACUS TECHNOLOGY GROUP LLC. comunica: que resolvió mediante consentimiento escrito de reunión conjunta (3ra) de Gerentes y socios celebrada el 7 de febrero de 2025, su inscripción en la Provincia de Mendoza conforme art. 123 LSC, designando como representante legal y apoderado al Sr. Juan Facundo Moretti Rodríguez, DNI 22.903.230, argentino, estableciendo domicilio legal en calle Garibaldi 7, 3er Piso, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Datos de inscripción: ABACUS TECHNOLOGY GROUP LLC, constituida bajo las leyes del Estado de Texas y el Reglamento del Tesoro de los Estados Unidos, como Sociedad de Responsabilidad Limitada del Estado de Texas, Estados Unidos, inscripta ante la Secretaría de Estado de Texas el 10 de octubre de 2023 con el N° 12865587, con sede social en el Estado de Texas, Estados Unidos de América.

Boleto N°: ATM_8755287 Importe: \$ 2160
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

CAMBIO DE AUTORIDADES – ADMINISTRADOR TITULAR – CRECIENDO JUNTOS S.A.S.: En la sede social de CRECIENDO JUNTOS S.A.S., sito en Edificio Alvear, San Martín 6371, Oficina 401, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; a los 12/02/2025, en acta de asamblea general ordinaria, ha sido resuelta y aprobada la renuncia presentada por el administrador titular Emiliano Cichinelli, donde también se ha resuelto aprobar la gestión del administrador saliente y en consecuencia se ha designado al Sr. Nicolás Suraci DNI 31.012.221, CUIT 20-31012221-2, en carácter de Administrador Titular, quien constituye domicilio en la sede social y ha aceptado el cargo que se le ha propuesto.

Boleto N°: ATM_8756761 Importe: \$ 1620
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

WINE CONCEPT S.A CUIT 30-70845284-6 Comunica según Acta de Asamblea General Ordinaria Nro 39, del 15 de octubre de 2024: a) La aprobación por unanimidad de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los Estados Contables del Ejercicio Económico Nro 21 finalizado el 31 de Mayo de 2024 b) La aprobación de la gestión del Directorio correspondiente a dicho ejercicio y c) La aprobación del destino del resultado del ejercicio, imputándolo a la cuenta Resultado no Asignados.

Boleto N°: ATM_8756763 Importe: \$ 1350
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

CAMBIO DE AUTORIDADES – ADMINISTRADOR TITULAR – FRANCHISE HOLDING S.A.S. : En la sede social de FRANCHISE HOLDING S.A.S., sito en Edificio Alvear, San Martin 6371, Oficina 401, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza; a los 12/02/2025, en acta de asamblea general ordinaria, ha sido resuelto y aprobada la renuncia presentada por el administrador titular Emiliano Cichinelli, donde se ha resuelto aprobar la gestión del administrador saliente y en consecuencia se ha designado al Sr. Nicolás Suraci DNI 31.012.221, CUIT 20-31012221-2, quien constituye domicilio en la sede social y ha aceptado el cargo que se la ha propuesto. Asimismo, se informa que el Administrador Suplente no ha presentado su renuncia y continua el mismo en el cargo conforme instrumento constitutivo.

Boleto N°: ATM_8756766 Importe: \$ 1890
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza, Argentina a los 6 días del mes de Marzo de 2024, se reúnen asociados y comisión directiva de **ALAMFPYONAF** a fin de llevar a cabo la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA siendo el primer llamado a Asamblea a las 19 hs., segundo llamado a las 19:30 hs. se comienza la Asamblea General Extraordinaria de manera presencial en la Universidad del Aconcagua sito en calle Catamarca 351, aula 5. Se reúnen las y los Asociados de ALAMFPYONAF, ASOCIACION LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y OPERADORES DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA, y se lleva a cabo la ASAMBLEA GENERAL SESION ORDINARIA de los asociados de ALAMFPYONAF, ASOCIACION LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y OPERADORES DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA y conforme lo establecido en los artículos 16, 17 inc. h), 18, 29 30 y concordantes del Estatuto de la ALAMFPYONAF, habiéndose convocado a todos los miembros de la Comisión Directiva, ordinarios, expertos y de honor de la Asociación para que asistan y participen de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria firmando los asociados presentes la planilla de asistencia respectiva y cuya nomina es la siguiente: Preside la titular de la ALAMFPYONAF su presidenta Dra. MARIA AMANDA FONTEMACHI acompañada por la Secretaria de la Asociación dra. LINA PASERO y la Sra Tesorera Dra. ROXANA MONTI, y miembros de Comisión Directiva mencionados. Comienza la Sra. Presidenta informando que la asamblea ha sido convocada conforme las facultades otorgadas y de acuerdo al Estatuto realizándose la misma de manera solo presencial en la provincia de Mendoza y a los fines de cumplir con lo solicitado se publicó el Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza que se exhibe y que se ha remitido oportunamente la comunicación a todos los asociados a los cuales se ha invitado a la Asamblea de manera presencial, haciéndose conocer el temario de la misma. Seguidamente se pone a consideración de los asociados presentes de manera presencial el primer punto de la Orden del Dia que se refiere al Registro de miembros presentes por Secretaría General e informe de este a Presidencia. Se procede a tratar los temas de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria firmando los asociados presentes la planilla de asistencia respectiva y cuya nomina es la siguiente: Dra. Maria Amanda Fontemachi, Presidenta DNI N 12.353.168, de nacionalidad argentina, Secretaria Dra Lina Pasero DNI N° 5875396,

de nacionalidad argentina, Sra. Tesorera Dra Roxana Monti DNI N° 24.033194 de nacionalidad argentina, Vocales Dr Eduardo Brandi, DNI N° 10350266 de nacionalidad argentina, Asociados: Ignacio Ismael Bianchi DNI N° 34257642 de nacionalidad argentina, Mariela Juárez DNI N° 23715380 de nacionalidad argentina, Alejandra Ferrer DNI N° 13806749 de nacionalidad argentina, Jose Ernesto Bianchi DNI N° 33.051.329 de nacionalidad argentina, Leonardo Amadeo Bianchi, DNI N° 28.700.361 de nacionalidad argentina, Priscila Daniela Muñoz, DNI N° 32352581 de nacionalidad argentina, Gabriel Diaz, DNI N° 24161297 de nacionalidad argentino, Sabrina Iturrieta DNI N° 26681085 de nacionalidad argentina, Carlos Neirotti, DNI N° 18493386 de nacionalidad argentina, Nadia Irrazabal DNI N° de nacionalidad argentina, Maria Cecilia Feiner DNI N° 33094812 de nacionalidad argentina, Nicolas Alberto Bianchi DNI N° 31549253 de nacionalidad argentina sin derecho a voto siguientes temas: 1.- Disolución de la sede Argentina de ALAMFPYONAF conforme los artículos 17 inciso h) , 18, 29, 30 del Estatuto social. Se vota unánimemente por los miembros presentes con derecho a voto de manera positiva la disolución de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia -ALAMFPYONAF- en Mendoza República Argentina inscrita en Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por Resolución número 1071 /10 perteneciente a la Provincia de MENDOZA, fundamentando lo resuelto en que hace 16 años permanece en la presidencia la misma persona, y es necesario continuar la tarea de ALAMFPYONAF que otro país latinoamericano continúe para su crecimiento y expansión, por lo que se conforme lo resuelto por Comisión Directiva en acta n° 64, proponer convocar a los miembros de países latinoamericanos para que se propongan en calidad de sede de ALAMFPYONAF. y aprobar el procedimiento propuesto por Comisión Directiva, y en consecuencia proceder a) Convocatoria; b) Recepción de propuestas las que deberán ser efectuadas en forma fehaciente a la actual Comisión Directiva; c) Análisis de las propuestas y en caso de ser más de una las propuestas, evaluar las d) la fecha de cierre de la convocatoria el día 30 de Junio del corriente año; e) Aprobando la modalidad de propiciar la continuidad de objetivos y trabajo tan importante que brindo ALAMFPyONAF, logrando una cohesión, capacitación, trabajo interdisciplinario e interinstitucional en toda Latinoamérica y el Caribe como también en España, nombrando como comisión al efecto a la Sra. Presidenta Dra. Maria Fontemachi y Señora Secretaria Dra. Lina Pasero de ALAMFPYONAF esperando que se pueda comunicar la nueva sede y Comisión Directiva en la oportunidad del XI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NAF en Punta del Este URUGUAY para el 18 de Octubre de 2025. En este Estado habiendo dado cumplimiento a lo propuesto en Orden del Dia resolviéndose la DISOLUCION Y LIQUIDACION de la ALAMFPYONAF y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 29 del Estatuto se procede al nombramiento de la Comisión liquidadora en este estado se propone por parte de la Sra Secretaria a las Asociadas Mariela Alejandra Suarez, Ivana Álvarez y Sabrina Iturrieta a lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad la moción aprobándose por los miembros de Asamblea General Extraordinaria, la Comisión Liquidadora en las personas de Mariela Alejandra Suarez, Ivana Álvarez y Sabrina Iturrieta aprobadas las mociones, se procede a dar cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29, 30 del Estatuto, artículo 33, 168, 216 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina CCN y cc., Ley 19.550, Ley provincial 9577 y cc notificando en este acto a la Comisión designada a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto vigente de ALAMFPYONAF y legislación nacional y provincial, quienes presentes en este acto aceptan el nombramiento de ser parte de la Comisión Liquidadora, comprometiéndose a cumplir con lo previsto en la legislación vigente y estatuto de la Asociación en los plazos previstos, dándose por notificados los asistentes de lo resuelto y nombramiento de la Comisión Liquidadora . Siendo las 20 horas queda clausurada la sesión cumplimiento del segundo punto de la Orden del Dia, se procede a la de dos asociados para firmar el acta, de la presente Asamblea junto con la Sra. Presidenta y Secretaria y ante los asambleístas presentes, resultan designadas los asociados Priscila Muñoz y Nadia Irrazabal quedando clausurada la presente Asamblea firmando los presentes de conformidad el libro de asistencia, registrándose la lista de asistentes de manera virtual de lo que da fe ante la Sra. secretaria que autoriza, certifica y firman de conformidad.

Boleto N°: ATM_8756778 Importe: \$ 19440
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

GASNO S.A. Nómina de las autoridades para integrar el directorio, según Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1 de fecha 14 de febrero de 2025 en la que se designa un Director Titular y un Director Suplente y por Acta de Directorio N° 3 de fecha 14 de febrero de 2025 se designa presidente del Directorio al Director Titular señor Marcelo Walter Martín, argentino, DNI 26.026.477, CUIT 20-26026477-0, nacido el 10 de noviembre de 1977, de 47 años de edad, profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Orieta Verónica Umana, con domicilio real, legal, fiscal y especial en calle Arturo González 680, Barrio Haciendas de la Cruz, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente al señor Carlos Ezequiel Bruna, argentino, DNI 26.999.085, CUIT 20-26999085-7 nacido el 2 de enero de 1979 de 46 años de edad, profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina Mazuzzo, argentina, DNI 28.529.600, con domicilio real, legal, fiscal y especial en calle Pedro del Castillo 5369, Barrio Terra de Villa Nueva, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Duración del mandato tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8757053 Importe: \$ 2970
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

SIMON SOLIVELLAS E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA: Elección del Directorio: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria N° 18 de fecha 15 de noviembre de 2024 se eligieron Directores Titular y Suplente y distribución de cargos. Autoridades: Director Titular y Presidente: JAVIER ANTONIO SOLIVELLAS - argentino, D.N.I 25.354.861, con domicilio real en calle Marie Curie N° 6.383, Distrito Villanueva, Guaymallén - Mendoza; y Director Suplente: DIEGO RAFAEL SOLIVELLAS - argentino, D.N.I 27.980.702, con domicilio real en calle Marie Curie N° 6.383, Distrito Villanueva, Guaymallén - Mendoza; Vencimiento del mandato: 31 de Julio de 2.027. Fijan domicilio especial en calle Marie Curie N° 6.383, Distrito Villanueva, Departamento Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8757358 Importe: \$ 1890
12/03/2025 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas o potencialmente afectadas por la implementación del proyecto, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los actores involucrados la documentación del Proyecto "Construcción de Edificio de Viviendas Multifamiliares - CIVIT AVENUE" a desarrollarse en la calle Emilio Civit N° 43 en la Ciudad de Mendoza. La Audiencia Pública se realizará el día 27 de Marzo del 2025 a las 11 horas por la plataforma web Zoom, mediante el siguiente enlace: <https://us06web.zoom.us/j/84744524569?pwd=EPGEN1PjypnKZrmkGlbXOO4EODfRiX.1> ID de reunión: 847 4452 4569 Contraseña: 033616

Se encuentra a disposición de la ciudadanía la documentación del proyecto en el siguiente enlace virtual: https://drive.google.com/drive/folders/1awHVJeT99yhlg9f_OB_4ENxT_37Bvin?usp=sharing Las inscripciones para participar de la Audiencia Pública, ya sea como orador, perito, testigo u oyente, se podrán realizar al correo: evaluacionesambientales@ciudaddemendoza.gov.ar o al siguiente link de inscripción: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScXOK5HDj3GCi7mv-iKaOAVT_2nbitMEP-CptyP8iiY8VjAIA/viewform?usp=sharing Toda persona o entidad interesada podrá remitir sus consideraciones sobre el proyecto, por escrito, al correo electrónico evaluacionesambientales@ciudaddemendoza.gov.ar y tendrá un plazo desde la primera publicación de convocatoria, hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto.

Boleto N°: ATM_8756941 Importe: \$ 3240
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE MINERÍA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA AUTORIDAD AMBIENTAL MINERA

Resolución Conjunta N° 90/25 de la Dirección de Minería y 32/25 de la Dirección de Protección Ambiental

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA “EVALUACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL “EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2” N° EX-2024-08641642-GDEMZA-MINERIA.

La Autoridad Ambiental Minera, integrada por la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental, invitan a toda

persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente, a participar de la Audiencia Pública en la que se pondrá a consideración los Informes de Impacto Ambiental de los veintisiete (27) proyectos mineros de exploración en el Departamento de Malargüe, a saber: N° 1 S/ IIA permiso Exploración “El Destino”; N° 2 S/ IIA permiso Exploración “Cuprum”; N° 3 S/ IIA permiso Exploración “Mercedes (Huanquimeleo)”; N° 4 S/ permiso Exploración “Mercedes (Mariano)”; N° 5 S/ IIA permiso Exploración “Mercedes (14 de febrero)”; N°6 S/ IIA permiso Exploración “Mercedes (Mercedes North)”; N° 7 S/ IIA permiso Exploración “Pampa”; N°9 S/ IIA permiso Exploración “Tango”; N° 10 S/ IIA permiso Exploración “Chamame”; N° 11 S/ IIA permiso Exploración “Alicia (A° de la Piedra)”; N°12 S/ IIA permiso Exploración “Clotilde”; N° 13 S/ IIA permiso Exploración “Elisa”; N° 14 S/ IIA permiso Exploración “Excalibur”; N° 15 - S/ IIA permiso Exploración “La Victoria”; N° 16 - S/ IIA permiso Exploración “Sofi”; N° 17 -S/ IIA permiso Exploración “Titán”; N° 18 - S/ IIA permiso Exploración “Tordillo”; N° 19 - S/ IIA permiso Exploración “Lucero”; N°20 - S/ IIA permiso Exploración “Malargüito”; N°21 - S/ IIA permiso Exploración “PAS”; N°22 -S/ IIA permiso Exploración “Qatar”; N°23 - S/ IIA permiso Exploración “Villagra”; N°24 - S/ IIA permiso Exploración “Belluno”; N°26 - S/ IIA permiso Exploración “Roma y Veneto”; N°27- S/ IIA permiso Exploración “Angélica”; N°28 - S/ IIA permiso Exploración “Malargüe West”; N°29 - S/ IIA permiso Exploración “Sierra Azul”, caratulado “E/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2”; presentado por el proponente “Impulsa Mendoza Sostenible S.A.” en expediente de referencia, a realizarse el día Sábado 12 de Abril de 2025 a las 9hs de manera híbrida por “Plataforma Web virtual”, y de manera presencial en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Avenida San Martín, Pasaje la Ortegüina, M5613 Malargüe, Mendoza, previa inscripción de los participantes, a través de los link de inscripción que se podrá visualizar en las siguientes páginas: www.dpa.mendoza.gov.ar/ y www.mendoza.gov.ar/mineria.

La información se encuentra disponible para ser consultado por toda la comunidad, en la siguiente página web: <https://www.mendoza.gov.ar/mineria/proyecto-distrito-minero-occidental-ii/>; encontrándose también disponible para su compulsación física, en la Dirección de Minería, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3040 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs) a trece horas (13:00hs.) y en la Dirección de Protección Ambiental (ubicada en Peltier N° 351, 4to piso, ala oeste de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza) de lunes a viernes de ocho horas (08:00 hs.) a trece horas (13:00 hs.), y en las delegaciones de ambas reparticiones ubicadas en Ruta 40 Norte N° 352, frente a la Dirección de Turismo, de la Ciudad de Malargüe, donde podrá ser consultada la información referida, formular propuestas, ofrecer prueba documental y demás de la que puedan valerse.

El plazo de inscripción online será hasta el día 10 de abril de 2025 a las 23.59hs. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio y hasta agotar la capacidad del recinto.

Las propuestas, prueba documental y demás documentación de la que se intente valerse, deberán ser enviadas al correo electrónico: audienciasmineria@mendoza.gov.ar, pudiendo aportar también, documentación física el día de la audiencia.

Los Instructores a cargo de la Audiencia Pública serán: la Ing. Carmen Biedma, la Dra. Romina Toroski, y la Tec. Rebeca Cultrera siendo ésta última, o a quien ésta designe, quien presidirá el acto de audiencia pública y llevará adelante su instrucción. Se designa como instructor alterno, al Dr. Nicolas Alba.

El procedimiento se regirá por la resolución conjunta de la AAM N° 15/24 de la Dirección de Minería y 02/24 DPA (publicadas en la página web de la Dirección de Minería) y por la Ley Provincial N° 9.003.

Las personas que ingresen de manera virtual a la audiencia pública del día Sábado 12 de abril de 2025 que participen con voz, deberán encender video y audio, e identificarse con DNI en mano.

S/Cargo
12-13-14/03/2025 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 03 de abril 2025 a las 09:00 hs. para la obra: "MEJORAS DE VEREDAS 2025 - ETAPA 1". EXPTE. ELECTRÓNICO N° 5634-2025.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$998.447,00.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$998.447.557,41.- DECRETO N°: 272/2025 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.-

S/Cargo
12-13/03/2025 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL EL SAUCE

CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2024-04428046- -GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD

OBJETO: Contratación del servicio de vigilancia externa para un período de 12 meses con opción a prórroga.

Apertura de ofertas: 4 de abril de 2025 Hora: 13:00 hs

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web:

www.comprar.mendoza.gov.a

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE ÁRIDOS PARA CAMINOS GANADEROS
DEPARTAMENTO GRAL. ALVEAR DPV MENDOZA.

Expte. N° EX 2025-1401689- -GDEMZA-DPV

Presupuesto Oficial: \$ 138.240.000,00

Fecha de Apertura: 27-03-2025

Hora: 9:00.-

Proceso: 20502-0013-LPU25

Licitación electrónica (comprar.mendoza.gov.ar)

Los oferentes formularán sus propuestas a través del sistema electrónico de contrataciones en entorno web que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes denominado "Compr.ar" (www.comprar.mendoza.gov.ar). No se admitirá la presentación de la oferta mediante una forma distinta a la expuesta.

S/Cargo

12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 1368/2025 LICITACIÓN PÚBLICA: COMPRA DE GAVIONES DEFENSAS ALUVIALES.

Fecha apertura de ofertas: Día 20 de Marzo de 2025 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 7.078.500,00.

Valor del pliego: \$ 7.078,00

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2318/2025

Informes y retiro de pliegos en:

Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA

EX-2025-00914129- -GDEMZA-SEGGOB#ALVEAR

Llámesse a Licitación Pública para el día 28 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, con el objeto de la adquisición de: "TANQUE DE AGUA, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN EN DELEGACIÓN DE BOWEN, MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR"; según pliegos de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado.

Presupuesto Oficial \$ 9.500.000,00. Valor del Pliego: \$ 9.500,00.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850 o adquiridos por la página web de la Municipalidad de Gral. Alvear (<https://alvearmendoza.gob.ar/>) en Trámites Varios.

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS COMPLETOS (SILLONES ODONTOLÓGICOS COMPLETOS Y BANQUETAS NEUMÁTICAS ODONTOLÓGICAS. DESTINADO A CUBRIR NECESIDADES QUE AL RESPECTO DEMANDA LA DELEGACIÓN SAN RAFAEL DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 53-LPU25

Expte.: 01631389 - EX - 2025

Fecha de apertura: 25-03-2025

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 35.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 1412/2025 LICITACIÓN PÚBLICA: SERVICIO DE REPARACIÓN DEL MOTOR Y MANO DE OBRA DEL MOVIL 334 CAMION MERCEDEZ BENZ 1624.

Fecha apertura de ofertas: Día 20 de Marzo de 2025 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.054.064,98.

Valor del pliego: \$ 15.054,00

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2318/2025

Informes y retiro de pliegos en:

Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIOS SATELITAL BGAN - AÑO 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 16 / 2025

EXPEDIENTE N°: EX 2024 09961581 GDEMZA DGIRR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.240.000,00

FECHA Y HORA APERTURA: 28/03/2025 (10:00hs.)

LUGAR APERTURA: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES – BARCALA Y AV. ESPAÑA – CIUDAD - MENDOZA

VALOR PLIEGOS: SIN COSTO

(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo

12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIOS SATELITAL INMARSAT C - AÑO 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 17 / 2025

EXPEDIENTE N°: EX 2024 09961393 GDEMZA DGIRR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 335.000.000,00

FECHA Y HORA APERTURA: 31/03/2025 (10:00hs.)

LUGAR APERTURA: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES – BARCALA Y AV. ESPAÑA – CIUDAD - MENDOZA

VALOR PLIEGOS: SIN COSTO

(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo

12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

OBJETO: LICITACIÓN LICENCIAMIENTO FORTINET - AÑO 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 18 / 2025

EXPEDIENTE N°: EX 2025 01387024 GDEMZA DGIRR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.000.000,00

FECHA Y HORA APERTURA: 01/04/2025 (10:00hs.)

LUGAR APERTURA: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES – BARCALA Y AV. ESPAÑA – CIUDAD - MENDOZA

VALOR PLIEGOS: SIN COSTO

(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo

12/03/2025 (1 Pub.)

(*)

ENTE MENDOZA TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2025

EXPTE. N° EX-2024-08215576- -GDEMZA-EMETUR

APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2025

A LAS: 09,30 HORAS

PRESUPUESTO OFICIAL: 1,00 PESOS

LUGAR DE APERTURA: PELTIER 611 CENTRO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES MENDOZA

MOTIVO: Concesión del derecho de uso y explotación del Centro de Montaña Villa Los Penitentes, ubicado en Ruta Internacional N° 7, Uspallata, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, cuyo

objetivo es poner en valor la infraestructura existente, refuncionalizar espacios y construir nuevas instalaciones en el predio del Centro de Montaña Villa Los Penitentes.

DESTINO: ENTE MENDOZA TURISMO

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SIGUIENTE LINK. www.compras.mendoza.gov.ar.

GARANTÍA DE OFERTA: ART. 25º DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

S/Cargo

12-26/03/2025 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

EXPEDIENTE Nº 1401/2025 – RESOLUCION Nº 221/25

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/REALIZACIÓN DE GARITAS EN RTA 27, TULUMAYA ”

Presupuesto Oficial: \$ 6.311.600,00

Apertura: 31 de marzo de 2025 a las 11:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 35.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 28 de marzo de 2025, a las 12:00hs.

S/Cargo

11-12/03/2025 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CARPETA ASFÁLTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.

EXPEDIENTE: Nº 3067-S-2025

RESOLUCIÓN: Nº 218/SAOSP/2025

APERTURA: El día 31 DE MARZO de 2025

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.100.000.000 (Pesos Mil Cien Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100.000 (Pesos Un Millón Cien Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449294/4449353 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

11-12/03/2025 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 08/2.025

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIA.

Expte.: EG-1333-2.025

Apertura: 19 de Marzo de 2.025

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$11.529.600,00).

Valor Pliego: PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$11.529,60).

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web

www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
11-12/03/2025 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP: 36760/2024
Licitación Pública N° 02/2025
OBRA: MENDOZA - CU - CAMPUS UNIVERSITARIO - ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA CLOACAL
Presupuesto Oficial DE OCTUBRE 2024: \$ 92.829.827,66
Garantía de Licitación: \$ 928.298,28
Valor del pliego: \$37.132,00
ACTO DE APERTURA: el día 15 de abril de 2025, a las 11:00 hs
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Solicitud de pliegos: licitaciones.cims@uncuyo.edu.ar
<https://licitaciones.uncuyo.edu.ar>
Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 15 de abril de 2025.

Boleto N°: ATM_8746112 Importe: \$ 24300
10-11-12-13-14-17-18-19-20-21/03/2025 (10 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1001/2025
Expte. N° 15185
Llámesese a Licitación Pública 1001/2025 – Expte.15185, para el día 13 de marzo de 2025 a las 10:00hs, para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SUS COMPONENTES, PARA LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.

S/Cargo
27-28/02 05-06-07-10-11-12/03/2025 (8 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====